IMPRENTA
y Oficinas de la Redaccion y Administracion,
124—CALLE DE SAN MARTIN—124

NACION ARGENTINA

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETI
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Euro
á la llegada de los Paquetes

AÑO VIII — BUENOS AIRES, DOMINGO 20 DE JUNIO DE 1869 — NUM. 138

ALMANAQUE

HOY 20—Silverio p. y sta Florentina virg.

Cortes españolas

Libertad de Cultos.

Importantisimas Sesiones del 3, 4 y 5 de Mayo.

(Continuacion—Véanse los números anteriores.)

Para defender señores la libertad religiosa no es necesario atacar religion ninguna. Es una cuestion de derecho, es una cuestion politica y solo bajo este punto de vista debe tratarse para huir de conflictos y de tempestades que todos estamos interesados en evitar. Vengo, pues, a examinar la cuestion bajo el punto de vista politico y no temais que sea demasiado estenso, porque yo tengo tal conviccion de que es tan urgente que esta Constitucion se apruebe, de que el pais se constituya, que, sean cuales fueren los errores que pueda contener esta Constitucion, que yo califico de mas liberal que todas las de Europa y América, que por mi parte la aprobaria sin mas dilacion que el tiempo necesario para pronunciar un *si*.

Digo, pues, que esta Constitucion, aunque fuera imperfecta, valdria mas discutirla en dos meses, porque habria un pais á que aplicarla, que, no por alcanzar una Constitucion mas perfecta, tardará seis meses, porque entonces la España estaria, ó en poder de la anarquia, ó en las garras de la reaccion. (Bien. bien.)

Voy á examinar la cuestion bajo el punto de vista de la revolucion de setiembre.

Decia ayer el Sr. Coneja que la libertad religiosa está en contra de todos los principios proclamados por la revolucion de setiembre, y decia S. S: «¿Que ha proclamado la revolucion? La soberania nacional, el sufragio universal, es decir la ley de las mayorias, la ley del número pero todos convienen que la mayoria de los españoles es católica, luego por la ley del número, por la soberania nacional, por el sufragio universal, deben existir aqui la unidad católica pero el Sr. Diaz Caneja no abarca la revolucion en su conjunto.

La revolucion de Setiembre es algo mas. La revolucion es, entre otras cosas, un gran principio politico que ha sido la proclamacion de la soberania nacional.

¿Que quiere decir soberania nacional? Que ha concluido el derecho antiguo, el tradicional, el histórico que ha terminado todo ese gran drama con un grande hecho sobre el memorable puente de Alcolea, donde tomó la España la venganza de Villalar. (Bien bien.)

Hoy empieza un nuevo periodo, el periodo del derecho moderno, del derecho de la soberania nacional en una palabra el gran derecho del principio democrático. De todo esto se olvidaba ayer el Sr. Caneja.

La soberania nacional ha proclamado los derechos individuales, como derechos superiores al legislador á la voluntad de la Cámara; como derechos que emanan de la naturaleza humana de las grandes leyes q' rigen á las sociedades humanas, como emanados del mismo Dios: de manera, que siendo derechos divinos, son ademas derechos propios del individuo. (Bien, bien.)

Pues bien; la libertad religiosa es uno de los derechos innatos al hombre. No están sujetos al número, y aunque todos los españoles fueran católicos menos uno, ese en virtud de su derecho diria: «Yo puedo hablar al Dios en quien creo de la manera que tenga por conveniente, y nadie podria disputarle ese derecho.

De esta manera, cuando yo con mi trabajo, levanto un templo, sobre ese templo adoro al Dios en quien creo, y estoy tan protegido de todo embate, como pudiera estarlo dentro mi casa.

El pensamiento es libre, y con la unidad católica desaparece esa libertad del pensamiento, que debe ser tan libre como las aves que vuelan, que llegan hasta las nubes, y que luego vienen á descansar sobre las montañas mas altas y jigantezcas de la tierra. (Bien, bien.)

Y sobre este punto tampoco diré mas, porque quiero acabar pronto. Paso, pues, al segundo punto de vista.

La revolucion, señores, todos la amamos, todos vivimos por ella; pero sobre la ley revolucion hay algo; es menester estudiarla en su esencia intima: es menester ver si es un adelanto ó un retroceso; en el oleaje de la sociedad es menester que veamos si la revolucion es el vértice de la ola, desde el cual se descubren amplísimos horizontes, ó si el espacio entre dos olas, en el cual no se percibe mas que el ruido del abismo. Miremos la historia; pero no la miremos en detalle; mirémosla en conjunto, como las nubes, como el mar, como las inmensas montañas, como todo lo que es grande y magnifico. Pues asi en la historia, se vé que sus leyes nos llevan á la democrácia individualista, pero sin romper la unidad, sin destruir la asociacion: el hombre tiende á la perfeccion de sus derechos, como en el órden fisico el hombre tiende tambien á individualizarse.

Permitidme, señores, que me valga de una imágen para espresar mi pensamiento. En el principio del mundo existe una nebulosa, una unidad católica en que todo está confundido, pero llega un momento en que la materia cósmica se divide, en que sus trozos se lanzan al espacio, formando los planetas que vagan por el describiendo gigantescas curvas: aquella unidad informe que existia se ha roto; pero aun queda la unidad, una unidad menos material, una unidad tan abstracta como puede existir en la materia; una unidad que no es el contacto, que es la atraccion, que es la gravedad, que no se ejerce en un espacio reducido, sino á millares de millones de leguas.

Otro tanto sucede en la humanidad; tambien existe en ella la primitiva nebulosa, á la cual quieren volvernos los reaccionarios, y de ella se desprenden las nacionalidades, las ciudades, los pueblos, los individuos, que no por separarse de ese modo pierden las relaciones de la amistad; del amor del deber, de todo lo que es en el órden moral lo que la atraccion Newtoniana en los espacios infinitos.

Pues de ese individualismo nace la necesidad de la libertad religiosa. Yo he oido aqui defender que no hay derecho al error; yo creo que si, que el hombre puede profesar el error y hasta el mal, con tal que no ataque á personalidades distintas de la suya.

Yo me retiro en una noche de invierno; la lluvia cae, el frio es intenso, y encuentro á una pobre pordiosera que arrecida en el quicio de una puerta me tiende su mano descarnada y me pide una limosna por amor de Dios. Yo puedo dársela, ó no dársela; pero sino se la eoy, obro mal para mi conciencia. Sin embargo la sociedad no puede obligarme á que obre bien, y si me obliga, niega mi derecho y constituye un verdadero socialismo.

El señor Caneja decia que la Iglesia no ha perseguido á las personas. Cambiemos unas palabras: ¿Cree el señor Caneja que no ha perseguido el poder teocrático á las personas? Pues vaya al quebradero de la cruz. Alli, á modo de los cortes geológicos, se ven capas alternantes, unas de carbon impregnado de grasa humana, y otras de huesos luego, otras de arena que se le echaba para cubrir todo aquello.

Hace poco tiempo unos chicos que alli jugaban sacaron de esas capas tres objetos: un pedazo de hierro oxidado, una costilla humana y una trenza de pelo, quemada por uno de sus estremos.

Si quereis saber si el poder teocrático persiguió ó no á las personas, preguntádselo á esos tres objetos que son mas que tres discursos en contra de la unidad religiosa. Preguntadle á esa trenza cual fué el frio sudor que empapó sus raices cuando vió la hoguera, preguntadla como se erizó sobre la cabeza de la victima, al ver que se aproximaba el suplicio; preguntad á aquella pobre costilla como palpitaba el corazon de aquel pobre judio, y si aquel pedazo de hierro fué una mordaza, preguntadle como se oxidó al contacto del aliento abrasado y sangriento, y ved si aquel trozo de hierro no era mas blando, si no tuvo mas compasion que los verdugos que le pusieren. (Muchas voces: Bien, bien; grandes y prolongados aplausos que detienen algun tiempo al orador.)

Si, señores, la unidad religiosa es un mal, un inmenso mal: no bajo el aspecto de que todos los corazones se fundan en una creencia única, pero si bajo el aspecto de los medios que quieren emplearse para conseguir eso. Es menester ir allá, pero por la marcha paulatina de las naciones; yo no quiero, no puedo querer que la religion sea una arma; no quiero que se convierta en una teocracia.

Basta señores que una [illegible] perfecta para que sea posible? No; la idea buena siempre es buena, las grandes verdades morales y politicas son tan inmutables como las de la geometria; pero no siempre pueden aceptarse: la idea triunfa al fin pero para triunfar necesita cierto procedimiento. Habeis visto pagar por el cielo esas sublerias esos tales, que ó precipitan en bellos pliegues al fondo de los valles, ó se rasgan en las montañas, ¿Que son entonces? Nada, un poco de vapor de agua que cede al viento que no puede ofrecer ninguna resistencia. Pero encerrad ese vapor en un cuerpo de metal, dadle palas de hierro ponedle ruedas, colocadle sólidos carriles y entonces vereis convertido en una gran fuerza industrial; le vereis romper pujante aquella montaña que antes le despreciaba; le vereis cruzar fuerte y robusto los abismos y las cumbres.

Pues eso sucede en la sociedad; es necesario que la idea tome fuerza que se haga hombre, y para eso necesita tiempo. En la sociedad hay, la masa, el pueblo, la muchedumbre, que tiene hoy una gran fuerza; pero existen otras fuerzas que representan la tradicion, los interes creados, las aristocracias, las clases conservadoras que la idea tiene que convertirse; y una idea no puede ser práctica, sino cuando de esas fuerzas se ha apropiado las bastantes para oponerse á las demas. Solo entonces es buena, es grande, es santa.

¿Y cuáles son esas fuerzas sociales? Los partidos hay uno que representa la muchedumbre, otro que representa otras fuerzas: Los partidos están divididos en dos grandes grupos, los reaccionarios y los liberales.—¿Qué es, pues preciso para que triunfe la revolucion? Que su idea se apodere de estos últimos partidos, para vencer á los otros. ¿Y qué es lo práctico, lo del momento, para conseguir este resultado?

Una transaccion que sea liberal como lo es la constitucion: por eso es preciso aceptarla y aceptarla sin titubear y sin restricciones; y yo no la hubiera enmendado ni una letra, para que no pudieran volverse atras los que la han firmado.

Hay, pues, que aceptar la constitucion y aceptar el articulo que se discute. Solo asi se pueden vencer los grandes enemigos que cercan á la revolucion.

Esta idea la veo yo en todas partes, muchas veces á la caida de la tarde, cuando ese lienzo arroja sobre nosotros su densa sombra, cuando penetra por esos cristales la débil luz del crepúsculo y nos encuentra aqui discutiendo, siempre con elocuencia, pero no siempre con oportunidad; cuando yo la veo reflejarse en esa doble fila de escudos, que me representan la España dividida y sola la platina de ese reloj que me representa el tiempo que pasa, me parece, señores, oir la voz de España que nos dice: «¡En guardia, diputados constituyentes en guardia y adelante!»—Es preciso que triunfe la revolucion, y la revolucion peligra y la reaccion se aproxima, y si no constituir pronto el pais, la gran obra revolucionaria se convertirá como os decia elocuentemente el señor presidente de la cámara es una obra de vergüenza.

Yo, señores, concluyo con estas palabras, precisamente porque por no ser mias os han de ser, de seguro, mas agradables y mas simpáticas.

El señor Castelar—Señores diputados, triste, muy triste es mi posicion en este momento; desventajosa, muy desventajosa; yo no puedo hablar bajo el peso del brillantísimo discurso del señor Echegaray, y con la esperanza de otro que ha de pronunciar uno de los mas brillantes oradores de la tribuna española. Mi discurso estará, pues, como la humanidad entre dos paraisos entre un recuerdo y una esperanza.

Yo no responderé tampoco á un célebre reto de un orador mas célebre todavia: yo respeto mucho todas nuestras glorias para combatirlas, yo no quiero tratar siquiera de hacer lo que hacia la Ophelia de Shakspeare; pisotear las flores de su corona. Yo no examinaré tampoco el dogma, porque eso no es de este sitio: aqui no debemos venir mas que á discutir las relaciones de la religion con la conciencia pública. Yo no sé si he dicho alguna vez algo que pueda pareceros poco oportuno, y que tal vez lo sea, si lo he dicho lo siento, pero no es mia toda la culpa; la culpa es de la intolerancia que nos ha tenido mudos durante tanto tiempo; que no nos ha dejado emitir nuestros conceptos, sobre todo en estas materias religiosas.

Estas cadenas se han roto; el pensamiento vuela y no podreis pedir que sea justo con el que le ha precedido, no lo ha sido nunca, no lo fué el cristianismo con el paganismo; no lo fué el renacimiento con la Edad Media; no os estrañeis, pues, que las generaciones republicanas que no han podido emitir hasta ahora sus pensamientos, se revuelvan contra aquellos poderes que, olvidándose de lo que eran, les arrancaron la primera de sus libertades: la libertad de su conciencia.

Pero si esto que aqui ha sucedido puede asustar á los espiritus débiles, los hombres pensadores encontrarán en ello una gran enseñanza; verán que la represion no puede detener la marcha de las ideas, y que hay en España quien se separa de la relijion del Estado.

Ahora bien, señores diputados, y me dirijo especialmente á los absolutistas, ¿por qué medios vais á evitar estas disidencias? ¿Por los medios antiguos? ¿Podeis quemar ó espulsar de la patria á los disidentes? Imposible. ¿Podeis emplear los medios modernos? ¿Podeis imponer á los disidentes que ejercen los cargos, los destinos y los derechos? Pues en ese caso los disidentes tomarán un barco, buscarán una playa lejana, llegarán á América, y alli donde nadie les oprime, libres y solos, levantarán un gran pueblo donde puedan ejercer su culto y levantar sus templos.

Pero aqui hemos oido decir á todos. que solo se que el Estado proteja al catolicismo ques es la relijion verdadera; pues yo señores que no pertenezco al mundo de la teologia y de la fé, sino al de la filosofia y la razon pero si hubiera de volver al punto de donde parti, no abrazaria la religion protestante cuya frialdad hiela mi corazon que si hubiera de volver á ella me postraria de hinojos ante la Virjen purisima que serenó con su sonrisa mis primeras pasiones, aspiraria el aroma del incienco, escucharia las notas del órgano, buscaria una comida por los cristales de colores y reflejada de las doradas álas de los ángeles, mis compañeros de infancia, y al morir pediria un asilo á aquella cruz bajo cuyos brazos reposa lo que mas amé en el mundo, á la que se encuentra sobre la tumba de mi madre.

Si señores; si yo tengo alguna preocupacion religiosa la tengo á favor del catolicismo pero este dice «yo soy la verdad» y yo contesto: Pues que ¿no han dicho esto mismo todas las relijiones? Con esa verdad no se han defendido los crimenes de todas las teocracias? Con ese principio el paganismo dió la cicuta á Sócrates, el judaismo esclavo en una cruz á Jesús, el cavillismo dió la muerte á Servet, y la inquisicion disputaba la hermosa España, ofreciendo á su Dios como los antiguos sacerdotes de la India y de la Grecia, sacrificios humanos.

¿Pero hay derecho, señores, para imponer á la fuerza una religion verdadera? ¿No habeis visto acaso á nosotros, á quienes se nos culpa de haber dicho ciertas cosas inconvenientes; decir que habia 3,000 hombres decididos á imponer su creencia con el hierro y el fuego, como ha dicho en aquellos bancos una persona constituida en dignidad? No; nosotros no hemos dicho aqui nada q' pueda traducirse como se tradujo el deseo que tenian los soldados de Omar al imponer su creencia al Occidente.

¿Qué es, señores, el error? El error es una enfermedad, y en ese caso necesita la compasion para mirarle, y la verdad para curarlo. ¿Qué es la religion? La divinizacion de la moral; pero una y otra tienen que obrar, antes que sobre nuestra conducta, sobre nuestro entendimiento. ¿Qué hacen uno y otra? Bendecir nuestra cuna, alumbrar los primeros pasos de nuestra inteligencia, convertir la vida en un sacerdocio y prometernos al morir que encontraremos á Dios, á la verdad infinita, al supremo bien que ha de llenar los abismos de nuestra pavorosa inteligencia ¿Pero pueden hacer esto ni la moral ni la religion, si no son libremente aceptadas? No; si la religion no es voluntaria, no nos servirá para hacernos creer, ni para educar nuestros hijos, ni para aproximarnos mas á Dios en la hora de la muerte.

Por consiguiente, señores, no pidais moral ni relijion forzosa. La historia nos dá de esto elocuentes ejemplos; los hombres de la antiguedad vivian en una vida nefanda y morian como héroes.¿Porqué?Porq vivian en el contubernio con los dioces falsos y al morir reclinaban su frente en el Dios de Platon. Eso os pedimos nosotros si no tenemos Dios, dejanos en el triste desamparo en que tenemos que vivir, sin él; pero si le tenemos dejadnos vivir y morir con el Dios de nuestra conciencia.

Quitad, señores, la libertad del arte, quitad la del trabajo, quitad la del afecto, quitad la de la politica quitad la de la moral, quitad la de la religion y no habreis conseguido sino hacer el arte menos bello, convertir el trabajo en una máquina, la politica en una mezquindad y Dios en un agente de órden público. Quitad la libertad á las almas, y no podrán cumplir la sublime armonia de la justicia.

Ahora bien, señores, si todos los medios de realizar la vida están en la libertad, ¿cómo quitarla lo que es mas esencial para ella? ¿Sabeis, señores, de la religion, lo que necesitais hacer? Para inspirar la religion inspirar grandes sentimientos. Una escomunion en el siglo XI cuando el mundo acaba de salir del siglo X, arroja á un rey de Alemania de su trono y del mundo. En el siglo XIII, esa misma escomunion no produce mas que burla y hasta hacen los santos milagros en contra de los soldados del Papa. En el siglo XIX, la escomunion dada á Victor Manuel, hace que se diga que el Papa ha bendecido á muchas cosas que todas han salido mal, y que le pida por Dios que no bendiga la Italia. Un periódico italiano decia: «Per dio no bendice l'Italia.»

Por consecuencia, señores, lo que necesita la religion es inspirar los grandes sentimientos y las grandes ideas, y esto lo saben muy bien todes los sacerdotes ¿Os atreveriais hoy á pedir al brazo secular el auxilio para que hiciera concurrir á misa ó á la comunion á los fieles? Pues la inmensa mayoria de los que se escandalizaban de las palabras del señor Suñer no han comulgado esta Pascua Florida.

Y que, ¿no sabe el señor Manterola que Chateaubriand se vió un dia muy atado al preguntarle un volteriano con quien se confésaba? ¿Pediriais al Estado medios coercitivos para llevar á la comunion á los diputados constituyentes? Pues si no quereis esto abandonad los medios coercitivos dejad libres y abiertas para adorar á Dios las dos alas de la conciencia humana: la libertad y la razon.

El señor cardenal decia que no nos pedia mas que la forma del estado para evitar las agresiones al dogma católico; es decir, para evitar la libertad del pensamiento.

No, no podeis querer quitar de la sociedad el mal; podreis querer disminuirle, pero no es posible que logreis quitarle por completo.

Pues que, las utopias sociales, la incertidumbre de cada dia, las penas de cada mañana, ¿que son, que han hecho sino convertir al hombre en un sultan? Las grandes ideas han nacido siempre como el hombre, entre lágrimas y sangre. Pues que, ¿habeis conseguido vosotros apartar por completo de vuestra iglesia el error? No; los hubo desde sus primeros momentos y ahora mismo teneis la herejia de la escuela liberal en el catolicismo, la herejia de los grandes pensadores, que quieren vivificar vuestra idea con el oxigeno de sus principios.

Pues entonces; si no podeis tener unidad entre vosotros mismos, ¿como quereis imponerla entre los demas? Recordad la parábola del trigo y la cizaña, que no permitió Jesucristo que arrancaran, por que con ella podia arrancarse tambien el trigo. Eso mismo es lo que haceis vosotros, sacerdotes de la iglesia católica, al condenar todo lo que calificais de herejia, á error, y asi es como vais desnaturalizando el critianismo y acercándole á la religion de Mahoma.

(Concluirá)

NOTICIAS DE EUROPA

POR PATAGONIA

Francia

La correspondencia de Portugal resume en los siguientes términos los sucesos ocurridos en Paris de los cuales dimos ayer solo los despachos telegráficos que trascribimos de un suplemento de la «Mala de Europa» que nos ha dirigido nuestro corresponsal de Rio Janeiro.

Hé aqui las noticias á que nos referimos mas arriba.

«Los primeros tumultos ocurrieron en las inmediaciones del circo de Napoleon en la plaza de Sarbonna, boulevard de San Miguel y barrio latino ó de los estudiantes.

Estos últimos tuvieron por pretesto un incidente en la escuela de medicina.

Los estudiantes provocados por la actitud severa de un lente, prestaron tumultuosamente contra el rigor de los exámenes que suponian ser escesivos.

Se tomaron las medidas coercitivas y ellos protestaron todavia.

Fué adelantada la hora de los exámanes y ellos encontrando cerradas las puertas de la escuela, pretendieron echarla á bajo, quebraron vidrios, arrancaron gradas y cantaron la Marsellesa.

Llegaron los sergents de ville y los agentes de policia: se estableció el conflicto y se hicieron dos prisioneros.

«Abiertas mas tarde las aulas, pidieron ellos la supresion de un exámen. Se aumentó y se prolongó la agitacion.

A la noche se reunieron poco á poco á la multitud en frente del Gimnasio á la calle de Soborna, donde se hacia una reunion á favor de la candidatura de Rechefort.

Ya nadie cabia y refluyó al boulevard de San Miguel.

Vino la policia en considerable número, comenzaron las provocaciones de parte á parte y se travó un conflicto.

«Vivas y mueras, provocaciones y vias de hecho. Al mismo tiempo se juntaba gran multitud en las inmediaciones del circo de Napoleon donde se hacia otra reunion electoral.

En las dos localidades estaban reunidas mas de 20,000 personas, y la policia, los sergents de ville y los guardias de caballeria municipal en número superior á 3000.

De los encuentros se pasaron á los muros.

Hubo pedradas, cuchilladas, bayonetazos, y todo lo demás que acostumbra ocurrir en coalisiones de esta naturaleza.

«La caballeria cargó sobre el pueblo. Se hicieron algunos prisioneros y quedaron bastantes personas heridas.

Pero entre el clamor de los gritos se oia el canto de la Marsellesa y voces subversivas contra el gobierno.

«La fuerza pública pudo serenar los desórdenes en aquel momento.

En el «Jornal do Comercio» de Rio Janeiro fecha 12 del corriente, registramos el siguiente despacho fechado en Madrid el 19 de Mayo á las 10 de la mañana, que dice:

«La ciudad de Paris volvió á su habitual tranquilidad.

La policia consiguió el restablecimiento del órden.

Muchos diarios fueron acusados por haber dado noticias falsas de naturaleza á exitar desórdenes.

Las últimas reuniones electorales fueron tranquilas.»

Estados Unidos

Los diarios de Lisboa dan las siguientes noticias de los Estados Unidos.

Constaba en New York que el valor de los bienes secuestrados á los insurgentes de Cuba se elevaba poco mas ó menos á cinco millones de libras esterlinas.

CAMINO DE FIERRO

El que debe de cruzar hasta el Pacifico esta completamente realizado.

El gobierno de Washington no quiso recibir el emisario de los insurgentes de Cuba.

No podria hacerlo y continuar quejándose de la Inglaterra por esta haber réconocido en otra ocasion como beligerante los Estados Confederados del Sud. A pesar de esto la prensa clamaba contra esta inculcada falta de resolucion y continuaban á espedirse á los sublevados cubanos socorros de toda la especie.

Los cruzeros españoles habian aprehendido algunos buques ingleses y norte americanos y de aqui se suponia surgiesen conflitos.

Isla de Cuba.

En Lisboa habia noticias telegráficas de los Estados Unidos.

Constaba que el almirante Kolf agente de gobierno de los Estados Unidos en Cuba, anunció que la insurreccion es debil y esta en decadencia.

El Gobierno de los Estados Unidos ordenó á los funcionarios de la Aduana que aplicasen rigorosamente las leyes de neutralidad para impedir las expediciones que salen de las costas americanas.

Dominada la insurreccion de Cuba, no puede tener otro alimento que no sean las expediciones filibusteras; y si este apoyo faltara luego que sean aplicadas en América en todo rigor las leyes de neutralidad.

Estas noticias de la América, son extraidas de los informes que el presidente procuró obtener de la insurreccion de Cuba.

Otras noticias.

La candidatura de Rochefort gana mucho terreno en Paris. Todos los dependientes de la autoridad han recibido instrucciones terminantes para combatirla.

—Ha llegado á Viena el archiduque Victor de vuelta de su viaje á Paris.

—Es estremosa la lucha electoral en Francia. En la circular que ha dirigido Mr. Emilio Olivier á sus electores, le dice que si quieren una revolucion que no le nombren; si no reclama la libertad, le concedan únicamente sus sufragios. Mr. Enrique Rochefort, fundador del ruidoso periódico *La Linterna*, publica tambien su programa de oposicion irreconciliable, siguiendo en esto el ejemplo del ciudadano Gambetta, furibundo radical. Mr. Julio Simon, no obstante haber declarado que el socialismo los consideraba como conceciones utópicas, y que solo aceptaba un programa de reformas realizables, fué escuchado con general asentimiento por la Asamblea, donde hizo estas declaraciones siendo bien acojida su candidatura. En el noveno distrito de Paris, y en reunion celebrada al efecto, desenvolvió Mr. Jarquier un programa puramente republicano, declarando que no se presenta como candidato, y que si habia prestado el juramento exijido por fórmula, lo habia hecho con ánimo de provocar libremente reuniones públicas, y hacer propaganda. Mr. Jacquier no pide menos que la supresion del poder ejecutivo.

—Dice el «Gaulois» que el gobierno de Francia José irritado de la oposicion sistemática que le han hecho los diputados polacos, y sabiendo que los nuevos diputados que deben nombrar la Dieta de Lemberg van á dar su dimision asi que lleguen al Parlamento vianés, trata de conjurar esa maniobra de todo punto injustificable disolviendo la Dieta de Galitzia.

El emperador trata de ir en breve á las aguas de Carlsbad, en Bohemia, y es probable que al dejar á Carlsbad vaya á visitar la Dalmacia. Hungria reclama la anexion de esta provincia á su territorio, y los ministros austriacos se oponen resueltamente á esta anexion.

Con objeto de ver si logra poner de acuerdo el emperador Francisco José á sus ministros de Viena y de Pesth, va á estudiar en los sitios mismos la cuestion que divide á sus consejeros.

—En la Cámara de los Comunes Mr. Otway respondiendo á lord Rentinck, ha dicho él que el gobierno español ha rehusado someter de nuevo el asunto del «Tornado» á un tribunal especial.

—Una circular del ministerio del Interior recomienda á los prefectos la ejecucion del art. 8.° de la ley electoral que dice:

«Que las reuniones electorales deben cesar cinco dias antes del escrutinio y recuerda que el art. 13° dá á los prefectos el derecho de aplazar toda reunion que tienda á turbar la tranquilidad pública»

El discurso de la corona, con motivo de cerrarse el Reischrath, insiste sobre la paz como condicion indispensable para la prosperidad del Austria.

Está asegurado el sosten de la paz por las relaciones amistosas con los otros Estados.

Este discurso termina haciendo un llamamiento á la armania de todos sobre el terreno de la Constitucion.

—*Le Journal Officiel* del dia 16 publica un aviso del prefecto de policia, señalando los desórdenes provocados por las reuniones públicas y recordando las prescripciones relativas á la libre circulacion sobre la via pública.

Añade que no serán tolerados nuevos desórdenes, y que la ley sobre grupos será aplicada en caso necesario.

Son invitados los buenos ciudadanos para no mesclarse con los perturbadores.

—El *Diario Oficial del Imperio* ha publicado hoy un suplemento de 15 páginas relatando la situacion actual de Francia, y manifestando los progresos que en la opinion del gobierno se han desarrollado desde el año de 1862.

—Isabel de Borbon saldrá muy en breve para tomar los baños minerales en Bohemia.

—En las últimas reuniones electorales de Paris, la mas agitada fué la del Circo Napoleon, donde Raspail se presentó en medio de grandes aplausos á pedir al sufragio universal de la rehabilitacion de sus últimas condenas. Mr. Hugelmann, tan conocido, en Madrid, quiso hablar y no pudo conseguirlo, habiendose dado el espectáculo de que hubiera otro á hacer una especie de biografia de dicho Hugelmann. La reunion fué disuelta por la policia; hubo municipales heridos y se oyó entonar la Marsellesa.

Nuevo ministerio Italiano

El nuevo ministerio italiano con tanta dificultad organizado, es la espresion practica del acto parlamentario que acaba de agregar á la mayoria todas las fracciones del Parlamento, anulando la *permanenti*, que era representacion del piamontismo descontento, absorviendo al centro y reuniendo en uno todos los partidos, con la escepcion de la fraccion de la izquierda, á cuyo frente queda el Sr. Ratazzi.

Como la maniobra de este consistia en apoyarse en todas las disidencias, por cuyo medio paralizaba la accion del ministerio, este se ha organizado de modo, que queda equilibrada de la fuerza de todos los partidos, y representada en la nueva mayoria.

Del anterior ministerio ha quedado el general Menabrea; firmante del convenio de Setiembre, y el conde Cambroy Digny, autor principal de la conciliacion y cuyo prestijio es grande. Asi mismo han quedado en Guerra y Marina como espectalidades los Sres. Rivotti y Beriolo Viale.

El Sr. Ferrari, uno de los gefes de la permanente, se ha encargado del ministerio del Interior, no sin alguna alarma de la antigua derecha. Aunque encargado de una cartera paco importante, tiene gran significacion la entrada del comendador Mingheti, que era presidente del consejo al tiempo del convento y de la traslacion á la capitalidad, y cuyo concurso es un esfuerzo para el partido simpático á la alianza francesa. Mordini y Borgoni son los representantes del tercer partido. El primero, desde que fué dictador en Palermo, ha modificado mucho sus opiniones; es buen orador, y de carácter simpático. Tambien Borgoni, distinguido abogado, perteneció al partido mas radical, pero no ha resistido á la influencia saludable de la esperiencia.

Tales son los hombres politicos en quienes Victor Manuel ha depositado su confianza, siendo de desear para bien de Italia que al buena voluntad de los partidos rectifique la fusion que ellos representan.

Prensa de la capital

Juzgamos de oportunidad, abrir una seccion en nuestro diario, para dar cuenta de lo que contienen nuestros cólegas diariamente.

De otra manera, cómo podrá conocer el público la opinion parcial de la prensa, en la actualidad, que hay tantos diarios en Buenos Aires?

—

La *Tribuna* abre su seccion editorial, con *las intervenciones*, á propósito de la cuestion San Juan, replicando á la *República* y *Nacion Argentina*, para sostener que, el congreso no tiene la facultad de juzgar por medio de leyes, los actos del presidente de la República. Que los votos de censura que el senador Zavalia sostenia como inherentes al sistema republicano, no los puede espedir al congreso por una ley, que sancionase en la forma ordinaria.

A nuestro entender tal tópico es insostenible.

El congreso como el primer poder de la nacion es el juez supremo de todos los actos del ejecutivo, y *como poder legislador*, que es esencialmente, bien puede dar á sus juicios la forma de la ley.

Inserta en seguida una correspondencia de Montevideo, donde viene á manifestarse lo que se presumia por el público, que la derrota de Caraballo era mas cosa de broma que asunto de formalidad.

Qué error tan grande en nuestros gobiernos querer contrarrestar con embustes la fuerza de las armas?

Esto lo decimos sin pretender manifestar simpatias por nadie.

Véase lo que dice el corresponsal:

«El hecho de Máximo Perez con Caraballo, resultó tal cual se los comuniqué á vdes. en mi último telégrama.

Juan Antonio Magariños, que hace tiempo casi no se puede mover de las *almorranas*, habia salido del campamento de Caraballo con una partida de cuarenta y cinco hombres. Iba á desempeñar una comision, de importancia, segun creo. A poco andar, se sintió gravemente atacado de su mal, y se detuvo en un *Rancho*, donde sus moradores le dieron cordial hospitalidad. Acababa de dormirse, cundo sintió tiros. Iba á levantarse, y se vió cercado por una fuerza como de doscientos hombres, que batió y dispersó á la partida que lo acompañaba, logrando tomar veinte y tantos soldados y un oficial subalterno.

Hé ahí el gran golpe de que hablan los partes oficiales, y con el que tanto alboroto se ha metido aqui.

Moyano, despues de haberse incorporado á Caraballo, volvió á separarse con su division, de manera que, cuando se le presentó cerca Máximo Perez, estaba solo con su division, y no queriendo comprometer el éxito de un choque con una fuerza superior á la suya, evadió el combate.

Hé ahi todo.

Vengamos ahora á la toma de Goyo Suarez.

En cuanto á mi, ni puedo, ni debo ocultar á vdes. que me felicito una y mil veces de que este solemne bandido haya caido en poder de la autoridad, pues su presencia en las filas de la revolucion solo habria servido para desprestijiarla.

Como aqui, y supongo que otro tanto habrá sucedido ahi, entre los que siguen el movimiento de la revolucion oriental, habrá causado gran sorpresa la prision de *Goyo jela*, voy á darles á vdes. cuenta de lo que pasó.

Sabiendo por sus *bomberos*, que Máximo Perez se habia incorporado á Batlle, el jeneral Suarez precipitó su marcha y se vino, *personalmente*, al campamento del Presidente, acompañado de una pequeña escolta de diez hombres.

La conferencia entre el caudillo y el presidente *momia*, fué larga. Al fin de ella, Batlle llamó al vasco Machain, y le entregó á Suarez, diciéndole que lo condujese preso á Montevideo, dándole un pliego para Bustamante.

Es falso, pues, completamente falso, que sea Máximo Perez quien tomase á Suarez. Si este ha caido en poder del gobierno, ha sido, *porque él mismo asi lo ha querido*.

Vino á la ciudad en el carruaje de Cárlos Reils, acompañado del diputado Herosa, habiendo el gobierno consentido que permaneza en casa del primero, en calidad de *arrestado*.

En su célebre manifiesto Suarez se presentaba como *mediador*. El rol que acababa de representar, es propio de un gaucho miserable como él, sin ley ni conciencia á nadie. Los partidarios de la revolucion dicen aqui, á gritos, que la prision de Magariños y de Suarez, *libra á la revolucion de dos jorobas que la incomodaban*.

Es mi opinion.

Aquí se asegura que Manuel Caraballo y Regules, con la division que mandan se incorporaron al General en la noche del 14 al 15. D. Manuel pasó el Rio Negro por el paso de *los Toros*.

Despues del suceso de Maximo Perez, Moyano se ha incorporado á Caraballo con ochocientos hombres de caballeria, y cien infantes.

Los Departamentos de *Minas* y *Maldonado* no se han movido. Garanto á vdes. que tampoco se moverán, por ahora al menos, ni por unos ni por otros.

El dia 7 salió el coronel Nicomedes Castro del Cerro Largo, á la cabeza de una columna de ochocientos hombres. Venia buscando la incorporacion de Caraballo, apesar que el Gobierno ha tenido aquí el cinismo de decir, que habia reunido gente en su apoyo.

He hablado hoy con una persona venida del campamento de Batlle. La fuerza que tiene alli, no alcanza á 1,100 hombres, *en todo*.

Caraballo continúa en *Maciel*, tranquilamente. Si no tiene gente, como dicen los *situacionistas*, ¿porqué no lo ataca Maximo?

Es una cuestion que llama la atencion. En la Bolsa, ha sido este el tópico de todas las conversaciones.

Me avisan ahora mismo dos cosas, en cuya enormidad no quiero creer.

Primero: se dice que este gobierno piensa pedir á ese la estradicion de D. Pedro Varela, fundando el pedido en un articulo del tratado de la triple alianza.

Segundo: se asegura que el Gobierno piensa *posesionarse tranquilamente de los millones* de papeles de banco, no quemados todavia, apesar del decreto del 16 de Julio, y que se hallan en poder de la Comision Fiscal.

Por ahora me resisto á creer una monstruosidad tan grande.

Juan Antonio Magariños, y su hijo, Pedro, están en el *Fuerte San José*, incomunicados.

—El Sr. Orion, anuncia que D. Domingo ha nombrado á D. Manuel Quintana para representarlo en la Asuncion en la organizacion del gobierno provisorio.

Que gran noticia para los paraguayos.

Esto es lo mas digno de mencionar que hallamos en nuestro cólega.

—

La República dedica su primer editorial anatematizando el atentado vergonzoso que ha venido á manchar la situacion actual de la República Argentina con el fusilamiento del jóven Segura.

Niega de todas maneras la jurisdiccion al Consejo de Guerra, pues dice que cualquier tribunal, y no esta junta, que la barbárie ha llamado asi, seria el competente para decidir sobre el delito del acusado.

Consagra otro articulo á las últimas ocurrencias del Congreso, negando á la barra el derecho de hacer manifestaciones.

Sabido es que en todo estado democrático jamás se ha uegado al pueblo el derecho establecido por la costumbre de manifestar sus simpatias.

Su tercer editorial es sobre la reunion que áyer ha tenido lugar y que trataremos de dar cuenta en otra seccion, sobre la elaboracion de conservas alimenticias en el pais.

En la correspondencia de Montevideo inserta la siguiente carta del general Suarez, la que no juzgamos verdadera.

Sr. general D. Francisco Caraballo.

Montevideo, Mayo 25 de 1869.

Querido Pancho. Hanyegado amipoder las tuyas de 23 y 24 delcorriente, Hiveo conpesar hunarresolucion tanabansada; sihuvieras consultado, conesteamigo quejamas tefueinfiel, Talvez hallariamos elmedio masprudente, perohoy aviendo impartido avisos contufirma tienes deseguir, cuidantode alavez. Con elpesar quepudes himajinarte nobacepto tu convite, Tú sigues un Rumvo, yó otro, nosecual yeguerprimero si hescrbivble hir al mismofin, Lapatria y la Causa, Devo depedirte que unavez encampo, bagascuanto puedas porqueno corrasangre, Misamigo ylosque me quieran hobir, noteseran hóstiles, tucomprenderas que entre elrrespeto merecido aun Comandante General de Campaña, hila Ovediencia al Gobierno! Queda sin tino elmaspatriota, maexime cuando noestarientado delacausa. Porconsiguiente, notedeves agraviar con ningun Gefe q' Tituvehe en noseguirte. Mipropósito hes elde mediar, afindeconseguir unarreglo, cnalesquiera quehelsea contanto dequenovcamos, elpartido enpedasos, rresultaudo porfiu lomuisavido. Todocnanto tepuedadecir demasiado loabras meditado, concluiré Rogandoalos compañeros elquenotedesamparen, y alaprovidencia Tedé asierto.

José G. Suarez.

La «Verdad» en su seccion editorial, no trata razonadamente ninguna cuestion que valga la pena de mentarse.

Su corresponsal de Montevideo ataca al Presidente Batlle.

No sabemos cual sera la razon por que generalmente la prensa asesta sus tiros á este funcionario.

El general Batlle, es una tradiccion Oriental.

Soldado distinguido é ilustrado de la antigua defensa, se ha batido con valor en todos los campos de batalla donde ha flameado la bandera de la libertad.

Elejido á la presidencia despues de los sangrientos sucesos que causaron la muerte y el asesinato del honorable Berro y del general Flores, tocó á su gobierno la época mas dificil por que haya atravesado el pais.

Los partidos politicos enconados hasta la ferocidad, y la sociedad dividida profundamente por la cuestion económica y por el escándalo económico del curso forzoso, tenia naturalmente que producir la crisis, viniendo en seguida el campo de batalla.

A pesar del patriotismo del jeneral Batlle, á pesar de su alta providad politica que jamás nadie puso en duda, estalló el conflicto y el jeneral Caraballo se puso en rebelion.

Nadie humanamente ha podido hacer en el Estado Oriental un gobierno de mayor prudencia que el jeneral Batlle; al mas eminente estadista, al mas notable hombre de

---

47

Folletin

EL

CONDE-DUQUE DE OLIVARES

(Memorias del tiempo de Felipe IV)

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—Para esto.

—¿Y qué es esto? dijo Quevedo.

—Un soneto.

—¡Cómo! ¿se ha consagrado su magestad la reina como su augusto y carisimo esposo, á las nueve doncellas monteces.

—No ciertamente, don Francisco;

—Veamos dijo Quevedo; probablemente será tan malo que no valdrá el trabajo de sufrirle.

Y poniendose de pié y calándole las antiparras, se acercó á uno de los candelabros que ardian sobre la repisa de la chimenea y leyó con voz campanuda:

—Soneto á Belisa: pardiez, exclamó Quevedo, yo conozco esta letra, y conozco tambien á esta Belisa, porque es la Belisa del conde de Villamediana suyo es el soneto.

—Pues; dijo la condesa; Belisa partido por la mitad y trocado, es Isabel.

—Y si dijeramos Lesbia, seria lo mismo, dijo Quevedo, el conde de Villamediana tambien tiene una Lesbia, pero la Lesbia y la Belisa del conde Villamediana son una misma Isabel, y esa Isabel á quien llamándola Lesbia ó Belisa se atreve á hacer versos el necio don Juan de Tarsis, es la reina.

—Cabalmente; pues por eso su majestad, que tiene conmigo mas confianza que con cualquiera de su servidumbre, que ha visto en lo Belisa lo Isabel, me ha llamado para entregarme este soneto, á ver si por su letra puedo averiguar quien es el autor audaz de estos versos

—Pues á poco trabajo lo habeis averiguado condesa; ya sabeis quién es el autor, el conde de Villamediana.

—Leed, leed, y vereis cuánto disparate, dijo la condesa.

—Créolo bien, porque las musas quieren mal á Villamediana y le inspiran de pega, y si á esto se añade la necia presuncion del autor, tendreis en sus más maldades que podeis apetecer. Dios le ha hecho á este para el Montalvan no sea el peor de los que escriben poesia; veremos, veremos.

Y Quevedo leyó.

—Si la inquisicion, dijo Quevedo, castigase á los herejes de la poesia como castiga á los herejes de la fé, hace mucho tiempo que Villamediana y Montalvan estarian quemados como impenitentes relapsos.

—Pero dejando á un lado eso, ¿no os parece que el conde está loco?

—¿Qué ha de parecerme á mi lo que no puede ser? dijo Quevedo; acertariais si dijérais que está tonto.

—¿Y qué creie que ha de hacer la reina?

—¿Qué ha de hacer la reina? ¿que contestacion tienen estas cosas de una dama tal y tan ilustre? sufrirlas, quemar los versos, averiguar por una persona tan de confianza como vos, quien es el servidor Villano que pone en su reclinatorio ó en cualquier lugar de su recámara á donde pueda encontrarlos, papeles como este, y decirmelo á mi, aunque no he nacido para ejecutor de justicia, por la reina la ejecutaria de tal modo que pondria espanto.

—Pues no sé, no sé, dijo de Santurces, quién pueda,

—¿Quién estaba de servicio esta noche?

—La marquesa de Casavedra y la condesa de Teatinos.

—¿Y no habia mas damas de la servidumbre en palacio?

—Si, señor, si, la duquesa de Sástago, pero esa no esta de servicio, porque no le hace como primera dama de honor, pero segun costumbre, asiste todos los dias al cuarto de la reina.

—¿Sabeis que me parece una mala lechuza esa duquesa de Sástago, que ya estaba en la servidumbre cuando yo era paje del sñor rey don Felipe el Segundo? ¿y sabeis que la profeso un tan entrañable aborrecimiento sin saber cómo, q' me se antoja q' ella ha sido la que ha puesto este soneto en el reclinatorio de su majestad?

—Ah, no lo creo, dijo vivamente la de Santurces defendiendo á la duquesa por la complicidad que con ella tenia en daño de la reina: de Sástago será todo lo antipática, todo lo fea, todo lo vieja, todo lo repugnante que querais; pero la creo una mujer honrada.

—Creeis, pues, en lo que no veis, lo que quiere decir que sois muy pródiga de fé, condesa añadió Quevedo cambiando de repente de tono; teneis muy mal seguro á vuestro sobrino.

—¿Cómo que tengo mal seguro á mi sobrino? dijo la condesa olvidándose de todo punto de lo anterior de la conversacion.

—Y muy en peligro

—¡Cómo! ¿La herida amenaza?

—No, condesa, no: quien se la ha do es muy su amigo, y aunque no pequeña porque no puede irse á la mano, ha sabido dónde se la daba, como amigo que se interesaba por su vida.

—Si, si, ya me dijo mi sobrino que habiais sido vos.

—Pues si el lo ha dicho, verdad será: púsoseme por delante, estorbábame, importábame mucho quitar de en medio el essorbo, y como el tal estorbo era duro de pelar y tenia espada en la máno, hube de apartarle como no hablemos más de esto; ya veis que vuestro sobrino me trata con afecto.

—Si, si ya lo se y os estima en mucho; pero si el no tener yo seguro á mi sobrino no es por la herida; ¿por que és?

—Por la herida que pueden hacerle, que ya no será tan liviano como la que yo le he dado porque el conde duque no se saldrá de su amigo de don Lope para qué le hiera.

—Me estais despedazando el alma, don Francisco, exclamó verdaderamente asustada la condesa, ¿por qué ha de herir á mi sobrino el conde-duque?

—Por quitar estorbos al rey.

—¡Estorbos!

—Si por cierto, ¿creeis vos que el conde-duque no quitará de en medio á todo trance á un hombre á quien ama con toda su alma la Calderona? ¿No creeis que cuando el conde-duque sepa que en casa de la Calderona estuvo esta mañana vuestro sobrino, y que él fué la causa del lamentable estado en que la Calderona se halla, se encontrará cargado de temores de que haya quien parta su influencia con el rey por medio de la Calderona?

—Me iré con mi sobrino á mis estados de Asturias.

—En lo cual hareis un favor al conde duque, porque la muerte de don Lope en un despoblado de las montañas asturianas no causará tanto escándalo como si en la corte aconteciese.

—¿Qué hablais, de que el conde-duque puede matar á mi sobrino?

—¿Digo lo que presumo y lo que presumiria cualquiera que no fuese tonto, si estuviese en los misteriosos de estos negocios.

—¿Y creeis?... dijo con curiosidad la condesa.

—Lo creo, como creo en Dios: á dónde quiera que os lleveis á vuestro sobrino, al rincon más apartado del mundo, alli le alcanzará la mano de un sicario enviado por el conde-duque.

—Me estais matando, Dios mio, ¿y qué hacer?

—Que el conde-duque no sepa que la Calderona ama á vuestro sobrino.

—¿Y quién se lo ha de decir?

—La conducta de la Calderona.

—¿Y cómo puédo yo evitar que esa mala mujer acuda á casa de mi sobrino y haga diabluras?

—Eso no puede evitarlo nadie más que yo, á quien teme y respeta la Calderona.

—¡Ah! pues hacedlo, don Francisco, hacedlo, y asi me habreis hecho dos favores, dos inapreciables favores, que no olvidaré nunca; el uno protejer la vida de mi sobrino de las asechanzas del conde-duque; el otro, que yo viva tranquila, porque ¿que esposa puede vivir tranquilamente si sabe que anda tras su marido una mujer tan diabólica y tan hermosa como esa comedianta?

—Es que, señora, yo nunca he hecho favores si me los han pagado.

—Pues no andeis corto, don Francisco; toda mi hacienda es vuestra.

—¿Eh? ¿qué decis, señora? yo no me he echado aun á esas cicateras ganancias: yo vendo mis favores, si, pero los vendo por otro favor.

—¿Y qué favor quereis que os haga? exclamó alarmada la condesa.

—Favorecerianme muchos vuestros favores de mujer, no os lo niego; vacante ando y desatentado y sin nombre, y en vos la encontraria fresca y perfumada.

—Por Dios, don Francisco.

—No os ruboriceis, no os alarmais, no se trata de eso, yo me obligo, me comprometo, me juramento á aterrar de tal manera de una parte á la Calderona, y de otra á don Lope, que no se atreverán á acercarse ni en cien leguas el uno al otro; pero si yo he de hacer eso, quiero, exijo y ordeno hagais dos cosas que me interesan demasiado.

—¿Cuáles?

—Primeramente, que os vengais conmigo al alcázar, que me metais en el patinillo de marras y que hagais que la reina baje á la reja consabida.

—En eso no hay inconveniente alguno, don Francisco; veamos lo otro que me ordeneis.

—Hélo aqui: tengo la seguridad de que el conde-duque que sabe sin duda lo que esta mañana aconteció en casa de la Calderona, esto es, que estuvo alli don Lope, que sobrefuisteis vos, y os llevásteis poco menos que á cuestas á vuestro sobrino, convertido en mozo de carga por los celos, y que inmediatamente sobrevino á la pobre Maria, no mala como vos creeis, el accidente apoplético que la ha puesto á las puertas de la muerte.

—¿Y qué importa que sepa eso el conde-duque? cuando esa mujer se accidentó, claro es que vió lo que no quiere ver.

—El conde-duque verá más que eso, mucho más, porque no es romo de ingenio; verá que la Calderona adora á don Lope y vendremos á lo que yo os he dicho, que temerá que los dos se avezan al fin á las circunstancias, aprovechen el amor del rey á Maria y le vuelvan en favor de don Lope, quien como marido vuestro, si se dedica á la política podría ser secretario de estado y del despacho universal.

—No le quieto tan alto ni tan cerca de rey.

—Pero pudiera suceder muy bien que sin quererlo vos lo quiese vuestro sobrino; esto de seguro, no se le ha ocultado al conde-duque, y estoy cierto de que habrá venido á visitaros esta tarde, y de que si no ha entrado fué sin duda porque olió que yo estaba aqui, porque habeis de saber que su excelencia me teme como á una epidemia, por lo mucho que me estima, y me estima tanto que siempse que puede guardarme me guarda.

—En efecto, don Francisco, dijo con asombro la condesa, adivinais; el portero me ha dicho cuando volvi del alcázar que el conde-duque habia estado á visitarme, que no estando yo habia preguntado si se podia ver á mi sobrino, y que aunque le dijeron que sí, se fué diciendo que volveria.

—Ah! pues me alegro de saberlo, á alguno tengo yo que cruzar esta noche.

—¿Qué es eso de cruzar? don Francisco.

—Cruzar es lo mismo que rajar.

—Me poneis espanto.

—Y á mi me ponen espias.

—¿Cómo que os ponen espias?

—Seguro estoy de que hay un satélite del conde-duque atisvando la puerta de vuestra casa para seguirme cuando yo salga y no abandonarme hasta saber donde me meto: asi, pues, yo saldré primero y vos luego; necesario será que yo me disfrace: ¿de qué, señor, de qué? ya lo veremos, porque aunque me libre del espia que me siga no podré librarme de los espias que haya en palacio. Ah, en cuanto salgais del cuarto de la reina de haberla avisado que yo esperé en el patinillo, os vais á la puerta de este, y no asusteis si veis llegar dos frailes, el uno lo seré yo y el otro una persona de toda mi confianza.

—Bien, bien, don Francisco, no me asustaré.

—Item más: dad órden, al portero de la puerta de las Meninas para que abra á dos religiosos que llegarán, por si acaso están cerradas las puertas del alcázar cuando yo acabe mi tarea.

—Daré la órden, don Francisco, la daré.

—Pues como os decia, el conde-duque vendrá á ver si puede apoderarse de vuestro sobrino; afirmadle entonces que os vais á casar con él, que se casa con vos desengañado por el desprecio que de él habia hecho Calderona: el conde-duque no se fiará de vos y os exigirá que hagais salir de la córte á vuestro sobrino para evitar que él lo haga, y aun puede ser que os exiga que os vayais con él para detenerle: armaos de altivez, como grande de España; amenazad al conde duque con un escándalo, y acabad por decirle que vos hareis que don Lope ni vea, ni oiga, ni entienda á la Calderona, con tal de que os haga un favor.

—¿Y qué favor he de pedir al conde duque?

—¡Qué favor! un indulto.

—¿Para quién?

—Para un buen caballero que se llama don Alfonso de Fuensalida.

—¡Cómo! ese hombre terrible que dicen que aparece de tiempo en tiempo en Madrid, y que siempre que aparece sucede una desgracia.

—Ociosidades del vulgo, señora: don Alfonso de Fuensalida es el mejor sujeto del mundo, y os interesa servile porque él impedirá que vuestro sobrino se distraiga con una hermosa dama.

—¡Cómo!

—Como que don Alfonso de Fuensalida es el amante de doña Esperanza de Salvatierra, con la cual se casará, y ya veis que estando casada doña Esperanza con un hombre á quien ama, está fuera del peligro de que no estando casada la enamorase vuestro sobrino.

—¡Dios mio, Dios mio! me habeis he ho una Babel la cabeza.

—Pues pongamos muy clara esa Babel: hé aquí lo que hareis á trueque que yo haga que la Calderona y don Lope no vuelvan á hablarse en toda su vida: avisareis á la reina que yo necesito hablarla, dareis órden al portero de las Meninas para que fránquee la puerta á dos religiosos Carmelitas, esperareis á estos dos religiosos en la puerta del patinillo; y por lo que respecta á lo otro, pedid al conde-duque por lo que él os pida, que será lo que yo os he dicho ú otra cualquiera cosa tambien importante, el indulto completo y la devolucion de sus bienes, fueros y preeminencias á don Alfonso de Fuensalida. Conque no os digo mas, y vóyme, que hay que aprovechar el tiempo; hasta luego, que nos veremos á la puerta del patinillo del alcázar.

—¿Pero os llevais el soneto?

—Pues no he de llevármelo; necesariamente. Adios, señora, adios; hasta luego.

Y Quevedo salió.

II

Se detuvo en la habitacion inmediata y sacó del bolsillo plagada su linterna de hierro que armó.

Sacó del mismo bolsillo su cabo de bela de cera no muy limpio, le encendió y le puso en la linterna.

En seguida salió, dió con los corredores, bajó las escaleras y dijo á un criado que encontró al pié:

—Tomad mi pañuelo.

—¿Y para qué, señor? dijo el criado, tratando con sumo respeto á Quevedo, porq' le vió el hábito de Santiago.

—Idos al cenicero, echandome ceniza en el pañuelo y volved, que corre prisa.

El criado tomó el pañuelo no muy limpio tampoco, de Quevedo; abrió muchos los ojos en muestras de extrañeza, se encontró por la puerta que daba al patio, y á poco volvió trayendo el pañuelo lleno de ceniza.

—Gracias, dijo Quevedo,

Y se echó la ceniza que en el pañuelo venia en ambos bolsillos de sus gregüescos.

Sacudió el pañuelo, se lo guardó y se pusó en marcha.

III.

Al salir á Puerta de Moros siguió recto sin mirar á ninguna parte, como el hombre más descuidado del mundo, hácia la estrecha y tortuosa calle del almendro.

CAPITULO LIV.

De cómo á Merculo le salió muy mal seguir á Quevedo.

I.

Don Francisco llevaba toda el alma en los oidos, pero marchaba cuanto de prisa y desembarazadamente se lo permitia defectuosa configuracion de sus piernas y lo enorme de sus piés.

Notó un paso recatado, recatadisimo, detrás de si á alguna distancia.

—Ya tenemos detrás al muchuelo que nos ha puesto de lacayo el señor conde-duque de Olivares, dijo para si: pues aguarda, hermano, aguarda, que ya veremos por dónde sales.

Y Quevedo siguió hasta que llegó á la esquina de la calle del Nuncio.

Dobló la esquina y quedó detrás de ella.

Poco despues sintió ya muy cerca los pasos del que le seguia:

Quevedo se metió la mano en el bolsillo y tomó un puñado de ceniza.

Poco despues asomó no menos que Mercuelo, segun resultó á causa de la luz de la linterna que Quevedo le puso en las narices.

—Toma, espion; y á ver qué haces con tus ojos exclamó Quevedo tirando con furia un puñado de ceniza á los ojos de Mercuelo que inmediatamente dió un alarido.

—Calla, dijo Quevedo metiéndose de nuevo la mano en el bolsillo y sacudiendo otro disparo de ceniza á Mercuelo, pues mucho efecto te hace.

Pero vió que por el rostro de Mercuelo corria sangre.

—¡Diablo! dijo, pues ya sé lo que es

—Es que me habeis reventado un ojo, exclamó Mercuelo.

—Pues no me acordaba, dijo Quevedo, de que llevaba en este bolsillo algunos reales de á ocho.

Un real de á ocho era del mismo peso y tamaño que los duros de ahora.

En efecto, Quevedo al coger el primer puñado de ceniza habia cogido con él un real de á ocho, y con tal furia habia tirado la ceniza á los ojos de Mercuelo, que dando el real de á ocho de canto en su ojo derecho, se lo vació.

—¡Ay Dios mio, Dios mio, mi ojo! exclamó Mercuelo dando cada vez más récios alaridos.

—Recógelo y guardátelo, dijo Quevedo rebuscando con su linterna por el suelo, como yo recojo y guardo mi real de á ocho.

Y le recogió, le guardó y se alejó murmurando.

—Yo no lo queria herir, pero está visto que Dios queria que fuese herido: mejor, asi no podra seguirme en mucho tiempo, y cuando me siga tendrá que ir soslayado, para mirarme con el único ojo que le queda: alegrome: esto hara que el conde duque me tenga cada dia mas en respeto.

Y Quevedo siguió andando cuanto de prisa podia hácia Puerta Cerrada, mientras Mercuelo se quedaba gritando:

—¡Socorro! ¡Favor, honrados vecinos! ¡á ese mal hombre que me ha saltado un ojo!

Pero por más que gritaba, no se habrian ni puerta ni ventana.

Nadie queria meterse de lo que pasa en la calle, aunque quedasen heridos de resultas de una riña.

Porque solia suceder que los señores alcaldes declaraban autor del fracaso al primero que encontraban junto al muerto.

Mercuelo huvo de tener paciencia: el dolor se le habia calmado, pero le salia mucha sangre.

Aplicóse su pañuelo á la herida, contuvo la sangre, y dió á correr desatentado, calenturiento, hácia el alcázar, tomando por el camino más corto, esto es, por Puerta Cerrada, cava de San Miguel, las Platerias, la calle de Santiago y la del Tufo (hoy de Requena) dando al fin consigo en la porteria de las Meninas, desde donde haciéndose sostener por uno de los de la baja serbidumbre, subió por una escalera de servicio larga y empinada á las galerias altas y de allí á la cámara donde le esperaba el conde-duque.

II.

En la pequeña galeria que precedia á la cámara dispidió al criado de palacio que hasta alli le habia sostenido, y entró en la cámara vacilante.

—Ya era tiempo, dijo el conde duque: son las nueve.

—Para mi es la fin del mundo, señor, exclamó Mercuelo, compungido, lacrimoso, y dejando sentir un hipo violento.

Estado, le dariamos como la mas dura prueba de concederle el gobierno que á él le ha tocado.

¿Cómo conciliar los elementos que se rechazaban?

Cómo traer á la paz los partidos divididos profundamente?

Como darle solucion á la cuestion cuyo forzoso, mucho mas erizada de espinas que la misma cuestion esclavatura en el Brasil.

Nos asombra que recien ahora el general Batlle haya tenido que ir al campo de batalla, por la fuerza de los acontecimientos, por los intereses legítimos ó ilegítimos que se desencadenaban.

Los que llaman *Mama Dominga* al general Don Lorenzo de Batlle, no lo conocen seguramente, ni con el criterio de la justicia han meditado el triste periodo político, las pájinas de luto porque ha pasado la Repúbli ca de diez años á esta parte.

No conocen la historia ni la alta probidad del general Batlle.

La prudencia no es cobardía.

Es uno de los mas nobles atributos del valor.

Estas líneas mas nos las sugieren los ataques injustos de la *Tribuna* al General Batlle, que las palabras del corresponsal de la *República*

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Junio 20 de 1869

El ascsinato de Segura

Admitase la vigencia de las leyes españolas sobre los bandoleros, y salteadores de camino, derogadas por las leyes patrias anteriores á la constitucion, por esta y por las leyes nacionales.

¿Cómo ha podido procederse con arreglo á esas leyes?

En primer lugar ellas solo se refieren á los bandoleros, declarados tales por los jueces ordinarios, tenidos y reputados por rebeldes y contumases y bandidos públicos; de ninguna manera entrega á los consejos de guerra los reos que no están en este caso.

Segura ha sido declarado bandido por los que lo fusilaron: ninguna sentencia de los tribunales ordinarios le habia condenado.

Esta no pudo hacerse porque las leyes nacionales han suprimido el juicio en rebeldía, y no podemos presentar una prueba mas concluyente de que no rigen las leyes recopiladas citadas por los ministros, desde que ellos suponen el juicio en rebeldía y que no existe.

Pero concedamos que esto no fuese exacto, que los consejos de guerra conociesen de la causa de los bandidos aun que no estuviesen ya declarados tales por sus jueces naturales.

¿Qué consejos de guerra son estos?

La ley trascrita en el discurso del ministro de R. E. publicado en la «Tribuna» lo dice. Los que mandan formar *los capitanes generales y comandantes de las provincias de la península á los aprehendidos por las partidas de tropas*.

El general Arredondo es el gefe de las partidas aprehensoras, pero no es capitan general y comandante de una provincia. El no tiene carácter con arreglo á la ley recopilada para mandar formar el consejo de guerra.

Hagamos mas concesiones, démosle ese carácter al general Arredondo, el reo debia ser juzgado con arreglo á esa ley *por un consejo de guerra ordinario de oficiales, con asistencia de un asesor que al efecto nombraran dichos superiores gefes*.

¿Cuál ha sido el asesor que ha intervenido en el consejo de Segura?

Ninguno, segun nos aseguran, y provocamos al gobierno á que publique la sentencia.

¿Y cómo se formó el consejo?

Esto es horroroso. Dé el gobierno el nombre de los miembros de ese consejo.

La comision del senado á quien pasó el proyecto del Dr. Zavalia, debe pedir el proceso y publicarlo, para que se vea lo que el gobierno defiende invocando leyes recopiladas.

Estas leyes y espresamente la que citó el ministro de R. E. mandan *que se consulten al rey las sentencias, por la via reservada de guerra para su real aprobacion*. ¿Se ha consultado la sentencia contra Segura al presidente de la República?

Es evidente que no.

Bastaria esta omision para que la ejecucion de la sentencia del consejo fuese considerada como un asesinato.

El general Arredondo no era el rey, y á él no le correspondia mandar ejecutar la sentencia, suprimiendo la consulta que la ley establece.

La publicacion del proceso es indispensable para conocer el atentado en toda su deformidad.

Segura ha sido bárbaramente asesinado y lo que es peor los habitantes de la República quedan espuestos á ser igualmente victimas despues de la declaracion oficial de los ministros en el Congreso.

Los autores y cómplices de este crimen deben ser castigados.

Deben tomarse medidas para evitar que el Gobierno Nacional continúe aplicando las leyes recopiladas en la forma hecha en San Luis con el desgraciado Segura.

La comision del Senado que se ocupa del proyecto del Dr. Zavalia debe tratar de proveer á estas dos ideas.

Para lo primero basta el proyecto del Dr. Zavalia—Pero si el gobierno se empeña en hacer suya la responsabilidad, si no quiere cumplir con lo que ese proyecto manda, vendrá la acusacion del presidente y los ministros.

Para lo segundo, es preciso una ley que fije la jurisdiccion de los consejos de guerra, y evite discusiones como las que con asombro de todos ha provocado el P. E.

Un desgraciado ha sido asesinado.

La justicia no puede quedar impasible ante este delito.

¿Cuáles son los medios que deben emplearse para hacerla obrar?

No hay otros que los que establece el proyecto del Dr. Zavalia, no siendo la acusacion del presidente y los ministros que no escluye este.

El general Arredondo, como general empleando la fuerza puesta á sus órdenes, formó el consejo de guerra é hizo ejecutar á Segura.

Ha cometido un delito que solo pudo cometer por el carácter que inviste—Debe pues ser juzgado por un consejo de Guerra.

Aunque el gobierno declara que procedió en virtud de órdenes suyas, esto no lo salva de su responsabilidad.

Pero los consejos de guerra no se pueden formar sino por órden del gobierno.

El Senado está pues en su derecho pidiendo al gobierno que mande acusar al general Arredondo.

Si apesar de esto no lo hace, vendrá la acusacion, si es que antes no se levanta en la cámara la opinion que debe llevar adelante esa acusacion salvadora.

Si el gobierno hace suya la responsabilidad del general Arredondo, si no quiere someterle á juicio, dos temperamentos únicos quedan

La acusacion del presidente y sus ministros.

O dejar á los pueblos entregados al general Arredondo; para que vaya fusilando á quien quiera.

Hasta que la desesperacion ponga las armas en las manos del pueblo, y levante horcas en las plazas públicas, para acabar con los procónsules que están ensangrentando el pais.

La ley marcial derrotada

Despues de la discusion porque ha pasado esta cuestion en el Senado y en la prensa ya no queda duda alguna que el fusilamiento de Segura se ha practicado con violacion espresa de la constitucion, atropellando la jurisdiccion del poder judicial y pisoteando los derechos y garantías individuales q'consagra la constitucion á los habitantes de la República.

El Senador Zavalia dijo muy bien en su contestacion al ministro de Hacienda: «¿quien habrá entendido mejor, la Alta Corte de Justicia ó el ei Sr. Ministro que nos trae una ley añeja de la Colonia basada en el molde del absolutismo?

No hemos transcripto la ley que citó el Ministro por que no estaba vijente.

Pertenece á la *Novísima Recopilacion* que no rige.

Entre nosotros solo rige hasta la «*Nueva Recopilacion*», que es anterior á siglos á la ley de 1802 que citó el señor Ministro de R. E.

Despues de esto tenemos las leyes de Indias y las disposiciones *comunicadas* al Virreinato en ne las cuales no se encuentra la de 1802.

Ella es solo una disposicion especial para un caso dado y circunstancias dadas.

Ademas, aun cuando hubiera tenido valor, está derogada por las leyes patrias que ordenan que se juzguen por los tribunales militares únicamente los delitos que solo puedan cometerse por un militar y en su carácter de tal.

¿Entran en ese caso los robos? No.

Pero prevengamos la objecion. Se nos vá á decir que la ley de 1802 se refiere á leyes españolas anteriores.

Justamente aqui los esperamos. Contra la Constitucion y las leyes pátrias se quiere hacer revivir la legislacion de una monarquia absoluta que ni rige yá en el pais donde se dió.

La España tiene hoy un código penal y se ruborizaria de juzgar los delitos por esas leyes bárbaras.

Entretanto, para que nuestros lectores juzguen de las ideas progresistas del gobierno, transcribimos las leyes de *descuartizamiento* con que hoy se quiere gobernar un pueblo libre, civilizado y republicano:

Felipe VI en Madrid por pragmáticas de 15 de Junio y 6 de Julio de 1665.—Ordenamos y mandamos, que cualesquiera delincuentes y salteadores, que estuvieren en cuadrillas por los caminos ó poblados, y habiendo sido llamados por edictos y pregones de tres en tres dias, como par caso acaecido en nuestra Corte, no parecieren ante los Jueces que procedieren contra ellos, á compurgarse de los delitos de que son acusados, substanciado el proceso en rebeldía, sean declarados, tenidos y reputados, como por el tenor de la presente pragmática los declaramos, por rebeldes, contumaces y bandidos, públicos; y permitimos, que cualquier persona, de cualquier estado y condicion que sea, pueda libremente ofenderlos, matarlos y prenderlos, sin incurrir en pena alguna, trayéndolos vivos ó muertos ante los Jueces de los distritos donde fueren presos ó muertos: y qué pudiendo ser habidos, sean arrastrados, ahorcados y HECHOS CUARTOS, y puestos por los caminos ú lugares donde hubieren delinquido, y sus bienes sean confiscados para nuestra Cámara. Y por esta nuestra ley y pragmática damos poder y facultad para substanciar los procesos en rebeldía, y declarar y publicar por bandidos á los tales delincuentes, á todos los Corregidores y Justicias; asi Realengos como de señorio, que segun el ministerio y jurisdiccion de sus Oficios pueden proceder á ejecutar pena capital: y asi mismo les damos facultad y comision, para que en seguimiento de los tales delincuentes puedan salir de sus distritos, y entrar en cualquier otro á prenderlos, y para ejecutar dichas prisiones, se correspondan y convoquen las Justicias y Corregidores comarcanos, ayudándose con jente y otros cualesquiera medios, de manera que se consiga seguramente el efecto.

1 Y acaso que los dichos salteadores sean presos, sin embargo de que, conforme á la ley 1.ª tit. 37. la sentencia pronunciada en ausencia y rebeldía, preso despues el reo, en cualquiera tiempo habia de ser oido en cuanto á las penas corporables, y no se debian ejecutar las pecuniarias hasta pasado el año de la pronunciacion de la sentencia; órdenamos, que las penas corporales, en que fueren condenados en rebeldía, se ejecuten en sus personas luego que los dichos bandidos fueren presos, sin oirles ni formar nuevo proceso, y las pecuniarias en sus bienes luego que se pronunciase la sentencia; sin esperar á que pasase el año despues de la pronunciacion, sino que sean ejecutadas como sentencias pasadas en cosa juzgada *veré et non ficté*, y sin embargo de apelacion; porque esta fuerza queremos y mandamos, que tengan desde el dia de la pronunciacion, no obstante la dicha ley y otras cualesquiera leyes de estos reynos, porque en estos casos y en que cuanto á los dichos bandidos las derogamos y anulamos, quedando en su fuerza y vigor para los demas casos: mas si alguno de los dichos delincuentes, aunque sea despues de declarado por bandido, se viniere á presentar de su voluntad, en tal caso se guarde con él la forma dada en la dicha ley.

2 Y para que con mas facilidad y brevedad sean castigados los dichos salteadores y bandidos, es nuestra voluntad, que cualquiera bandido, que despues de la publicacion de esta nuestra pragmática, y aunque sea de dos años despues prendiere, ó matare y entregare á cualquiera Justicia de estos reynos otro bandido que mereciere pena de muerte, se le perdone, como por la presente le perdonamos sus delitos, y se le alzará el bando, y se le remitirán todas las demas penas en que habia incurrido por sus delitos, aunque por ellos no estuviese condenado ni bandido. pero si el que matare ó prendiere algun bandido, y lo entregare á nuestras Justicias, no fuere bandido, sino que hubiese cometido otros delitos, se le remitirán las penas en que por ellos habia incurrido, salvo el crimen de heregía, y de lesa Magestad, y de moneda falsa, porque los tales es nuestra voluntad, que por ningun caso sean perdonados: y si el que entregare alguno de los dichos bandidos vivo ó muerto, no hubiere cometido delito, queremos, que si el dicho bandido fuere cabeza de cuadilla ó tropa, se le conceda indulto para dos delincuentes, los que él nombrare, presos ó ausentes; y si no fuere cabeza de cuadrilla, se le conceda el indulto para un delincuente, como no sea de los salteadores bandidos; ni haya cometido alguno de los tres crimenes exceptuados: y es nuestra voluntad, que gocen de los dichos indultos, aunque prendan ó maten á los dichos forajidos fuera del distrito de la jurisdiccion donde se hubiere procedido contra ellos para que puedan en cualquier parte y lugar de estos nuestros reynos y señorios prender, ó matar y ofender los dichos bandidos ().

Y ordenamos y mandamos á las Justicias de estos nuestros reynos y señorios, que á los que hubieren declarado por bandidos en la forma dicha en esta pragmática, los publiquen y hagan publicar por tales, escribiendo sus nombres, y poniéndolos en las plazas, y partes públicas de los lugares, para que á todos sea notoria la calidad y penas del bando y permision de prenderlos y matarlos libremente, y segun fuere la atrocidad y calidad de las culpas y delitos en que hayan sido culpados, puedan señalar premio y talla para los que los entreguen vivos ó muertos, antolas Justicias. (*Aut.* 3. *tit.* 11. *li q.* 8. *R.*) (1, 2, 3 y 4).

Los Purvis se multiplican

El diario asalariado del gobierno nacional, el órgano vendido al Brasil por treinta onzas de oro mensuales, siguiendo el ejemplo de la *Tribuna* viene á engrosar las filas de los Victorica, es decir de los perros *Purvis* del general Urquiza.

En su número de ayer nos muerde traidoramente en la parte que tenia vulnerable Aquiles. Solamente allí podia alcanzarnos.

El *Nacional* entra pues en danza tirándonos por la espalda, entrometiéndose en una cuestion puramente personal que sostenemos contra el general Urquiza y los Victorica su perros *Purvis*. No nos sorprende esta nueva agresion aleve: ella tiene su esplicacion en las abinidades que existen entre los Victoricas y el actual redactor del *Nacional*.

Pero vamos á cuentas.

El *Nacional* pretende hallar la esplicacion de nuestros escritos contra el viejo bandido, en un sentimiento de venganza inspirado por la derrota de la candidatura Elizalde.

¡Vaya una confusion de suposiciones á cual de ellas mas absurda y original!

La *Tribuna* encontraba la razon en el plan de oposicion sistemada al gobierno de Sarmiento, suscitándole asi complicaciones con su *moderno aliado* de San José, ocurrencia tan original como estúpida, por cuanto, siendo la *Nacion Argentina* opositora al gobierno; en nada pueden comprometer á éste sus escritos contra el General Urquiza.

Ahora, segun el «Nacional», ya no es el móvil de la oposicion al Gobierno, sinó de venganza contra el General Urquiza *porque no trabajó por la candidatura del Dr. Elizalde!*

Pero qué tiene que ver este antecedente con la cuestion en que nos hallamos empeñados?

Para demostrar la falsedad del cargo basta solamente recordar nuestra conducta observada para con el General Urquiza despues de la lucha de la presidencia. La misma de siempre: ni el ataque pero ni la defensa. Por consiguiente si nuestra conducta de hoy respondiera, como dice el «Nacional», á un sentimiento de venganza ¿quién nos hubiera impedido ejercitarla al dia siguiente de la lucha?

Pero no es esta la verdadera causa porque el «Nacional» y la «Tribuna» nos atacan entrometiéndose en una cuestion personal que sostenemos con los redactores del «Uruguay».

Observamos al travéz de esos ataques tan inusitados como traidores que nos hacen por la espalda, un sentimiento de temor de que en la pendiente fatal de las recriminaciones á que hemos sido provocados por el General Urquiza, apelemos á las armas mortales que contra éste nos ofrece el señor Sarmiento en su libro titulado: «Campaña del ejército grande», y que esgrimidas hoy en nuestra justa y lejítima defensa individual, resfriaria un tanto la buena armonia que existe entre el General Urquiza y el señor Sarmiento.

Pero no teman por ello los diarios ministeriales. Esa arma mortal contra el Jeneral Urquiza no la esgrimiremos sinó en el último momento: y créanos que si de élla hicimos mencion, fué únicamente para parar un golpe alevoso y cobarde con que aquel nos amenazaba.

El General Urquiza nos hacia decir por medio de su perro *Purvis* en el *Uruguay*, que iba á publicar rumores *verdaderos á falsos* (testual) CONTRA NUESTRAS FAMILIAS!!

Ante una amenaza tan cobarde como infame, lanzada impunemente á la distancia, contestamos al General Urquiza que, al alcance de nuestro brazo, contestariamos al infame calumniador con una cuarta de acero ó una bala en el corazon; pero que á la distancia y bajo su proteccion, no nos quedaba otro recurso que el libro del Sr. Sarmiento y la historia de Sardanápalo...

Sin otra intencion que la de contener los insultos con que amenazaba ultrajar nuestras familias, fué que hicimos mencion del libro del Sr. Sarmiento. Si otra intencion tuviéramos mos vean que la hubiéramos podido satisfacer.

Es inútil pues á los diarios ministeriales disfrazar la intencion que los ha impulsado á asestarnos sus tiros por la espalda.

Ellos temen que hagamos uso del libro de Sarmiento cuando á ello nos véamos obligado para contener insolencia de la *mashorca de pluma* del General Urquiza.

Es una arma mortal que nos ha venido á la mano por el acaso y, protestamos con toda lealtad, que no haremos uso de ella sino en el último estremo, y sin otra intencion que la de defender nuestras familias amenazadas por las calumnias del *Uruguay*.

Ahora bien: Si el entremetimiento de la «Tribuna» y «Nacional» en esta cuestion personal no tiene otro objeto que buscar la tranquilidad y concordia entre los unos y los otros, ¿porqué nos atacan tan alevosamente á nosotros que hemos sido los agredidos y que nos defendemos como podemos? ¿Porqué no la hacen tambien con el *Uruguay*, ya que se han arrogado un carácter con que nadie los ha investido?

Para proceder como jueces en esta como en todas las cuestiones deben despojarse de todo sentimiento de ódio y de pasion. Antes de condenar injustamente á una de las partes por un fallo lijero deben tener presente las causas y razones que aduce cada cual en su defensa.

Nosotros hemos sido calumniados injuriados atrozmente por órden del general Urquiza en el *Uruguay*, no sabemos con qué motivo.

Los principales hombres del partido liberal de ésta y de la otra orilla eran puestos diariamente de *oro y azul* por órden del mismo.

El pueblo de Buenos Aires victima de la mashorca era insultado de autor, cómplice y aplaudidor de las exénas bárbaras del año 40 por el hijo de su verdugo!...y todo por órden del general Urquiza) y por último no teniendo ya mas sobre quien destilar su veneno la vibora de San José nos amenaza con penetrar sacrilego el santuario de nuestro hogar y de nuestra inocente familia!...

Nosotros provocamos ahora á los redactores de la *Tribuna* y el *Nacional* á que nos digan poniendo la mano sobre su corazon ¿qué hubieran hecho ellos en nuestro lugar cuando veian amenazados por la infamia y la difamacion á los séres mas queridos, á sus familias?....

¡Oh no! su actitud no podia ser otra que la que hemos guardado nosotros á no ser que tuviesen un corazon tan malvado que no respondiese al mas pequeño sentimiento de dignidad y amor!

Y bien; nosotros hemos hecho lo que, aun haciendo justicia á los que hoy nos atacan por la espalda, creemos que harian estando en nuestro lugar.

No ha habido en esta cuestion la mas leve intencion de crear obstáculos al Gobierno Nacional en sus relaciones con el General Urquiza.

No hemos abrigado tampoco ódios contra el General Urquiza á quien ni siquiera conocemos, ni menos ejercitar contra él una venganza *por que no trabajó por la candidatura* del Dr. Elizalde, como estúpidamente puede creerlo ó nó el *Nacional*.

Hemos sido provocados con injustas recriminaciones por parte del General Urquiza, y le hemos contestado con recriminaciones sangrientas, y nada más.

El nos ha arrojado la primera piedra, que sufra pues las fatales consecuencias de su imprudencia.

Veamos quien sale triunfante en este duelo de herrores—Si los que pueden levantar su frente pura y serena ó aquellos que la tienen velada por una nube de sangre.

Pero tengan entendido nuestros enemigos de aqui como de allá, que no nos intimida ni el número ni el furor y que seremos los últimos en quedar con la palabra.

Uzal.

CUESTION DE SAN JUAN

La sesion de ayer

El Senado se reunió ayer, llenando las galerías una inmensa concurrencia.

Despues de una breve discusion sobre subsidios á las provincias, se entró á la órden del dia, pidiendo la palabra el General Don Bartolomé Mitre para sotsener el proyecto de la Comision especial, segun el cual el gobierno federal debe ordenar la reposicion del gobierno de San Juan, depuesto por la Lejislatura de aquella provincia, apoyada en las fuerzas nacionales.

El General Mitre habló desde la una y media hasta las cuatro y media de la tarde, quedando con la palabra el senador Bazan para la sesion próxima.

Publicamos á continuacion *un estracto* del importante y notabilisimo discurso del General Mitre, que ocupó toda la sesion, segun hemos podido redactarlo con lijeros apuntes tomados en ella.

Ese estracto está formado con reminiscencias incompletas de que no hacemos responsable al eminente orador. Tratar mos de publicarlo integro en breve.

Sr. Presidente:

Detras de cada una de las grandes cuestiones resueltas por el derecho constitucional, hay entre nosotros una cuestion interna, un interes palpitante, un hecho ó una pasion á que esas soluciones responden y se ligan. Asi es como el articulo 6° de nuestra constitucion se presenta hoy en este debate á la vez que respondiendo á las calamidades que quiso remediar, presentando una coincidencia que parece providencial.

Sr. Presidente: el articulo 6° de la constitucion argentina, á cuya luz vamos á considerar hoy la cuestion de San Juan, por esa coincidencia providencial de que hablaba, está escrito en nuestro código con la sangre y las lágrimas de una provincia desgraciada.

Detras de esa garantia hay un drama.

Detras de esa sancion legal hay un espectro.

El drama, es la sangrienta catástrofe del Pocito.

El espectro histórico es el sangriento cadáver del Dr. Aberastain.

La asamblea constituyente del Paraná, al discutir su código, habia tropezado con los rastros de un pasado luctuoso y habia puesto sobre ellos la piedra que heria para el porvenir, pero que dejaba señalado su rastro, en las leyes mismas.

La constituyente del 53 condenó las ejecuciones *á lanza y cuchillo*; prohibió bajo las infamantes penas que establece, que se concediesen á los gobernadores facultades estraordinarias sobre la vida y la propiedad de los ciudadanos, y prescribió que no se matara en adelante por delitos politicos!

Esas prohibiciones dejaban el rastro histórico de los hechos dolorosos que las motivaron.

Mas tárde, las convenciones reformadoras, ante el cadáver del Dr. Aberastain, escribieron el articulo sesto, sobre las intervenciones del Gobierno Nacional.

La constitucion americana descubre tambien señales como estas. Muchas garantias establecidas representan las garantias antes violadas. Otras son las capitulaciones del derecho que se abria paso contra el abuso; pero que no podia aun vencerlo. Las leyes contra los esclavos forman parte de esas capitulaciones; pero esas mismas disposiciones consignadas para salvar un interés legítimo, han servido siempre de arma mortífera que ha herido lo que quiso salvar. Asi es como las leyes sobre esclavos, dadas para establecer el derecho de propiedad sobre la carne humana, produjeron la lucha mas tremenda de los tiempos modernos y con ella el testamento de Lincoln y la emancipacion de la esclavatura.

No desesperemos, pues, porque tambien entre nosotros, las cadenas con que se quiere aprisionar la libertad y el derecho, se funden y se conviertan en pedestal donde el derecho y la libertad reposan mas tarde.

Estas consideraciones me llevan directamente al articulo 6.°

Dos condiciones de existencia tiene ese articulo.

Los Estados federales se dan sus instituciones.

El Gobierno General las garante, dentro de ciertas condiciones.

La intervencion del Gobierno se verifica ya con motivo del derrocamiento de las autoridades y á su requisicion, ya para el restablecimiento de la forma republicana de gobierno. No se pueden invocar sino estos dos motivos; y el segundo solo podria existir cuando reaccionando una provincia reemplazara sus instituciones republicanas por otras que no lo fueran, ó cuando sus autoridades establecieran el régimen del caudillaje, anulando en el hecho las constituciones provinciales. Pero en un caso semejante, solo el Congreso podria dictar la ley suprema que pusiese á la Nacion en frente de aquel atentado. Esas armas están suspendidas á los muros de este recinto, como las armas de Rolando; y solo el Congreso puede descolgarlas.

En el otro caso de intervencion ¿quien puede ejercerla?

La facultad de intervencion es colectiva. La ejercen el P. Ejecutivo y el Congreso; no puede existir sin una ley que la autorice ó la apruebe; el Poder Ejecutivo la ejerce por delegacion y no procede en esto por derecho propio. Esto es elemental y no necesita demostracion ninguna.

Me limito pues, dando por incontestable la doctrina, á recordar precedentes.

En la Biblioteca que tienen por delante los señores Ministros.......

(Los ministros habian hecho colocar delante de su asiento una mesa con quince ó veinte volúmenes de todas dimensiones.)

En la Biblioteca que tienen por delante los señores ministros, estoy viendo el libro de.. Abra el señor ministro las pájinas....y encontrará el caso de Rhode Island. En Rhode Island habia una vieja carta restringiendo el sufragio. Vino la revolucion de Estados Unidos. El pueblo convocó una convencion y la convencion nombró un nuevo gobernador. Vino el conflicto y la ley marcial fué decretada. El gobierno general no intervino; pero cuando el primer atropellado por la ley marcial apeló á la córte de Justicia, esta dictó su sentencia. En esa sentencia queda establecido que la facultad de intervenir pertenece al Congreso, el cual puede reglamentarla y aun trasmitirla á los tribunales para que resuelvan el caso determinado.

(El orador lee la sentencia y observa, que si nosotros no podemos ir hasta estas delegaciones á los tribunales, al menos jamás puede dejarse la facultad de intervenir en manos del Poder Ejecutivo.)

Con esta doctrina se dictó por los Estados Unidos en 1792 la primer ley de intervencion. El congreso determinó entonces que en *adelante*, el poder ejecutivo pudiese reunir las milicias para garantir el órden público, durante el receso, facultad que cesaba luego que el congreso se hallase reunido.

Si pues el gobierno invadiese los Estados ó usase indebidamente las atribuciones conferidas, el congreso se reservó siempre reparar el mal oportunamente.

Pero se ha dicho que no se hace oposicion á que el mal se remedie; que el congreso está siempre en aptitud de sentar al gobierno en el banco de los acusados para pedirla cuenta de su proceder.

Pero, señor, nosotros somos hombres de órden y hombres de gobierno. ¿Puede dimitirse acaso q' estaremos siempre en la triste disyuntiva de dejar sin remedio los males que se producen ó de revindicar el derecho comprometido causando una violenta conmocion?

Antes de pasar adelante debo hacer una distincion fundamental. Dada la ley de 1792, el gobierno de los Estados-Unidos interviene con arreglo á ella. Interviene por que la facultad de intervenir, en cuanto corresponde al congreso, le ha sido delegada. Entre tanto, entre nosotros no existe tal delegacion, no hay ninguna ley semejante á la de Estados-Unidos, rige y no puede regir ahora otra disposicion que el articulo 6° de la constitucion nacional.

¿No podia pues intervenir el ejecutivo durante el receso? Teóricamente podria decirse que no, señor presidente; pero yo diré que sí, á una condicion, la de someter al congreso los actos administrativos que hayan tenido lugar bajo el imperio de la intervencion, conciliando asi la autoridad del congreso con las exigencias del órden público.

Este órden de reflecciones me lleva naturalmente al punto práctico de la cuestion.

Señores, la comision á cuyo nombre tengo el honor de informar, ha procedido en este asunto con espíritu sereno y tranquilo, inspirándose en el deseo de encontrar la solucion mas pacífica y que mejor consultase las exigencias de buen gobierno.

La comision creyó desde luego (toda la comision) que los poderes públicos de la provincia de San Juan habian falseado las instituciones; pero no ha pensado q'en el conflicto producido por los desaciertos de cada uno, la intervencion pudiera llevarse en nombre de un principio fundamental, que no podia invocarse en favor de ninguno.

Al tener q' recorrer, por desgracia, e hacinamiento de papeles que debia estudiar como miembro de la comision, una triste y dolorosa certidumbre ha sido el fruto de mi lectura. En ninguna de sus páginas está la verdad que he buscado con deseo vehemente y espíritu despreocupado. La pasion y los intereses mezquinos han desfigurado los hechos y es útil buscar en los antecedentes dados la luz que debe guiar una conciencia imparcial.

Pero concedamos la buena fé y la buena intencion á todos. La comision ha debido asi concederlo, puesto que se trata de argentinos y de hermanos á quienes debemos mirar con benevolencia, siquiera para que penetrándose ellos de ese espíritu, se dispensen mutuamente sus errores. Entonces la comision ha querido buscar á estos conflictos una resolucion tan decorosa y pacífica como fuese posible hallarla.

Ella no propone un voto de censura al gobierno, ni se hace juez del gobernador Zavalla. Mira los errores de todos con espíritu fraternal, casi diria paternal, porque no participa de la pasion de ninguno y está arriba de todos los intereses mezquinos que han dado esos resultados.

Lo único pues que la comision ha encontrado en esos papeles, como elemento de la solucion que buscaba, es una fecha, á cuyo alrededor puede armonizarse y se han armonizado todas las pretensiones.

Esa fecha es el 24 de Marzo.

Entraré en algunos antecedentes.

El 30 de Octubre de 1868 el gobernador de San Juan desconoció el quorum que una minoria de la lejislatura habia formado. En virtud de este decreto atentatorio, la cámara requirió la intervencion; y nótese que esa intervencion, concedida en 3 de diciembre, no invocaba derecho propio ni el fin de restablecer la forma republicana de gobierno.

Restablecida la lejislatura el 18 de febrero empieza desde entonces á cometer irregularidades que vemos condenadas por el mismo interventor.

El primer acto de la lejislatura es decretar un *tedeum*.

¿Por qué gran motivo de patriotismo va á doblar la rodilla ante el Todopoderoso?

Por las cuestiones mezquinas, por los intereses pequeños que se tendria rubor de confesar; por el logro de tal ó cual puesto público, cuya disputa es el triste fondo sobre el cual se dibujan las cuestiones de San Juan, como tantas otras cuestiones que obligan á levantar con repugnancia el velo que las cubre.

La Legislatura continúa espidiendo las leyes mas irregulares.

Despues de elejir el Senador que era la causa de la contienda, sale del recinto de sus sesiones y vá á funcionar á casa del mismo Senador nombrado.

Dicen que el ejemplo de la embriaguez es la mejor leccion para un ebrio. No sucede esto al parecer en el vértigo politico que perturba la razon serena de los hombres.

En presencia de ese ejemplo, el gobernador Zavalla va mas adelante. Pretende limitar la intervencion á objetos que determina y quiere hacer salir de San Juan las fuerzas nacionales. Una nueva requisitoria se produce, y el Gobierno Nacional, que participaba á la distancia dd todas aquellas pasiones, espide su decreto declarando rebelde al gobernador de San Juan, constituyendo á la Legislatura en Poder Ejecutivo, haciendo ejecutor de sus resoluciones á un general de la Nacion y poniendo á la provincia de San Juan bajo el imperio de la LEY MARCIAL!

La ley marcial! Señor Presidente, se habia convenido en el seno de la comision no tocar este punto en el debate y yo habia hecho un sacrificio en una cuestion en que confieso que entra para mi no solo la conviccion, sino la pasion misma. Pero la palabra me ha traido á la cuestion, y cuando despues de ese convenio que se hizo por el conato de establecer *la ley marcial*, está la ley marcial en práctica; en presencia de la sangre derramada y de la declaracion del Gobierno en que la toma sobre su cabeza, no es posible para mi guardar silencion, aun cuando mi palabra de hoy solo tenga el valor de una protesta.

Señor Presidente, ese cadáver que ha caido en San Luis, sea ó no el de un bandolero, nos dice que se ha cometido un *asesinato*, por que asi se llama el homicidio injusto y aun cuando fuese justo, el q' se hace sin legalidad, prescindiendo de los tribunales que se han instituido para castigar á los delicuentes y no para ciudadanos virtuosos y pacíficos que andan por las calles.

El gobierno ha fundado su proceder en antiguas leyes españolas que nunca estuvieron en vigencia, que no rigen ni en España y que estarian derogadas entre nosotros, en todo caso, por nuestras propias leyes.

Esas leyes bárbaras no nos son desconocidas:

No ha faltado quien las llevase, al lado de los procesos, al despacho de los gobernantes. Pero los gobernantes han sabido rechazarlas, por que ni el órden público, ni la justicia, ni la civilizacion necesitaban de ellas.

Las leyes con que se ha ejecutado á Segura, fueron la regla del absolutismo. El seol de D. Pedro el Cruel está al pié de ellas. Desterradas de la misma legislacion antigua española, aparecieron algunas veces para caer en el olvido. En 1856 volvieron á surgir de nuevo; pero vencidas por el espíritu de la libertad y por el poder del derecho, hoy un diputado á las Córtes Españolas, Emilio Castelar, se sienta en su banca pisando la sentencia de muerte pronunciada contra él en nombre de esas leyes que se invocaron para fusilar á Segura.

Señor presidente, yo no he de apoyar el proyecto presentado por uno de mis honorables cólegas, relativo á las leyes marciales del gobierno, porque esas leyes, lo digo desde este asiento, *no rijen y son completamente nulas*. No quisiera que mi palabra fuera mas allá que mi intencion; pero yo, como senador argentino, como militar, y con mi conviccion mas profunda, declaro que semejantes disposiciones no obligan á nadie y que serán anuladas siempre que contra ellas se reclame ante la justicia federal.

La ley marcial fué un instrumento de tirania en Inglaterra. La reina Maria aplicó la ley marcial á los *hereges* que leyesen libros prohibidos. El silencio de los siglos hizo olvidar ese sangriento recurso á los gobernantes. Un dia la ley marcial volvió á aparecer y á su restablecimiento respondió la gran revolucion de la Inglaterra.

El parlamento anuló todas sus condenaciones, estableciendo que si algun lugarteniente hiciera morir, en tiempo de paz, en virtud de las leyes militares, seria declarado culpable de asesinato.

El gobernador Wall hizo matar á azotes á un soldado por delito que no era *claramente* militar. Fué condenado á muerte 20 años despues, como reo de asesinato.

La ley marcial penetró por último en los Estados Unidos; pero sus primeros escritores piensan que no entra lógicamente en las instituciones de aquella nacion y el congreso no la ha aceptado como precedente.

¿Qué es la ley marcial entre nosotros?

En el sangriento infortunio contra el cual venimos reaccionando. Tanta sangre ha corrido en nombre de ella que es tiempo ya de que sea para siempre estancada. El número de las personas á quienes se aplica no hace al caso. Asi es como se empiezan las luchas, pero nadie sabe como acaban. Lo que sí se sabe es que las crueldades cometidas contra las leyes, se encargan de dar á las revueltas una bandera que no estaba en sus manos.

Hablo ahora tranquilo y sin pasion ni espíritu de censura, sino con el deseo de alejar de nosotros males futuros.

Vuelvo á la fecha que ha servido de base á la solucion propresta por la comision. Los incidentes que precedieron y que han seguido á aquella podrian haber convertido en un tomo in fólio el libro que se ha puesto en nuestras manos.

El 24 de Marzo todos los contendientes, en esta cuestion, se hallaban de acuerdo.

El ministro Albarracin vino á conferenciar con el presidente. El gobierno oyó con deferencia sus informes y tratada la cuestion con altura y benevolencia, se resolvió que el general Arredondo presentase sus armas al gobernador de San Juan, que acataba las disposiciones del gobierno. En su consecuencia el gobernador reconoció la lejislatura, esta no insistia en sus pretensiones y el jefe de las fuerzas nacionales no encontraba nada que oponer á la solucion. Este es el alcance práctico de la fecha del 24 de marzo. Despues de esta fecha todo se reduce á una concordancia de fechas, hechos y disposiciones.

Aqui debo entrar á lo que puede llamarse la crónica de los sucesos de San Juan.

El 24 de marzo en que vuelven á surjir las dificultades, el gobernador, la lejislatura y el jeneral Arredondo se dirijen al Gobierno Nacional. El jeneral Arredondo pide instrucciones; el gobernador consulta sobre el alcance de la disposicion y la cámara, por su parte, quiere otras esplicaciones que cree necesarias.

Ya no habia porqué mantener la calificacion de rebelde aplicada á un goberdador de provincia que estaba en relaciones regulares con el poder jeneral, que acataba sus disposiciones y que pedia instrucciones sobre ellas.

Sin embargo, con fecha 3 de Abril, todo un jeneral de la Nacion desconoce los decretos del Gobierno; vuelve á declarar traidor, sedicioso y rebelde al gobernador Zavalla y se hace ejecutor de las resoluciones de la cámara lejislativa, lo que importaba una verdadera subversion del sistema representativo republicano.

¿Como puede esplicarse un hecho tan inesperado, despues del decreto en que se reponia al gobernador Zavalla?

Esto acusa evidentemente un plan, una conspiracion que debia terminar con una verdadera revolucion.

Todos los actos de la cámara de San Juan que acompañan y siguen á estos hechos lo comprueban.

La cámara de San Juan habia preparado ya entre las sombras una ley para derrocar al gobernador Zavalla.

El 25 de Marzo empiezan las irregularidades. El gobierno de Zavalla es derrocado por la sala, apoyado en las fuerzas nacionales.

No era un propósito generoso el que producia estos escesos. Era el móvil bastardo que, por desgracia y para verguenza nuestra encontramos tantas veces al remover las cuestiones internas. Era la trampa electoral el conato de arrebatar al pueblo el ejercicio de sus derechos lo que se encontraba en el fondo de las irregularidades, cometidas por una y otra parte. Las disposiciones electorales dictadas no querian garantir derechos. He abusado ya demasiado de la palabra para entrar á comentar cada una de esas disposiciones como pudiera hacerlo y creo que esta insinuacion bastará para que, estudiándolas en silencio, cada uno pueda encontrar que todas las reformas que se hacian tenian por objeto llevar la fecha de las inscripciones á la época en que el gobernador Zavalla se encontrase fuera de su puesto.

La Cámara de San Juan, asumiendo todas las facultades, llegó hasta resolver planes de campaña. Una vez acordada la separacion de Zavalla, no solo dió nuevas leyes irregulares sino que se hizo ejecutora de ellas. Teniendo medios legitimos apelaba á los ilegales y buscaba el éxito por caminos indignos en donde no puede seguirla ningun corazon honrado. Esa cámara podia haber esperado el resultado de las elecciones y haberlas juzgado y condenado obrando en la esfera de sus atribuciones y en la plenitud de su derecho. Buscando el mismo fin por medios reprobados, ella misma ha herido de eterna nulidad sus procedimientos.

La Legislatura que publicaba todas sus disposiciones á son de tambor, da ahora leyes, las *promulga* y las ejecuta en secreto.

Tengo aqui la nota que el presidente de la Legislatura dirije al comandante Sanchez, que me ha sido enviada por el actual gobernador. En esa nota se dice que la Legislatura se ha reunido en sesion secreta para separar a Zavalla, que es necesario que se ocupen las oficinas del Gobierno y que se guarde el mayor *sigilo*, por que las disposiciones no deben ser promulgadas antes de su ejecucion.

(El orador lee la nota mencionada.)

Si el gobierno Nacional se hubiera hallado entonces cerca del teatro de los sucesos, que hermosa oportunidad se le presentaba para resolver dignamente la cuestion!

Por una feliz coincidencia, cesaban en su cargo los diputados que motivaban la disputa. El pueblo estaba convocado á elecciones. El voto público debia decidir la controversia. Entonces el gobierno que tenia á su disposicion la fuerza pública, debia mandarla para que sirviera de escudo al pueblo, para que garantiese la libertad y la verdad del sufragio, en vez de anularlo ó impedirlo.

Pero en lugar de eso, el gobierno aprueba la conducta del general Arredondo; y no solo imponia carácter á los actos pasados, sino que sienta como doctrina los procederes irregulares.

La lejislatura que obraba por pasiones y que no invocaba doctrina ninguna, encontró entre nosotros un teorizador.

El juicio politico es aceptado y sostenido en condiciones tales, que se proclama hasta la sentencia dada por el acusador mismo, hasta el estremo de que la mera acusacion iniciada traiga aparejada la cesacion inmediata en los cargos públicos.

Desearia estenderme sobre este punto de los juicios potiticos que se presta á tantas y tan importantes consideraciones; pero debo ceder la palabra á mis cólegas y volveré tal vez á ocuparme de esta cuestion en el curso del debate, por lo cual lo haré ahora muy brevemente.

Se ha dicho que el juicio politico es inherente á las instituciones republicanas, por que de otra manera los funcionarios públicos serian irresponsables por el modo como ejercen el mandato q' les es conferido. Creo con esto haber espuesto fielmente el argumento principal que en favor del juicio politico se hace.

Entre los autores que el señor Ministro tiene en la biblioteca que está delante de él, hay uno (lo cita) que dice lo siguiente: (lee)

Tenemos pues que en la constitucion nacional y en las 31 constituciones de los Estados Unidos está establecido el procedimiento sin considerarse el juicio politico inherente al Poder Legislativo.

Se dice que los Representantes del pueblo invisten y representan su soberania. No! La verdadera doctrina es que tan lata representacion solo puede admitirse en las Asambleas Constituyentes. El Poder Legislativo, como representante del pueblo no inviste sino una parte de la soberania que le ha sido espresamente delegada. Todas las atribuciones que nacen del derecho popular, del derecho natural, de lo que puede llamarse derecho divino, jamás pueden ser ejercidas por los representantes del pueblo si no les han sido delegadas espresamente.

Si el juicio politico fuese inherente, colectivamente, á los poderes públicos, podria decirse que, despojados los unos de esa facultad, quedaba ejercida por los otros. Solo asi quitada al Congreso la facultad de enjuiciar á los gobernadores podrian recaer en las legislaturas de provincia. Pero ya se ha visto que no existe tal facultad *inherente* y que solo se concibe espresamente delegada.

En Inglaterra el juicio politico se considera innecesario.

Pero voy ahora á tocar la cuestion mas práctica y delicada.

¿La fuerza nacional tenia por mision ejecutar la ley de juicio politico dictada por la legislatura de San Juan? No! Eso no le incumbia. Lo que ha ido á apoyar ha sido un derrocamiento.

¿Y qué diria el señor ministro si yo le mostrase que esa ley *no podia* ser cumplida?

¿Qué diria si le mostrase que la ley de la legislatura de San Juan fué violada por esa misma legislatura?

Y esto es precisamente lo que ha sucedido.

Pomeroy, á quien el señor ministro tiene sobre la mesa, pregunta ¿Pueden ciertos funcionarios públicos ser suspendidos antes de ser condenados? No, dice Pomeroy.

Entretanto, la legislatura de San Juan dicta la ley de *enjuiciamiento* y ordena la suspension! Dá pues un *auto* de juez, en contravencion á su misma ley.

(El orador cita disposiciones de siete provincias argentinas en apoyo de su asercion.)

¿Pero en donde no se encontrará dividida la acusacion de la sentencia?

¿En donde se verá acusando y condenando al mismo acusador?

Donde quiera que el juicio politico exista, él reposa siempre sobre la basa del sistema bicamarista. Una cámara acusa la otra juzga y condena ó absuelve,

El juicio politico por una sola cámara es inadmisible; y deploro el grave mal que ocasionan los hombres que, con la autoridad de su instruccion y de su inteligencia aconsejan á todas las lejislaturas de las provincias que procedan como la de San Juan.

Yo no soy el mas ardiente defensor de los gobernadores de Provincia. Algunas veces les he censurado sus actos y el falseamiento que hacian de su mision atacando derechos que estaban llamados á garantir. Pero quiero la paz entre los poderes públicos y temo ante las consecuencias de una facultad semejante acordada á los cuerpos legislativos.

Si cada legislatura fuese el juez de su propia acusacion y si la sola acusacion bastase p' decretar la separacion de los gobernadores, no habria ninguno de ellos seguro en su puesto.

Deploro por mi parte que la Legislatura de San Juan no haya procedido legalmente. Asi al Sr. Zavalla, al volver á su puesto, si vuelve, se encontraria ante un juez imparcial.

Pero ya que esto no es posible, despues de censurarle á cada uno su parte de errores y pasiones, que vuelva el señor Zavalla á la silla del gobierno, bajo la bandera de la soberania provincial, cualesquiera que sean sus errores, que pueden ser juzgados; pero que no autorizan su derrocamiento.

Que vaya como la mercaderia, cubierta por la bandera!

Sr. Presidente, entre las ruedas de una maquinaria, existe la *polea falta*, donde se coloca la *cuerda sin fin*, cuando se quiere hacer cesar la impulsion.

La atencion de la República está fija sobre el congreso. Que no se diga que el congreso es la *polea falsa* del rodage politico, y que se neutralizan las fuerzas motoras, al colocar sobre ella la cuerda que comunica el movimiento.

Escandalos en el Congreso.

Ayer han tenido lugar en el Senado Nacional escenas muy desagradables, orijinadas por el poco pulso del presidente de esa Cámara.

Tenia lugar la interpelacion promovida por el Sr. Zavalla, sobre el fusilamiento del desgraciado Segura, y se hallaban presentes y respondian á ella, los ministros de la Guerra, de Justicia, del Interior y de Relaciones Esteriores.

La barra manifestaba sus simpatias alternativamente á los oradores del Gobierno y al Senador interpelante, aunque era fácil distinguir que la mayoria de aplausos seguia siempre á la palabra de este:

El presidente amonestó á la barra para que guardase silencio.

La barra, silenciosa por un momento volvió en breve á sus manifestaciones.

Es de advertir que estas manifestaciones no eran turbulentas, y estaban muy distantes de la exaltacion y de la viveza que las han caracterizado siempre que en nuestra representacion nacional ó provincial se han discutido asuntos de alguna importancia.

El Sr. presidente, sin embargo, mandó despejar la barra.

Esta empezó á hacerlo despacio y de mala gana; porque veia que era la intolerancia mas que la justicia la que le privaba de oir la discusion de un hecho en que tan interesados estan los principios por que tanto ha combatido este pueblo

La impaciencia del Sr. presidente encontró muy morosa, sin duda, la marcha del pueblo hácia la calle; y con el objeto de avivarla, tuvo la desgraciada idea de mandar buscar una compañia de linea.

Vinieron los soldados y penetraron en el local medio vacio ya de la barra.

A la vista de las bayonetas, el pueblo se irritóy no solo se resistieron á salir los que estaban dentro, sino que en crecido número de los que habian salido ya volvió á entrar.

El conflicto estaba producido.

Los soldados, en cumplimiento de su penoso deber, iban á hacer uso de sus armas contra una multitud bastante numerosa para haber contrarrestado su fuerza, cuando el Gefe de Policia Sr. O'Gorman, pidió segun nos informan, al oficial que mandaba la fuerza, suspendiese toda accion hasta nueva órden.

La nueva órden fué que volviesen á salir á la calle los soldados.

Entonces el señor O'Gorman, sin mas fuerza que su palabra respetada y simpática, llevó á efecto la órden del Presidente del Senado.

Pero gran parte de los ciudadanos espulsados, permanecieron delante de las puertas del Congreso hasta que concluyó la sesion.

Salieron los ministros, salió la mayor parte de los senadores, y los grupos no se disolvian ni se retiraban, verdad es que alli permanecian los vijilantes y la compañia del Batallon *Guardia Provincial*,

Por fin se retiraron tambien estos ajentes de la autoridad.

Los grupos permanecieron.

Salió el Dr. D. Adolfo Alsina y entonces se comprendió lo que esperaba el grupo que formaba el núcleo de aquella reunion.

El Dr. Alsina acompañado del Sr. O'Gorman atravesó por el centro de la multitud siendo objeto de demostraciones de desagrado por muchas personas.

Estas demostraciones, fueron á su vez contestadas por algunos vivas al Dr. Alsina, y vivas y silvidos se oyeron en seguida hasta que subió á su carruage.

Esto es lo que pasó ayer en la barra del Congreso.

Ahora bien: si las manifestaciones exaltadas ó indecorosas de la barra deben ser reprimidas enérjicamente por el presidente de la Cámara, este, á nuestro entender, debe usar muy parca y muy prudentemente de la facultad que tiene de hacer despejar la barra.

Los aplausos que se oyeron ayer en la barra del Senado no merecian el empelo de las bayonetas para hacerlos cesar.

No es posible exijir la inmovilidad y el silencio de las estatuas al temperamento de nuestros conciudadanos.

Luego, las bayonetas son un instrumento muy odioso, que puede ser muy peligroso para los mismos que la empleen.

De todos modos, condenamos con todas nuestras fuerzas la conducta de los que esperaron al Doctor Alsina para la demostracion que se le hizo.

(*Verdad*)

Los arreglos en el Paraguay

El gobierno Oriental ha publicado los siguientes documentos sobre la formacion de un Gobierno provisorio en el Paraguay, de que dió noticia *La Verdad* dias pasados.

Llamamos la atencion sobre ellos.

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, junio 9 de 1869.

Sr, Ministro:

El Secretario de esta Legacion D. Juan C. Blanco, pondrá en manos de V. E. los protocolos que el 4 del corriente mes, hemos firmado los tres Representantes de los Gobiernos Aliados del Paraguay, estableciendo las condiciones de la formacion de un Gobierno Provisorio de eleccion popular en la ciudad de la Asuncion.

En este acuerdo hemos entendido consultar los intereses lejitimos del desgraciado pueblo paraguayo que ha logrado libertarse del poder de su bárbaro opresor, y dar una prueba de lealtad á los altos principios proclamados por la alianza, y de respeto á la soberania, independencia é integridad de la nacion paraguaya.

Terminados asi los objetos principales de la República me hizo el honor de confiarme, me embarcara para esa capital el sábado próximo.

Ruego á V. E. se sirva elevar los documentos referidos á la consideracion del Gobierno y aceptar las seguridades de la consideracion con que le saluda.

ADOLFO RODRIGUEZ

A. S. E. D. Oscar Herdeñana encargado del Ministerio de Relaciones esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Esterioresr

Montevideo, junio 21 de 1869

Sr. Ministro:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir de manos del secretario de esa Legacion D. Juan C. Blanco, la nota de V. E. fecha 9 del corriente, acompañando los protocolos originales que corresponden á la República, firmados en esa ciudad por los representantes de las Naciones Aliadas, en los que se establecen de una manera solemne, los votos y deseos que esas naciones formulan, de ver cuanto antes gobernado el pueblo paraguayo por su propia autonomia, al mismo tiempo que las condiciones bajo las cuales debe constituirse en concepto de los Aliados, el Gobierno Provisorio paraguayo, consignándose en ellas, que ese Gobierno debe ser de la libre eleccion de los ciudadanos paraguayos, y gozar una vez establecido, de todos los derechos que emanan de una nacion soberana, libre é independiente.

Inmediatamente de recibida, el infrascrito ha elevado, con la referida nota de V. E. al conocimiento de su S. E. el señor Presidente los mencionados documentos que son una prueba de seguridad de que la Nacion paraguaya oprimido y avasallada hasta hoy por funestos autócratas; entrará mañana en la plenitud de sus derechos y libertades, marchando en la órbita de las leyes, hácia el progreso, hácia el porvenir de los pueblos; y en su nombre tiene la satisfaccion de participar á V. E. que el Gobierno de la República aprueba completamente su conducta en las negociaciones y arreglos que ha firmado como representante de ella ante las naciones aliadas.

Como lo anuncia V. E. habiendo concluido ya los objetos de que se hallaba encargado, el infrascrito espera efectue V. E. su regreso á esta ciudad, agradeciendo al Gobierno de la República argentina la benévola acogida que le ha dispensado.

Con tal motivo, le es grato al infrascrito renovar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.

Oscar Hordeñana.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Adolfo Rodriguez, enviado estraordinario y ministro Plenipotenciario en mision especial de la República Oriental del Uruguay.

Mision especial en la Rrepública Argentina.

Buenos Aires, Junio 11 de 1869,

Señor Ministro.

Tengo el honor de poner en manos de V. E, la adjunta copia legalizada de la nota que en esta fecha ha recibido de los señores que componen la Comision encargada de representar al gobierno Paraguáyo, amigo de los poderes aliado,, en la guerra contra el mariscal Lopez, en la cual declaran que prestan su adhecion á la resolucion de aquellos poderes por la cual establecen las condiciones del establecimiento del Gobierno provisorio que debe elejirse en la Asuncion.

Saludo á V E. con la mayor consideracion y respeto.

ADOLFO RODRIGUEZ.

A S. E. Don Hoscar Hordeñana, encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 11 de 1869.

Exmos señores:

Los infrascritos hemos tenido el honor de recibir la nota colectiva que VV. EE. se han servido dirijirnos con fecha 8 del corriente, participando el asentimiento de las naciones aliadas á la formacion de un gobierno provisorio para la República del Paraguay, acompañado del protócolo del acuerdo en que se fijan las condiciones de su reconocimiento é incluye la copia del tratado de la tripe alianza.

Despues de meditar ese acuerdo con la atencion requerida por la importancia del asunto sobre que versa, hemos encontrado que deja incólumes los derechos del Paraguay que no impone al gobierno provisorio otras obligaciones que las que su misma lealtad la aconsejan y que solo envuelve las garantias necesarias á la libre accion militar de los aliados.

Asi pues á nombre de nuestros representados, declaramos solemnemente que aceptamos todas las condiciones fijadas á la creacion del gobierno provisorio, y que se respeta la indicacion relativa al número de sus miembros.

Términaremos esta nota declarando no menos solemnemente que este paso de los Exmo. Gobernadores aliado es la prueba mas elocuente de las simpatias que les inspira la desgracia del Paraguay, y agradeciendo tan intimamente como nos es posible los benévolos votos que se dirijen por su futura prosperidad.

Devolviendo á VV. EE, sus afectuosos saludos tenemos el honor de ofrecerles las seguridades de nuestro profundo respeto y distinguida consideracion.

JOSE DIAZ DE BEDOYA.

F EGUSQUIYA

BERNARDO VALIENTE

A los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de los Gobiernos aliados Dr D. Mariano Varela Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Arjentina, S E, el Sr. Consejero D José Maria de Silva Paranhos, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision especial de S. M. el Emperador del Brasil, y S. E. el Dr. Adolfo Rodriguez, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial de la República Oriental del Uruguay.

Anuncio á los pueblos todos de la República y á las naciones civilizadas del mundo que D. Fusilamiento de Gainza tomó ayer apuntes del discurso, del general Mitre, para hacer á ellos una réplica estupenda en el gran *discurso mental* que he anunciado ya.

Pido pues, atencion para este Mirabeau del silencio.

—

Este D. Bartolo es terrible en sus *palos de ciego*.

Ayer por ejemplo azotó al Dr. *Mandinga* con uno que por cierto estoy lejos de desearlo para mi.

Hablando de la ley que autoriza el *descuartizamiento* y que Sarmiento nos ha hecho el *flaco servicio* de poner en vigencia.

El general Mitre dijo, que á ningun abogado se lá habia ocurrido llevar el bufete de un mandatario una ley que sirviera para justificar tales matanzas.

Vamos, que el general Mitre, se hace el trascordado.

Todo el mundo sabe, q' no es esta la primera vez un *abogado* pone en manos degobernantes arbitrarios, leyes semejantes:

Francamente que no hallo razon para tanto espanto.

Estando el *diablo* en el poder ¿que puede ser esto? un infirno y nada mas; con que, sufrir los horrores, y chiton.

—

El *hérculeo* Ministro del Culto, lo vi ayer prepararse para tomar apuntes del discurso del General Mitre, más al cabo de cierto tiempo no teniendo nada que apuntar sin duda, desistió de su empresa.

Alguien que observaba á *Chingolo* me dijo que de lo único que se ocupó fué en caricaturar la *notable* figura del Dr. *Mandinga*.

Si llega á noticias de este la tal travesura, no respondo por *Chingolo*.

—

Desde la reunion anterior á q' asistió el Ministerio estoy chocado del comportamiento chavacano, que el Ministro de R. E. observa siempre que un miembro del Congreso ataca las faltas del Gobierno actual.

El Ministro Varela, cuando algun miembro de la posicion tiene la palabra, se ocupa en mirar á los que están en la barra con una sonrisa no solo descortes sino insolente ni mas ni menos que si se tratára de provocar la hilaridad sobre algun acontecimiento ridículo.

Indudablemsnte que el proceder de tan *conspicuo* personaje no *hace mella* á los miembros del Congreso, pues ellos como nosotros, saben que cuando los criticas un necio muy bien deben hablar.

—

Cosa del gobierno, presentes ayer en la sesion:

1° Todo el ministerio ecepto Gorostiaga, que no lo sacan ni con *cuartas* de sus casillas:

2° Todos los libros de la Biblioteca de Gobierno.

Pido al vice-presidente *convinacion Urquiza Alsina*, que proteste contra la presencia de estos últimos *oradores* que atentan contra la orieinalidad é interés de la discucion.

Estado Oriental

Montevideo.

Hem recibido diarios hasta el 18 de la vecina capital.

Ningun nuevo hecho de armas ha tenido lugar despues de los últimos acontecimientos que conocen nuestros lectores.

La situacion financiera en la vecina capital es lo mas triste que se puede imaginar como se verá por la siguiente nota que pasa á las cámaras el gobierno.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 14 de 1869.

El poder ejecutivo tiene el honor de acompañar el presupuesto para el ejercicio de 1870, formado por la contaduria general, con arreglo a ley votada el año ppdo.

Los ingresos del anterior año financiero que han servido de base para el cálculo, apenas alcanzan á ps. 3,406,546,63, mientras que los gastos presupuestados ascienden á ps. ps. 5,400,654,56, y arrojan el enorme déficit de 1.094.143.93, (un millon novecientos cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos, noventa y tres centécimos.)

Aun que el momento no es el mas oportuno para hacer reformas y reducciones, será necesario no obstante practicar algunas; y desde luego podrian suprimirse todas las partidas que comprende el rubro «Comandancia General de Campaña», y suspender hasta nueva resolucion de la asamblea, el aumento del 25 p§ sobre todos los sueldos pensiones, votado últimamente.

Incumbe del mismo modo á V. H. la supresion de aquellas reparticiones, empleos y gastos que no considere absolutamente indispensables, ó autorizar al P. E. para que la realice en la forma y oportunidad que lo estime conveniente.

Por sensibles que sean estas dos últimas medidas, impopulares y hasta odiosas, es preciso persuardirse que mientras duren las actuales circunstancias y no mejore el estado de hacienda pública, muy dificilmente podrá el gobierno cubrir los presupuestos de los años anteriores.

Si por desgracia, y lo que no debemos esperar, subsistiese por algun tiempo la necesidad de mantener al pais en armas, el recargo que vá á pesar sobre el erario hará imposible el cumplimiento de sus obligaciones, con los exiguos recursos de que dispone.

Cumple siempre al gobierno hablar á los representantes del pueblo en el lenguaje franco y severo de la verdad; pero en momentos como los presentes, ese deber es mayor, por que solo asi se podrá apreciar con exactitud la realidad de las cosas y adoptarse en tiempo las resoluciones que la situacion reclama imperiosamente.

El estado de guerra á que ha traido al pais la mas injustificable rebelion, la crisis bancaria, la tasa elevadisima del interés del dinero, la dificultad de obtenerlo aun con garantia, la paralizacion del comercio, de la faena de los saladeros y de los trabajos agrícolas, la pérdida de rentas en los puntos ocupados por el enemigo, la zozobra, los temores y demas inconvenientes de la anormalidad de la situacion, se traducirán indudablemente en una disminucion considerable en el rendimiento de las entradas generales.

Entre, tanto crecen los egresos, y los sueldos de la tropa de linea y cuadros veteranos, los equipos, armamentos y consumo de las numerosas fuerzas organizadas en la capital y en los departamentos han motivado ya gastos y exijirán en adelante sumas que con las rentas actuales, es de todo punto imposible satisfacer.

No ignora el P. E. que en situaciones semejantes son mas onerosos los empréstitos, y el aumento de las contribuciones pesa doblemente sobre la riqueza pública y privada; pero colocado entre dos males inevitables, tiene que resignarse á los sacrificios que la situacion demanda, y pedir al pais por vuestro órgano los recursos que necesita para salvar el principio de autoridad; la ley atropellada, y los grandes intereses del órden social, politico y económico, comprometidos por la rebelion insensata de los corifeos armados del curso forzoso.

No duda el P. E, que tendreis muy presente la especialidad de las circunstancias que someramente ha enunciado, al tratar de las leyes sobre impuestos de que vais á ocuparos, entre las que figura el proyecto que os fué sometido para la amortizacion de la deuda exijible flotante.

Ese arbitrio ú otro equivalente contribuiria á aliviar el tesoro, aplazando para mas tarde el cumplimiento de obligaciones inmediatamente exijibles.

Tampoco se ocultará á vuestra ilustracion en presencia de la triple crisis que nos oprime y desastrosos efectos de la guerra, la imposibilidad de levantar fondos, dentro y fuera del pais, si el Estado no puede ofrecer garantias reales á los que de ese modo únicamente se animarian á venir en su auxilio.

Al efecto podriais autorizar al P. E. para gravar ó enagenar algunas propiedades y tierras publicas, y para afectar á las obligaciones que se contraingan el aumento que se vote en los impuestos.

Esta autorizacion es tanto mas indispensable cuanto nos encontramos en la peor época del año, están agotadas las entradas de todas las rentas con escepcion de la aduana, absorvida en gran parte por el servicio de las deudas y afectaciones especiales; y las rentas que se creen solo podran percibirse en el año próximo.

El Poder Ejecutivo considera que basta lo espuesto, HH. Senadores y representantes para que apreciéis el estado de la Hacienda, y penetrados de los compromisos y deberes á que tiene que hacer frente el gobierno, os apresurais á proporcionarle los medios que la situacion reclama con urgencia, y que la República espera de vuestras luces y acendrado amor á las instituciones.

Dios guarde á V. H. muchos años.

CHUCARRO.

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

NOTICIAS DEL DIA

Reservándonos el derecho de contestar transcribimos ayer uu suelto de la «Aerdad» en que se nos respondia á otro nuestro, en que haciamos una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia.

Nuestro cofadre nós dice, que el ingeniero Sr. Coglilon está concluyendo los planos de la nivelacion, que le encargó el gobierno que tan pronto como se concluyan serán mandados á las Cámaras.

A nuestra vez preguntamos ¿que tienen que ver esos planos con un contrato que hizo la Municipalidad, segun una ley de las Cámaras?

Es por esa razon que, insistimos pidiendo al Sr. Ministro mande á la Lejislatura esos contratos que hacemos de seis meses que están en su poder, pues bajo ningun concepto estamos por las obras á *puchos* y si por las grandes empresas, que no solamente dan mayor frutos economicos, sino que son los mas convenientes llevar á cabo en un pais donde

el qrogreso y la civilizacion se desarrollan tan rapidamente.

Sirvan estas palabras de contestacion á nuestro apreciable cófrade de la «Verdad.»

—

Dos dias faltan solamente para la gran funcion que se vá á dar en la Victoria á beneficio del simpático artista Sr. Garcia Delgado.

La pieza elegida para esa noche es el tan aplaudo drama «Préstamos sobre la honra» y en el que tanto se luce el artista, que hace tantos años admiramos.

Los que deseen asistir á esta funcion, deben con tiempo proveerse de localidades.

—

Los adulones ó defensores sistemados del Gobierno llevaron á la Sesion de ayer, *clacke*.

Asi mismo los ministros han sido perfectamente silv. dos.

El ódio hácia los que cometieron los barbaros asesinatos de Loucongue, y de Segura en San Luis, se ha despertada en el ánimo del pueblo, y levantándose del odioso letargo en que estaba sumido, ha aprobado una vez mas, que aunque sufre con la resignacion del mártir, vela por sus intereses.

—

Desde mañana se principiará la construccion del terraplen para el ramal del Ferro Carril de Merlo a Lobos.

—

El Sr. D. Elorencio Madero se ha presentado al Gobierno solicitando le sean vendidos 4 wagones y 1 locomotora del Ferro carril del Oeste, para enviarlos al Paraguay.

—

Por 10 años ha concedido, el Gobierno Nacional á D. Fuis Ronnin, patente de invencion, por un aparato para quemar basuras, y condensar y purificar los productos de esas materias.

—

El Gobierno Nacional ha concedido carta de ciudadano Arjentino al Sr. Samper de Weger, natural de Cuba.

—

El premio mayor de la gran Loteria del Uruguay, jugada el 17, fué vendido por el agente Marco Oliver que tiene su escrttorio en la calle Defensa 359.

¡Hurrah á la empresa de la loteria del Uruguay!

—

Magnificos estarán hoy los Campos Eliseos.

¿Quien no concurrirá al nuevo paseo de moda?

¿Que ninfa dejará de ir alli á lucir su bell rostro al par que su lindo traje?

¿Cual será el dandy que no vaya, como e lugar mas aproposito, á exhibirse?

Nadie debe faltar.

—

El tan afamado drama «D. Francisco de Quevedo» se representa esta noche en la Victoria.

Los aficionados à las funciones dramáticas encuentran en la funcion de esta noche, una de las mas lindas del repertorio esqañol.

Anhelamos ver al Sr. Morel, en el rol de duque de Olivares, seguramente que lo desempeñara como se espera.

—

El Ministerio del Culto ha recibido de Europa los útiles de física y quimica necesarios en los colegios nacionales en el Interior

—

El Sr. D. Emilio Castro ha sido honrado por la Asociacion Filantrópica con el diploma de Preside te honorario de la Asociacion, en atencion à sus importantes servicios que ha prestado desde el dia en que fué nombrado Presidente.

—

La comision Municipal es digna de to elogio, por el gran interes que toma por hermosear nuestra gran plaza de la Victoria.

A mas de todas las disposiciones de que ya hemos dado cuenta, va á hacer construir una magnifica vereda de poco mas ó menos 3 varas de ancho que corte la plaza de Este á este.

—

La Sociedad estimulo Literario se reune hoy en el local de costumbre.

Disertarán los jóvenes Diana y Vedia.

—

Cubas, el sinpar gracioso de la Victoria, ha elejido para la noche de su beneficio, la celebre comedia de Moratin, «El Médico á palos.»

—

De varios pueblos de nuestra campaña, que hemos recibido noticias ayer, se nos asegura que se hacen grandes trabajos para la prxóima eleccion de Diputados al Congreso.

La listas que con mas profusion circula alli es la compuesta por los Sres.

Dr. D. Octavio Garrigos.
Juan S. Fernandez.
Eduardo Costa.

—

El Gobierno Nacional ha autorizado al capitan del puerto de San Nicolás, para que haga construir un muelle en el puerto de dicho pueblo.

NOTICIAS DIVERSAS

Nueva organizacion de la compañia de zarzuela

Como ya hemos anunciado el gran empresario Juanito Berenguer, ha contratado á todos los artistas de la compañia de zarzuela que dejó el señor Conde, enviando á Montevideo al señor Carbonell para contratar los mejores de la otra compañia.

Debe felicitarse el público de que una direccion tan habil como la del señor Berenguer, haya reunido la compañia de zarzuela para cultivar en el teatro de la Victoria tan bellos espectáculos.

Ahora se puede asegurar que la compañia de zarzuela hará época entre nosotros.

Notable artista argentina

Ha venido á establecerse de la provincia de Corrientes á esta ciudad, la jóven Virginia Barreiro, cuyo talento en la caligrafia es el mayor portento que se haya conocido en este pais.

Esta jóven, á penas de diez y siete años, traza con la pluma los cuadros alegóricos mas bellos que se han conocido, cuyas figuras animadas por la mas grande espresion son modelos de lineas artisticas en el dibujo.

Virginia Bareyro, formada á costa de los sacrificios de sus humildes padres, en el silencio del Paso de los Libres mas debe al génio el arte que hoy la distingue que al modelo y á la perseverancia de los maestros.

Si sus cuadros caligráficos son de un mérito indisputable, sus diversos carácteres de letras son los mas perfectos que han visto nuestros ojos.

El honorable Dr D. Francisco Javier Muñiz, conocido en nuestro pais por los nobles rasgos de su corazon, habiendo admirado en Corrientes tal portento, le consagró á esta jóven algunas palabras de emulacion en uno de los diarios de esa ciudad.

El Gobierno nacional en vista de los trabajos admirables de esta joven, le ha acordado un corte ausilio, dandolé á escribir los documentos que se envian al estrangero, para que este portento de escritura sea admirado en europa mismo.

Toca ahora al ilustrado gobierno de la Provincia, hacer algo en bien de esta jóven la que segun nos aseguran establecerá en breve un colegio en esta ciudad.

Rogamos á nuestros colegas quieran consagrar algunas palabras en bien de esta joven cuyo talento es una honra para el pais.

Asi como llegue á nuestra noticia donde establecerá el nuevo colegio, tendrémos el placer de anunciarlo.

Deguello.

Noticias de Mercedes anuncian que Manuel Caraballo ha hecho degollar al comandante Abalos y al capitan Lino Pereira,

No garantimos esta noticia.

Sorpresa.

Francisco Caraballo en marcha para el Norte del Rio Negro, desprendió una partida que sosprendió en el Durazno á Gabriel Rios que tenia una pequeña reunion.

Documentos.

El Gefe Politico de Tacuarembó, el comandante D. Joaquin Herrera, ha remitido al Gobierno los siguientes documentos;

Bella Vista 22 de Mayo 1869.

En vista del movimiento que hacen á la Nacion los Representantes del pueblo á causa del atentado constitucional cometido por una minoria revolucionaria de la misma Camara en combinacion con el Gobierno y con los funestos hombres del partido conservador, los verdaderos patriotas no podemos menos de recurrir a las armas para sostener la legalidad de la soberania popular que por herencia nos legó nuestro inolvidable é infortunado General Flores, y que hoy se vé ultrajada por la ambicion de ese funesto partido á que la patria debe todas sus desgracias.

Contando con su adhecion y patriotismo le ruego que reuna todos los elementos de que pueda disponer á fin de pronunciarse en ese departamento para el 30 del presente y se me reunirá en las inmediaciones de la Capital adonde sostiene la bandera los principios de verdadera libertad, porque siempre se ha saérificado, su affmo. compatriota y amigo.

Francisco Caraballo

—

(Traduccion.)

El General de la Nacion en campo para la Paz.

El que suscribe con el carácter que inviste que es temporario en la milicia. Hace saber al Sr. Gefe Politico à quien se dirije, que permita la formacion de dos escuadrones voluntarios con el fin, no de llevar las armas asi á contendientes, y asi al apoyo de la bandera mediadora entre las fuerzas del Gobierno y al Comandante General de Campaña. Esta medida no escapará á la penetracion del Sr. Gefe á quien se dirije, esperandose á la vez que no atribuya al desquicio de una parte ó mitad del partido, haciendo la ruina de la patria por el deber ó presuncion de un puesto.

Dios guarde á V. muchos años.

José G Suarez.

En marcha, Junio 4 de 1869.

El Dr. Fernandez

El Dr. D. Elias Fernandez, distinguido jóven oriental falleció antiyer en Montevideo. Es una pérdida sensible.

Metálico

El *Saturno* llevó á Montevideo:

á José Umarán.........	2000 ps.	
á Juan Comas.........	975 »	
á Castellanos y Ca......	6565 »	80
á Juan José Blanes......	860 »	
á J. de la Maria........	1128 »	
á Julian Muñoz........	800 »	
á M. L. Barreto Ca......	265 »	
	12593 »	80

Escuadra inglesa

Anuncia un diario de Bahia que para julio próximo se esperaba en ese puerto una escuadra volante compuesta de cuatro fragatas y 2 corbetas.

Mercado monetario en Lóndres.

La situacion del mercado monetario en Lóndres habia mejorado, y desapareció completamente los sintomas del pánico.

El Banco de Inglaterra no habia elevado como se presumia la tasa del descuento á 5 p%

En el mercado se hacia fácilmente el descuento de 4 1[2 á 4 3[4.

Segun el balancete del Banco cerrado el 13 del ppdo. la suma de las notas en circulacion era de libs. esterlinas 33,619,970 lo menos y 385,595 que en la semana anterior, y la reserva metálica en ambas reparticiones del Banco era de lib. est. 16,563,389 lo menos, y lib. 18,697 de que en el periodo citado.

FONDOS BRASILEROS—Los de 5 p% quedaron el dia 15 del pasado de 78 1[2 á 78 3[4 mas alto que en la semana anterior.

Liverpool, 14 de Mayo

Algodon—El mercado estuvo durante estos pocos dias muy irregular, declinando cerca 1[4d. por libra.

Ayer sin embargo hubo mayor demanda y los tenedores mostraron mayor firmeza.

Dia 15—El mercado está encalmado.

NOTICIAS TELEGRAFICA.

Consolidados—92 3[4.—Los de 3 p% franceses fr. 72.10; 4 1[2 por id fr. 102,25.

Rio Janeiro, junio 12.

Soberanos—Los precios desde el 9 al 11 del corriente tuvieron las siguientes obligaciones:

Junio 9—13$160, 13$170 contado
« 10—12$170, 13$188 12$200
« 11—13$150, 13$180
13 260, para el 30 de junio.

Bahia, 5 de junio.

Cambio—Lóndres 18 3[8d. á 90d[v.

Azucar—Mascavo 2p.500, 3.580 y 3.580a.

Tabaco de hoja—De Santo Amaro, patente 8ps.000 ar oba.

De 1ª patente 6ps000 arroba.
De 2ª « 5ps000 «
De 3ª « 3ps000 «

Calvo y Lopez

Lleemos en una correspondencia de Londres.

Mayo 8.

La cuestion entre Calvo y Blyth, negociante inglés por cuyo intermedio Lopez se suplia en Europa de gran parte del que necesitaba y á quien segun consta, todavia le debe cerca de 30 mil lb., concluyo por una desicion del tribunal competente contra Calvo, segun se vé del siguiente estracto del «Times» del 28 del pasado.

«La cuestion, dice este diario, se basaba enteramente en la correspondencia cambiada entre ambas partes litigantes y consistia en saber si el quejoso (Calvo) tenia derecho á la comision de 10 p% sobre el total de las ordenes por su ministro de varias articulos que le habia dado á Blyth por cuenta del gobierno del Paraguay.

«Se vé, del proceso, que el quejoso mantenia relaciones con el general Lopez, Presidente de la República del Paraguay, y fué enviado por este á Europa, á fin de que le consiguiera piezas de artilleria, buques de guerra, armas y municiones. Al llegar á Europa el quejoso relacionó con Blyth y obtuvo por este ordenes para suministrar grandes cantidades de estos articulos; armas, municiones de guerra etc. La reclamacion de Calvo se fundaba en que habia arreglado con él una comision de 10 p% sobre todos los suministros. El tribunal decido que no habia contrato que diese al querellante derecho á la comision de 10 p%.

En el «Times» del 3 del corriente, se lee lo siguiente:

«El querellante Calvo nos pide declaremos que no fué mandado á Europa por el gene- Lopez, sino que aqui entabló relaciones con él y entonces recibió ordenes para la compra de armas y municiones de guerra que le debian ser suministradas por Blyth.

Purvis.

La *Soberania Nacional*, dice lo siguiente de este perro de presa Entre-Riano:

El «Uruguay» que como todos saben es el *Purvis* de Urquiza, está furioso con la junte honrada.

Todo se le vá en morder el *tramojo* que le ha puesto su amo Urquiza, y arrojar su baba inmunda, pretendiendo ensuciar la reputacion de los que no se hacen cómplices de ese antro de crimenes.

Ladra al pueblo de Buenos Aires; à la *Nacion*, al gobierno Oriental y á nosotros por que no glorificamos á los ladrones públicos.

Guerra entre Bolivia y el Perú.

Dice un corresponsal de Jujuy con fecha 4 del presente:

Por un chasque llegado anoche de la Paz se sabe que Melgarejo se habia dirijido á Corocoró para colocarse mas cerca del Perú á quien ha declarado la guerra.

En Bolivia habia mucha ajitacion y en todas partes se hacian aprestos bélicos. Movilizan las fuerzas dèl sud y levantan nuevas en el norte.

Viruela en el Rosario.

Los diarios de aquella ciudad, anuncian que este flagelo empezaba á herir á algunos habitántes de esa ciudad.

Se cree que no tenia carácter epidémico.

Invasiones en el Interior.

Dice una carta de San Luis.

Sencible me es darle la noticia, que las invasiones de indios y gauchos se reproduceen en esta bendita tierra como los insectos venenosos, ya no estrañamos las generalas que llaman al pueblo para contener á los salvajes, creo que estas se repiten con demasiada frecuencia.

Tal es la situacion en que nos encontramos en estos momentos: la poblacion de los arrabales tiene que reconcentrarse á los cuarteles ó al centro de la ciudad para garantirse de lo que les pudiera ocurrir.

El 29 del pasado y el 4 del corriente invadieron los indios á 4 leguas de esta ciudad sobre el camino que va para Mendoza, habiendo arrastrado desde los Chosmes hasta el Balde, y segun entiendo se han llevado hata los caballos de esas postas.

Entre tanto, las fuerzas nacionales al mando del Mayor Loyola citradas á 9 leguas, han permanecido estacionarias dejando por toda indiferencia, que los ladrones entre y salgan impunemente.

En estos dias ese mismo Mayor Loyola, q' para verguenza nuestra es puntano, ha asesinado á dos individuos poniendolos en sepo colombiano, los cuales habian desertado despues de haber cumplido los tres meses porque fueron destinados como Guardias Nacionales.

De manera que estos Gefes su actitud la manifiesta en castigar soldados infelices que ni derecho tienen á mandarlos, y muy pocos y prudentes cuando se trata de hacer frente á los salvajes.

Con motivo de este hecho, el Gobernador ha ordenado que no se le mande ningun Guardia Nacional á Loyola, dándose cuenta de todo lo ocurrido al General Arredondo que se encuentra en la Villa de Mercedes.

—Segun una carta que he visto de Arredondo, la entrada al desierto se proxima, pero me temo que como ha llegado el invierno con mas crudeza que otras veces, lo hará retroceder de la empresa ó si la efectua vá á tener que luchar con inconvenientes de gravedad.

La época aparente para esta clase de campañas es la Primavera ó á principios del Otoño.

Concierto de la sociedad «Los Negros.»

La mas distinguida sociedad de Buenos Aires, llenaba antenoche la hermosa sala del Coliseum, escuchando el concierto anunciado para aquella noche por la sociedad dramática musical *Los Negros*.

La fantasia de *Y Masnadieri* ejecutada por la orquesta, á la que siguió la obertura de Guillermo Tell para piano á cuatro manos por las señoritas Lynch y Rojas, perfectamente ejecudas, hacia presumir que no era á un concierto vulgar al que se asistia.

Siguió despues de esta pieza el duo de Lombardi para canto por la señorita Lynch y Astengo.

Este duo llamó la atencion del auditorio, El famoso piano de gran formato y á pierna de calzon de fábrica de Duysen, facilitado graciosamente á la sociedad por los Sres. Golz y Ca. único en esta ciudad se hizo escuchar en seguida pulsado por las manos delicadas de la señorita Ventura Saens, con la bella fantasia de Ascher, sobre temas de la hija del Rejimiento.

La señorita de Saens, discipula del distinguido maestro compositor Soro, ha sacado de este la espresion apasionada en el piano que lo caracteriza.

Las melodias conocidas de la hija del Rejimiento tuvieron un ntérprete delicado en la señorita de Saens, que lás hizo lucir, la noche de que nos ocupamos.

Esta jóven, que pisa recien las primeras rutas del bello jardin de la juventud, siente ajitarse en su alma, el amor del arte divino de la música, sentimiento tiernisimo que ha sido la aureola de tantas frentes inspiradas.

Aquel sentimiento pues, conmovió los cantos ejecutados en el piano, recibiendo por ello la jóven aficionada un aplauso unánime de la reunion que asistia al Coliseo.

Felicitamos al maestro Soro por esta discipula distinguida que ha formado con el caudal de sus conocimientos.

La pieza concertada á dos pianos sobre motivos de Verdi tocada por la señorita Reyes y el señor Bernasconi, llamó sobre manera la atencion á los mismos maestros que la escucharon.

La pureza de ejecucion y colorido maestramente, fueron admirados.

La segunda parte del concierto fué de tanta importancia como la primera, no pudiendo dar cuenta de ella por haber tenido que retirarnos á esa misma hora de la sala.

Felicitamos á la sociedad de los «Negros» por este nuevo triunfo que es una nueva perla en la corona de sus triunfos populares.

El coronel Vidal

Se nos comunica lo siguiente:

Estimado amigo:—En la «Nacion Argentina» del 18 del presente, de la que es vd. Redactor en gefe hay una lista publicada en en la que aparece mi nombre, y por lo tanto digo á vd. lo siguiente:

Es cierto fui preso con mi compañero de paseo D. Tomas Alves, y conducidos á la presencia del Juez de Paz de San Fernando en aquella época nefanda; quien ante su presencia nos hizo rejistrar, é inspeccionar las monturas, colas y basos de los caballos, y en seguida nos pusieron en el cepo bajo una troje de sebo, de donde se desprendian los vichos que produce la fermentacion, pero que nos sirvieron de entretenimiento en la noche (obra de instintos feroces.)

Al dia siguiente fuimos conducidos á la cárcel de esta ciudad, y puestos en una inmunda crujia, y á los ocho dias se nos notificó teniamos que entregar tres personeros cada uno para obtener la libertad.

Acto continuo entregué los mios, y puesto en libertad, fugué á los dos dias de las victimas, Linche, Oliden, y demas: con dos compañeros que felizmente existen.

De la escuadra francesa marché á incorporarme antes de la batalla de D. Cristóbal, con el invicto y patriota general D. Juan Lavalle, á quien acompañé hasta custodiar sus restos á Bolivia. Para que mas tarde sus sacrificios por la patria sirviesen de baluarte á la causa de los principios, bajo cuyos auspicios ha de presentarse la República Argentina en el trono esplendoroso de sus instituciones y leyes.

Su affmo. servidor Q. B. S. M.

Salvador Vidal.

El Sr. D. Juan Andrés de la Peña.

La comision de los dicipulos y amigos de este señor avisa á sus honorables comitentes que el dia 24 del corriente Junio, á las 12 de la mañana, tendrá lugar en el templo de la Recoleta una misa rezada en sufragio del alma de dicho finado; y que en seguida, sus restos mortales serán trasladados del lugar provisorio en que actualmente se hayan al sepulcro que la comision fué encargada de eregir á la memoria de aquel virtuoso ciudadano.

Queda preparándose la publicacion de un folleto en que la comision dará cuenta del desempeño de su cometido.

Anacarsis Lanus—Francisco F. de la Serna—Fracisco F. Moreno.

CRÓNICA LOCAL

Préstamos sobre la honra—Este es el drama magnifico que el distinguido artista Garcia Delgado ha escojido para la noche de su beneficio, que se da el martes 22 en el teatro de la Victoria.

Feliz eleccion que ha hecho el célebre actor, pues en ella toman parte las notables damas Carbajo, Delgado y Tardos y los actores Garcia Delgado, Vilardebó, Cortés y Carbajo.

El personal es selecto por su inteligencia y aptitudes.

Las grandes simpatias que se ha captado el distinguido artista Delgado, y las grandes muestras de admiracion y aprecio que ha recibido de este distinguido público son pruebas evidentes que auguran al beneficiado un suceso esplendido en la noche del martes.

El gran artista que durante una larga permanencia entre nosotros, ha recibido sin interrupcion, los mas entusiastas aplausos de un publico inteligente, que lo ha comprendido y estimado, tendrá en la noche de su beneficio una nueva prueba del general aprecio.

La funsion será bellisima, pues la seductora idea de ver al celebre Cubas en caracter de mujer, hará salir de los hogares mas confortables á todo el que se sienta con espiritu para ir á tener un rato de espansion bajo la espiritual influendia que ejerce sobre los animos este actor que es una celebridad jocosa—¡Ver á Cubas con Tontillo y peinado á lo morrion de gastadores, de descote, revolviendo los ojos y dandose aires de coqueta que quiere conquistar corazones, será cosa de ver, de reir, y de llorar de risa aun, y los ojos de Cubas¡ y el bigote?—¿Y aquella barba azul, tan azul que parece barba unitaria (como se diria en los tiempos de las barbaras nacio nes.)

¿Como va á trasformar esas saltantes facciones?

¡Vaya!—si lo digo!—Será cosa de llorar de risa al ver á Cubas de Señora.

Yo, á pesar de mi gota y de la reuma, me hago cargar con cuatro de mis marineros (por que solo mi abdomen pesa tres toneladas) y me voy á la victoria á admirar á Delgado y á reirme á carcajadas de Cubas, con todo el entusiasmo que se rie el marino.

Alvar.

SOLICITADAS.

Señores Redactores de la «Nacion.»

Hemos visto que en la «República», se llama la atencion del Gobierno y de la Municipalidad por un individuo que ha sido estafado.

Nosotros tambien unimos nuestra voz á la de ese estado y llamamos de una manera especial la atencion del Gobierno por que se pretende hacer con nosotros, quizá mas que lo q' los estafadores han hecho, si es que hay estafa, y no una tolerancia incalificable de la comision municipal.

Ocupados constantemente en nuestro negocio, vimos anunciado por los diarios que en la oficina calle de Rivadavia núm. 107 se vendian las Patentes de rodado, y compramos entonces las nuestras, á los que las espedian con la autorizacion que era de creerse desde que se anunciaban al público, y la comision municipal no prevenia al público que aquello era una estafa.

Dias despues de compradas esas Patentes, se nos hizo conocer que algunos de los encargados habian estafado á la Municipalidad, y aun se nos dijo por un municipal que *ni devolviésemos las Patentes ni recibiésemos el dinero.*

Esto se nos decia estando los mismos vendores en esos momentos dentro de la casa municipal y comprendimos desde entonces, que cuando asi se nos hablaba, hubiera la comision procedido á asegurar á los autores y complicados de tal estafa, por que emanando este acto de los empleados, ó de personas que merecian su confianza, estaban en el deber de salvar especialmente á aquellos, que como á nosotros, nos encargaba el municipal, que ni devolviéramos las Patentes á los vendedores y ni les recibièsemos el dinero que habiámos dado.

Entretanto la comision municipal, ni aseguró á los delicuentes, ni nos dejó la libertad de reembolzar nuestro dinero, como lo habiamos reembolzado, bajando á la Policia, y pidiendo la captura de esos hombres que la comision municipal, nos decia que habian falsificado las Patentes.

No obstante esto la comision municipal se olvidó de todo lo ocurrido; y despues de contribuir con su omicion, á sustraer á los criminales de la accion de la justicia, y de privarnos con su consejo á recibir nuestro dinero, pone aun en los diarios, llamándonos á sacar Patentes, y amenazándonos con la multa.

Pedimos la atencion del Gobierno con tanta mas razon, cuanto que á lo ya espuesto, se agrega que esa comision municipal, que no tiene jurisdiccion por la ley, presentó al público los avisos, como emanando de la corporacion, cuando hoy segun la ley no existe la corporacion municipal.

TEATROS

COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

16ª funcion del 2º. aban.o

Para el Domingo 20 de Junio de 1869.

Rigoletto.

Con las Stas. Siebs, Gavotti y Guerri y los Sres Lelmi, Celestino, Rocca, Segarra y demas artistas.

A las 8.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

20ª funcion del 3er abono.

Domingo 20.

A pedido del público en general, se pondrá en escena el aplaudido drama en 4 actos, titulado:

D. Francisco de Quevedo.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado, acompañándole en su desempeño la Sra Carbajo y demas jentes.

Dando fin con la chistosa peti-pieza.

Carambola y palos.

A las 7½.

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Garcia Prestamos sobre la honra.

ARGENTINO

BOUFFES PARISIENS.

Sour la direction de M. L. D'Hote.

Dimanche 20 Juin du 1869.

O la demande Généraln.

6me representation du 2º abonement.

LE PONT DES SOUPIRS.

Opéra buff en 3 actes de M. J. Offembac.

Entrée 10 ps.
Tertullias 15 id.
Lunnetas 15 id.
Cazuella 5 id.

On commensara á 8 he s.

ALCAZAR

197—VICTORIA—197

SOUS LA DIRECTION DE Mr. CHÉRI LABROCAIRE

Aujourd'hui Dimanche 20 Juin 1869

LE RETOUR D'MISSE.

Opéra bonffe en un acte.

UNE FILE TERRIRLE.

Vaudeville en un acte.

VERSEZ MARQUIS.

Vaudeville en 1 acte.

Divertissement de danse réglé par Mr. Aubre á 8 heures.

NOTA Vendredi 25 Juin bénéfice de Mme Gooz

RECREO

El Domingo 20 se pondrá en escena á pedido de varios concurrentes la grandiosa y lujosa comedia de magia titulada.

Urganda la desconocida, ó el magio poder de una bruja

AVISOS

AL PÚBICO

PEDRO RAUX

Horticultor

Establecido en Buenos Aires avisa á los aficionados en las plantas que en la época es la mejor por el tra plante de las plantas.

Tiene en venta una celecta coloccion de gladialus de 200 clases todas clases garantidas por el color y el nombre 87 variedades de rosas de las mejores que se han introducido en el pais, árboles, frutales, es inútil de decir que son buenas clases arbustas, árboles de adorno y linda coleccion de caniferas de una á dos y media varas de altura. Las personas que mandan plantas en la campaña y provincias pueden ocurrir á dicho establecimiento que las garanten por 45 dias de viaje, calle Caseros entre Tacuari y Piedras. p8 j20.

Atencion Hoy Domingo 20 á las 12 1[2, se Rematará, una casa de tres piezas y mucho terreno calle de Charcas núm. 385. Hoy á las dos se rematarán 11 lotes de terrenos esquina Corrientes y Andes, distantes una cuadra del empedrado. El jueves 24 á la una un terreno propio para Barraca, en el 11 de Setiembre, esquina Corrientes y Paso, calle medio con la Maestranza del Ferro-Carril
p1 j20. Por Cárlos Ristorini.

AVISO RELIGIOSO

SECRETARIA DEL ARSOBISPADO.

A solicitud del Sr. Cónsul General de los Estados Pontificios, el lúnes 21 del corriente á la una del dia se cantará en la Santa Iglesia Metropolitana, un solemne Tedeum por el feliz aniversario de la coronacion del soberano Pontifice que en ese dia se cubra.

El Illmo. y Revmo. Sr. Arsobispo desea á asistencia de todo el clero secular y regular de los fieles catolicos á ese solemne acto y espera que con su concurrencia á él darán un testimonio de su amor y homenage á Nuestro Santmo. Padre Sr. Pio IX.

J. Domingo Cesar.
p1 j20. Secretario.

Juzgado de Paz

DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. José Gomez para que en el término de ocho dias comparesca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la casa calle Maypú núm 104, le tiene promovida el propietorio D. Juan Momesin, en la inteligencia que de así no hacer lo se procederá como por derecho corresponda Buenos Aires, Junio 19 de 1869.

p8 j20. Eulojio Cuenca.

Al comercio Tengo el gusto de avisar al público que por el vapor paquete frances Savoie he recibido un lindo surtido de efectos franceses novedades articulos de Paris de merceria de perfumeria etc y á precios moderados—calle de Maypú 62.—Buenos Aires Junio 18 de 1869.

p3 j20. Loddé hijo.

Da. Margarita Gras de Biancard en la calle del Perú 105 se decea conocer el domicilio de esa señora para entregarle cartas y encomiendas de mucho interés. p3 j20.

Tenedor de libros Español se necesita uno que tenga alguna practica en el comercio y de buenos informes. Es para una casa fuerte de un buen pueblo de los Rios Canllo 74 cuarto núm 5 de 8 á 10 de la mañana y de 8 á 10 de la noche. p3 j20

Oficina de patente Desde el 21 de corriente Junio al 30 del mismo deberan ocurrir á esta oficina á sacar la patente que le corresponda las que se hallan comprendidos 8 ap. 1ª, 10 y categoria de la ley á atentes en[p9] presente ade 1869. p 20 de 1

¡¡¡OJO FAMILIAS!!!

Té Souchog Congon á 25 ps. libra, id Orange Pekoe á 24 ps. libra, rapé francés á 7 ps- libra, yerba argentina 10 ps. libra, arroz glacé á 2 ps. libra, id de la India á 12 reales libra, rica manteca del dia 10 ps. libra, salsa á 10 ps, libra, queso inglés á 14 ps. libra, dulce fresco 4 ps. libra, aceitunas á 5 ps. libra. Go olvidarse Sau Martin núm. 134.

Dependiente Español se necesita que sea practico en almacen por mayor y menor, sepa cuentas y de buenos informes es para una casa fuerte de un buen pueblo de los rios, es colocacion de porvenir si es activo é inteligente Cangallo 74 cuarto núm 5 d 8 a 10 de la mañana y de 8 á 10 de la noche. p3 j20.

GRAN LOTERIA DE SANTA-FÉ

Premio mayor 16000 pats.

8 millares 500 suertes.

Se juega el 26 de Junio de 1869.

La loteria que sale á circulacion es compuesta de 8 millares 500 suertes, los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul y numeracion negra con el sello negro al reverso 26 de Junio de 1869.

El billete vale 4 patacones el cuarto 1 patacon.

Suertes.

1 de..............	16000	patacones.
1 de..............	1000	»
2 de..............	200	»
2 de..............	100	«
6 de..............	50	»
15 de..............	20	»
31 de..............	16	»
442 de..............	12	»

500 suertes ó 2000 cuertos en 8 millares.

Rosario 14 1869.

La Empresa.

REMATES

Cárlos Ristorini

De una casita con buen terreno, situada calle Charcas núm 385.

El domingo 20 de Junio á las 12 1[2, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa, por tener que ausentarse su dueño para el campo. El terreno tiene 8 vs. de frente y 70 de fondo tiene 3 piezas cocina, pozo, oficina necesaria, etc. En el fondo muchos árboles frutales.

Fijensé los interesados que la situacion de esta casa, es de un inmenso porvenir, pues el tranway pasará á una cuadra de distancia, á mas en la misma cuadra hay una porcion de edificios nuevos.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

Atencion especuladores, de un terreno muy central con algunos buenos materiales, situado calle de Paraná núm 13 y 15, entre Rivadavia y Piedad, distante 30 vs. de la plaza y mercado de Lorea y frente á la iglesia de la Piedad.

El domingo 27 de Junio á la una en punto, se rematará á la mas alta postu a y dinero de contado esta finca, ubicada en el verdadero centro de la ciudad, y es como sigue:

Fote nóm 1—Con 10 vs. de frente al Oeste y 18 e fondo. Con accion al lote núm 2 igual al interior.

Nota—Este terreno es propio para edificar una casa alta y baja, tiene paredes muy sólidas, tirantes de primera clase, vereda de piedra, como asi mismo t. o el interior con piedra, pues este edificio ha sido construido para granero, está abierto y pueden visitarlo los interesados.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini Lima 56

POR EL MISMO

De 11 lotes de terrenos para casa.

Situado esquina á las calles de Corrientes y Andes distante una cuadra del empedrado.

El domingo 20 de junio á las 2 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, estos lindos terrenos, perteneciente á una testamentaria y por orden de los herederos mayores de edad.

Calle de Andes:

Lote núm—1 con 9 varas de frente al Este por 40
" —2 con 9 id id id id id 40
" —3 vendido para edificar una casa.
" —4 con 9 varas de frente al Este por 40.
" —5 con 9 id id id id id 40.
" —6 con 9 id id id id id 40.
" —7 con 0 id id id id id 40.
" —8 esquina á la calle de Andes y Corrientes con 18 1[3 de frente al Este por 40.

Calle Corrientes.

Lote núm—9 con 9 vs de frente al Norte por 35 1[3.
" —10 con 9 vs de frente al Norte por 45 1[3.
" —11 con 9 vs de frente al Norte por 45 1[3.

NOTA—Aunque estos terrenos pertenecen á una testamentaria, no se efectuará depósito de dinero, se pagará en la escribania en el acto de firmarse la escritura de venta.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un terreno,

Situado á la altura del Mercado 11 de Setiembre entre las calles de Potosi y Moreno de la calle de la Rioja una cuadra mas pl Oeste (calle sin nombre.)

El Lunes 28 de Junio á las 3 1[2 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este terreno perteneciente á la testamentaria de D. Dolores Alderete por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, cuyo pormenor es como sigue:

Tiene de Norte á Sur 129 metros 90 centimos de frente al Este, 13 metros 85 centimos de frente al Norte y 8 metros 22 centimos de frente al Sur, (ó sen un poco menos de 150 varas de frente al Sur; pagada mas ó menos)

Tasado en 31,000 pesos m[c. y no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de la tasacion ó sean 20,700 pesos m[c.

Para imponerse de las tasaciones de los titulos y demás pormenores, ocurrase á la oficina de D.

Adscripto á la de D. Victoriano Cabral v por otros informes Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

Atencion especuladores y barraqueros, de un hermoso terreno con 35 3[4 varas de frente al Oeste, por mas de 70 de fondo, situado al lado de la esquina Corrientes y Paso, frente á los edificios de la maestranza y depósitos del Ferro-carril del Oeste, terreno sólido.

El jueves 24 de Junio á la 1 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de este terreno, que es propio para edificar en él una barraca ó almacen para depósito, y es como sigue:

Tiene á la calle de Paso entre Corrientes y Parque, 31 metros de frente al Oeste, calle por medio con la maestranza del Ferro carril y 62 metros 40 quilómetros de fondo. Repetimos que el piso de este terreno es sólido y que no ha sido rellenado como podrán verificarlo los interesados.

Por otros informes Lima 56.

José M. Lafuente.

Importante remate.

JUDICIAL.

El mártes 29 del corriente á las dos de la tarde, por órden del Sr. Juez dr 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de proceder al remate, á dinero de contado, de la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Revoredo, calle del Perú números 342 y 344 formando esquina con la de Estados Unidos en la que está señalada con los números 108, 110, 111 y 114, constando su frente al Oeste en la calle del Perú de 18 varas 76 centimos, y su fondo de 44 vs 80 centimos.

Esta casa, cuyo edificio es antiguo consta de dos deparmeetos, el primero lo forma una esquina con un espacioso altillo de madera de primera clase, trastienda y otro altillo con pizo de pino, dos piezas mas interiores, cocina, letrina y un patio de seis varas de largo por cuatro de ancho. el segundo departamento consta de una sala y ante sala con venianas á la calle, tres piezas mas interiores, cocina, letrina, un gran altillo en el saguan, patio con un parral, pozo de rica agua, comedor y una gran huerta con arboles frutales.

Lo central de esa casa, á nueve cuadras de la plaza de la Victoria, la circunstancia de formar espuina presentando dos frentes á la calle del Perú y Estados Unidos y la notable estension del terreno que permite constuir en el varias casas á la moderna de regular comodidad, bastan para recomendar la importancia de este remate, y llamar hacia el la atencion de los hombres de buen gusto.

La tasacion de esta hermosa propiedad solo alcanza á la cantidad de trescientos veinte y tres mil setecientos noventa y dos pesos ochenta y cinco centavos m[c 323 792 ps 85 centavos y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de esta tasacion.

POR EL MISMO.

REMATE JUDICIAL.

El jueves 1º de Julio, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de proceder al remate á dinero de contado, de la casita situada en una calle cortada con el núm 19 al terminar la de San Martin, al costado de la casa conocida por ee la finada Sra. Da. Andrea Rosas.

Esta casita se compone de ocho varas de frente al Sud y diez y ocho varas de fondo al Norte, y su edificio consta de dos piezas, una de materisl con ventana á la calle, y la otra de madera, tiene, letrina etc y esta tasada en la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos pesos 25 centecimos m[c 35, C03 ps 25 centesimos y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Le la casa calle de Chacabuco núm 11, al lado del Club del Plata, entre las calles de Rivadavia y Victoria.

El lúnes 12 de Julio á las 12 del dia y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á dinero de contado, de la finca arriba espresada, perteneciente á los herederos de los finados Don Tomás Garay y Da. Juana Refojo.

Dicha finca está edificada en terreno de ocho metros, cuatrocientos milimetros, ó sean nueve varas y setenta y cinco centivaras de frente al Este, comprendiéndose la mitad del terreno que ocupan las paredes de los costados Sur y Norte de los edificios linderos que son medianos, por treinta y dos metros, doscientos veinte y cinco milimetros, ó sean treinta y siete varas y veinte y cinco centivaras de fondo al Oeste, comprendiéndose la mitad del terreno que ocupa la pared situada en el limite del fondo; previniendose que por los costados Sur y Norte oblicuan las lineas en contra de dicho terreno, reduciéndose en el limite del fondo á ocho varas y setenta centivaras de ancho.

El edificio consta de siete piezas, á mas cocina, letrina, resumidero, techos en perfecto estado, y algunos de ellos con dos iladas de ladrillo y una de baldoza, cinco picos de gas en las piezas y el patio, pisos de baldoza en el primero y segundo zaguan, asi como en el primero y segundo patio, etc. etc.

La tasacion de esta casa, que dista dos cuadras de la plaza de la Victoria, asciende á trescientos diez y ocho mil seiscientos pesos (318,600 ps) y en virtud de lo escesivamente bajo de esta tasacion y para evitar los gastos que demandaria una nueva, S. S. el Sr. Juez ha ordenado no admitir oferta que baje de la tasacion referida,

POR EL MISMO

JUDICIAL

En su casa calle de Suipacha núm 32 1[2—De un hermoso terreno de estancia en el partido de Ranchos.

El mártes 6 de Julio á las 2 de la tarde, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echevarria, se ha de vender un hermoso terreno de estancia, situado en el partido de Ranchos, cuartel 2.º, perteneciente á la testamentaria de Da. Aurora Alegre de Ruis, cuya estension se compone de mil setenta y nueve hectareas, noventa y tres áreas, sesenta y seis sentareas, segun la reduccion practicada por el Departamento Topográfico [cuatro décimos de legua cuadrada], cuyo terreno linda por el Norte con D. Jacinto Alegre, por el Oeste con Da. Maria Acosta, por el Sud con D. Pedro Alegre, y por el Este con Da. Melchora Barragan de Alegre.

Dicho terreno está tasado en la cantidad de doscientos cuarenta mil ps. m[c. (240,000 ps) y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.

Por mas pormenores puede ocurrirse al escritorio del rematador Suipacha 23 1[2, ó á su casa habitacion Corrientes núm 189.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De la casa sita en la calle de Santiago del Estero núm 115, entre las calles de Moreno y Belgrano.

El mártes 13 de Julio á las 2 de la tarde, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se ha de proceder al remate á dinero de contado, de la casa arriba indicada perteneciente á la menor Da. Francisca Sanchez Boado, cuya casa está edificada en terreno de ochenta varas y treinta centésimos de frente al Este, por setenta varas cuarenta centésimos de fondo al Oeste. El edificio aunque antiguo, consta de ocho piezas de material y algunas mas de madera, tiene pozo de balde, resumidero, letrina etc., advirtiéndose que las paredes de los costados Sud y Oeste pertenecen á la misma casa.

El todo de la tasacion asciende á ciento cincuenta y dos mil ochocientos quince pesos m[c (152,815 ps) y sin exageracion puede decirse que esta tasacion no alcanza á la mitad del valor real de una finca como esta, en calle empedrada, central y alumbrada á gas.

No se admite oferta que no esceda á las dos terceras partes de dicha tasacion.

POR EL MISMO

Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 20 del corriente á la 1 del dia, se ha de proceder al remate á dinero de contado, de un lindo terreno de la testamentaria de Da. Manuela Sanchez, en el pueblo de San José de Flores, á tres cuadras de la estacion del ferro-carril hácia el Oeste, y una cuadra al Norte, donde estará colocada la bandera de remate.

El terreno se compone de treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centimetros de frente al Norte, por sesenta metros, sesenta y dos centímetros de fondo al Sud, y está tasado en treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos, no admitiéndose oferta que no baje de las dos terceras partes.

Por mas detalles puede ocurrirse á la escribania de D. Mariano Cabral, donde existen los planos en que está indicado este terreno.

Molino y Chenaut.

En su casa calle de la Defensa núm 74 y 78.

El miércoles 23 del corriente á las 11 1[2 de la mañana, se rematará un surtido de efectos de almacen, cuyo detalle es como sigue:

Coñac de varias marcas, vino Burdeos en bordalesas y en cajones, pasas de uva, id de higo. ginebra varias marcas, tabaco picado, id en rollos muy buena clase, pastinas, cerveza, yerba argentina, licores, avellanas, champagne, vino de oporto y jerez, 500 sacos de nueces de Chile frescas de la última cosecha, 40 barricas azúcar refinada mojada y una gran partida de cigarros habanos, hamburgueses y de Virglnia y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Defensa 74 y 78.

El mártes 22 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, se rematará un variado surtido de artículos de tienda, merceria y roperia, cuyo detalle es como sigue:

Bramantes finos mas de diez marcas, zarazas francesas é inglesas varias marcas, percales franceses muy finos y lindos gusto, paños de ponsho, id castores pura lana, casimires id, zarazas de colcha de primera calidad. lienzos anchos y angostos muy finos y regulares de varias marcas, zarazas de medio luto, id negras, géneros de vestidos gus os modernos, merinos negros y de colores finos y regulares, chal'es de lana, frazadas camera pura lana, colchas de algodon muy rica clase, paños finos y regulares. ponchos de paño con forro de tartan, damasco de pura lana, id mescla varios gustos, tartanes pura lana, enaguas id, chaquetones ingleses muy rica clase, trajes para niños, jergon pura lana, chuse doble, sombreros de castor muy finos, id para niños adornados, id para id de terciopelo, pañuelos foulares, id de la India, zapatillas muy finas, medias largas y cortas para hombres, señoras y niños muchas marcas, pañuelos de cachemir, id de rebozo, id 1[2 id, boas grandes y chicas, pañuelos de espumilla, id de merino negro, muselina pintada de lana, bombasi blanco y de colores muy buena clase, pelo de lobo muy fino; bayeta pellon, id medio id, camisas de hilo, id vista de id, id madapolan, calzoncillos muy finos parandes y chicos, fajas de seda, id delana imitacion d mpas, mantas id, id imitacion, ponchos de i vicuña, g imitacion, bolsa para escuelas grandes, medianas y chicas, chaquetones ingleses forrados muy rica clase, cotin, camisetas crimea pura lana, gran surtido de calzado, como ser: botas granaderas, calzado para hombres muy fino, id para niños doble suela, id de prunela, id de casimir, id para niños encorazados hay gran cantidad, id de cabritilla.

Además varios cajones de calzado averiado.

Tomas Gowland.

En la aduana nueva, depósito núm 21 de arriba—Por órden de una casa introductora y por liquidacion de factura, de 40 fardos pavilo inglés con 16 arrobas cada uno.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y con plazos que se estipularán al tiempo de la venta y en lotes al gusto de los compradores, 15000 lb. pavilo inglés.

POR EL MISMO

En Barracas, por liquidacion—De la tienda y merceria calle General Mitre núm 50, á media cuadra del puente.

El domingo 20 del corriente á las 11 en punto y di nero al contado.

Coco, zaraza, lienzo, bramante, uso doméstico, bombasi de varias clases lisado, géneros de lana, chalies, muselina negra, merino varias clases, franela, enaguas, rebozos de varias clases de algodon y de la India, calzones, calzoncillos, camisas blancas y de colores, ajuares, gorritas de varias clases, cuellos y puños bordados, medias, camisetas á la crimea, id de hilo, id garibaldinas, etc.

Merceria - Guarniciones angostas y anchas, trencilla de varias clases, cinturones, coronas artificiales, botones finos y de colores, peines y peinetas, polainas, sombreritos, tijeras, hilo blanco y de color, agujas, etc.

Ropa hecha—Pantalones, sacos, chalecos y trajes de varias clases y otra infinidad de artículos.

POR EL MISMO

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 144.

El mártes 22 á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y con las condiciones de costumbre, un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:

20 fardos tabaco de Rio Grande, 100 rollos id negro, 20 latas id picado superior, 50 id americano fresco, 10 lios orejones, 10 caj grasa de chancho, 50 tercios yerba paraguaya, argentina y misionera, 10 barricas yerba argentina, 50 bolsas papel amarillo, 10 caj puntas de Paris, 50 bolsas harina de las Provincias, 50 caj fideos de Génova, 20 bultos te negro Orange Pekoe y Congou en paquetes y sueltos, almidon del pais, en barricas y en cajones, 50 caj pasas de uva, 20 bolsas porotos de Chile, 50 caj yerba argentina, 50 latas chocolate, 20 caj cigarros hamburgueses, 20 latas fósforos de cera franceses superiores, 100 caj aceite kerosene, 50 id id, 20 id damajuanas aguardiente de galon, 100 id vinagre de 2 id, 100 c j coñac Martell, 100 id vermouth, 50 id cominillo, 100 id vino francés, 50 barricas cerveza inglesa, 25 cuarterolas vino seco, 10 barriles jerez, 100 frasqueras ginebra ancla, 100 cascos vasos y cristales surtidos, 20 caj baldes de zinc, ladrillos para limpiar cubiertos, café molido, naipes españoles y franceses, dulce de guayaba, pavilo americano, papel para balzas, id de escritura.

Al mismo tiempo—10 bolsas semilla de alfalfa de Chile recien llegada, 50 tercerolas aguardiente de Balico de 36 galones, 100 bolsas nueces, 50 bordalesas vino francés, 50 cuarterolas id seco.

Por cuenta de aseguradores y dinero al contado, 28 barricas azúcar refinada, 20 bolsas papel de bolsas.

POR EL MISMO

Por cuenta de varias casas, de ferreteria sana y averiada.

El viérnes 25 del corriente á las 12 en punto, se rematará un surtido de ferreteria general.

Cubiertos de mesa, braceros amarillos, manijas de baul, baldes de fierro galvanizados, cucharas y tenedores de composicion, palmatorias amarillas, cepillos de botas, cucharones finos, cuchillos de saladeros, bandejas, argollas de composicion, planchas, hachas americanas, linternas, pasadores de 9 á 36 pulgadas, cepillos para carpintero, tela de alambre, juegos de té y café de platina inglesa, argollas de composicion, juegos de lavatorio charolados, máquinas de alambrar, puntas de Paris, hilo de acarreto y otra porcion de artículos del ramo.

Averias—Por cuenta de seguros, camas de fierro y bronce serruchos de costilla, id largos despabiladeras, bi agras, martillos de fierro, tornillos de madera y otros articulos.

El detalle de los artículos se dará despues.

POR EL MISMO

En la barraca del Sr. Borches, de 50 bordalesas vino, calle de San Lorenzo.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto, y dinero de contado, se rematarán en uno ó mas lotes, 50 bordalesas vino en el estado en que se hallan.

Pinto y Ca.

De un terreno.

En la calle de San Juan entre Santiago del Estero y San José donde estará la bandera de remate.

El domingo 20 del corriente á los 2 en punto de la tarde se ha de vender por cuenta de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado un magnifico terreno situado en la calle de San Juan entre Santiago del Estero y San Jose que se compone de 24 varas de frente al Norte por 36 de fondo al Sud.

Para demas pormenores al Escritorio 71.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr, D. Miguel Garcia Fernandez perteneciente á la testamentaria de D. Lazaro Gulo,

El Domingo 27 del corriente se venderá al contado un magnifico terreno correspondiente á dicha testamentaria en la callo del Temple esquina á la de Andes compuesto de de frente por de fondo tasada en la cantidad de 41,310 m[c.

No se aceptara oferta que vaje de las dos terceras prtes de su tasacion.

Pablo Escalante

Ventas particulares

De terrenos, casas chacras etc,

Los terreuos á 20 cuadras de la plaza de la victoria, varias casas al oeste norte y sud.

Una quinta á 2 cuadras de la estacion San Martin, Una chacra en el partido Lomas de Zamora de 38 cuadras, el que se interese enla adquisicion de terrenos, casas ó chacras, ocurra al escritorio calle de San Martin 118,

POR EL MISMO.

Judicial

De una casa sita en la calle de Santiago del Estero Entre Brasil y Caseros donde se hallará la bandera, perteneciente á la testamenteria de don Luis Paulero por órden del señor Juez de primera instancia, en lo civil.

El domingo 20 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta al mas alto precio y al contado de la espresada casa compuesta de 14 2[3 varas de frente al oeste por 65 de fondo al este, con 3 piezas de material y hermosa portada, 2 ventanas da reja á la calle, puertas de cedro, zaguan, 1 gran porton con cochera, cocina pozo de balde y demas oficinas necesarias todo edificado á la moderna, moldaduras y todo cercado de pared.

La retaza de esta finca en todos sus ramos es de 73,969 ps. m[c. siendo 20,000 pesos menos de la primera tasacion y no pudiendo recibir oferta que baje de las 2 terceras partes de la retasa que es 49,312 ps. m[c.

Por mas informes San Martin 118.

POR EL MISMO

JUDICIAE:

De un estaólecimiento de campo de 3 leguas de la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamentaria de D. Luis Benaudiere por

Importante Remate

POR

MOLINO Y CHENAUT

En su casa calle de la Defensa núm 74.

El viérnes 25 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate al contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, de una manzana de terreno en un solo lote, perteneciente á la testamentaria de D. Jacinto R Peña, situada entre las espaciosas calles Callao y Córdoba, Temple y Riobamba, tasada en la cantidad de 964,623 pesos moneda corriente, que servirá de base para principiar el remate por haber oferta de igual cantidad aceptada por el Sr. Juez. Esta manzana de terreno es la misma que se habia anunciado para venderse por lotes el 14 del presente, cuya venta se suspendió por órden del Sr. Juez en virtud de la ofer mencionada. Buenos Aires, Junio 18 de 1869.

cuenta de acreedores y por óaden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El jueves 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de las existencias de dicho establecimiento al mejor precio y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente:

2500 obejas mestizas muy buenas con padres, rambouillets, 13 vacas al corte, 2 ranchos en regular estado, corrales, bebederas, postes etc. y todos los demas enseres pertenecientes á dicho establecimiento tambien la accion al contrato del arrendamiento del terreno, previniendo á los interesados que habrá 2 carruages enfrente del Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, para conducir á los licitadores, media hora despues de la llegada del 1er tren de ests ciudad cuyos carruages tendrá la insignia de la bandera de remate.

Recomendamos á los interesados la puntualidad en la hora indicada.

Por mas pormenores San Martin 118.

POR EL MISMO.

De 5000 plantas de árboles frutales—En su casa calle de San Martin núm 118

El mártes 22 de Junio á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de una coleccion de plantas, cuyo detalle es el siguiente:

Perales de 60 variedades todos injertos de lo mejor, damascas, damascos, ciruelos de 10 calidades, duraznos 15 clases diferentes, manzanos, carezos, granados, parrales, uísperos, olivos, nogales, limas, membriilos monstruosos de la China é infinidad de plantas de flores que estarán á la vista.

Todas estas plantas pertenecen al acreditado establecimiento de D. Eduardo Holemberg.

Martiniano Bonorino

En el paseo de Julio, frente á la calle de Corrientes, de los restos salvados del buque aleman "Aurora" que mado en este puerto el 8 del corriente.

El lúnes 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura á dinero de contado y por órden del consulado de la Confederacion Norte Germánica, los restos salvados de dicho buque que está en la ribera, al otro lado de la fábrica de gas.

Restos de cabo de Rusia, id de proviciones, 6 velas, 2 banderas, 1 bote con remos, 1 ancla de 6 quintales, 1 id de siete id, 1 cadena de 30 brazas, 1 id de 45, 3 cadenas delgadas, 3 calderas id.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda—En su casa calle Defensa 177

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán con los plazos de costumbre, un surtido genera de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Chalies para vestidos varias clases, camisas pechera de hilo para niños, pantalones de casimir francés, mantas imitacion vicuña, camisas de crimea finas, pañuelos de hilo para manos guarda de color y de luto, calzoncillos de punto, merino negro, zaraza de luto, muselina de lana negra, jergas inglesas, bramante fino sin compostura, id id núm 1, zarazas de colores varias clases, frazadas, colchas, lienzo ancho fino, coleta negra y plomo, género para forros colores surtidos, id de hilo, paño castor fino, id de poncho id. id piloto, listado de hilo y de algodon, cotin, lienzo gris, medias de señora, id de hombre largas y cortas, sombreros de felpa, arpillera, toallas de hilo, servilletas, camisas de listado, id de bombasí, id pechera de hilo, id de color, chaquetones ingleses, bayeton, pellones ingleses, género para entre telas, pañuelos de rebozo, id de algodon de luto, id 1[2 rebozo de lana, camisetas de merino, id de algodon, calzoncillos de punto boas y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm 177

El miércoles 23 del corriente á las 11 en punto, se rematarán con las condiciones de costumbre y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes articulos:

25 petacas y fardos tabaco paraguayo y tucumano, 20 caj chuño y maicena, 100 millares cigarros Bahía 20 barricas azúcar refinada, 50 caj bitter, 50 cajas te negro clase superior, 25 bordalesas vino Burdeos, 300 caj kerosene, 100 frasqueras ginebra, 300 caj coñac, ajenjo y vermouth, 100 id vino Burdeos, 10 cascos miel de caña, 20 barriles vinagre, 25 cascos oporto y jerez, 10 id coñac inglés, 100 caj vino de asti blanco y negro, 25 latas tabaco negro en rama, 20 tarros café molido clase superior, 20 id tabaco picado 25 cuñetes manteca francesa, 20 fardos pavilo inglés, 25 caj aceite, 25 barricas yerba argentina, 20 latas fósforos de cera, 100 caj pasas de higo, 25 atas chocolate español, 50 id tabaco americano, 50 caj licor de cominillo, 100 id ginebra imperial, 25 docenas baldes americanos, 25 balas papel balanza, 20 docenas baldes galvanizados y otra porcion de articulos.

Al mismo tiempo—Por cuenta de aseguradores y dinero al coutado, 40 barricas azúcar refinada con averia.

Antonio Zunini.

De muebles—En su casa calle Moreno 192

El mártes 22 del corriente, cuyo detalle se dará despues.

POR EL MISMO

De la cigarreria de la Corona, sita calle de Buen Orden núm 180.

El lúnes 21 del corriente á las 11 de la mañana, al mejor precio y al contado, se han de rematar todas las existencias de dicha cigarreria y cuyo detalle es como sigue:

3600 cigarros Bahía, 100 id principe Gales, 1000 id Cabarga, 2000 trabuquillos, 1000 id marca azucena, 2000 id Washington, además de las marcas siguientes: habanos garantidos marca de Lepanto. real imperial Diana, Napoleon, no me olvides, marca coma, trabucos Carolina, cañones rayados id, regalia Cabarga, las tres gracias, trabucos reina Victoria y otras muchas marcas que no se detallan,

Además, 22 gruesas libritos papel de arroz, 6 id de hilo, 700 cajas de algodon, 1 arroba picadura de Bahia, 12 cajas cigarros habanos, 12 boquillas espuma de mar con estuche, 6 id diferentes, 100 cajetillas pectorales, 7 docenas pitos imitacion, 4300 cigarros con paja, 6 arrobas tripa seca de Bahía, 8 id tabaco de hoja, semilla de la Habana, restos de tabaco negro, fósforos, armazon, mostrador, picos de gas, cielo raso, escaleras, mesas, barricas y otras menudencias.

POR EL MISMO

De articulos de drogueria y botica—En su casa calle Moreno núm 192

El mártes 22 del corriente, se rematarán los artículos, siguientes:

100 libras bálsamo de copaibo, frascos de amoniaco, aceite de castor en latas, hojas de menta, amapolas, zarzaparrilla flores de arnico, carteras de canela, bicarbonato de soda, baijumperi dulcamara, kuso, cartera de coéio, asafétida, mano en la crima, potaza, citrato de fierro, id amoniacal, mercurio, costeras de cascarilla, polvos de canela, bycopodice, bálsamo de tolu, frascos de clohridina, nuez moscado, benjui ordinario y fino. cera vejetal, nuez de ogalla, incienso ópio, esponja fina, bálsamo del Perú, arsénico, nitrato de plata cristalizada, id fundido, cloroforme, glycerina, colodiun, oxido rojo de mercurio, carteras de Garú, flores de rosa de Provence, id de altea, pildoras de pesino de ceok pastillas de vichi, acetato de morfina, sulfato, pascimo ergoieriun, escencia de bergamota, id de limon, cimarriba, ojas de artemisas, estractos de ópio, ergotina, sulfato de quina, frascos de magnesia, calcinada id fluida, vino de dandinay y otras muchas que no se detallan.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

En su casa calle Victoria núm 143 y 145.

El lúnes 21 del corriente á las 11 de la mañana, á los plazos y condiciones de costumbre y por cuenta de varios venderemos un importante surtido de géneros, cuyo detalle es como sigue:

Merinos negros de varias clases. id id pintados, muselina id, géneros para vestidos de varias clases, calzado para señoras, hombres y niños, sombreros finos adornados, zarazas de muchas clases, bramantes id, lienzos id, id azul, cotines de hilo, id mescla, listado id, id americano, ootin id, bombasi crudo, id blanco, id pintado y labrado, franela blanca y amarilla, id punzó, solferino, violeta y otros colores, paño castor para ponchos, id finos para ropa, uso doméstico de varios anchos, grano de oro, brillantina, crna, crinolina, madapolan, coleta plomo y negra casimires en cortes, sombreros de castor y de paño finos id de felpa, camisas bordadas de 1[2 hilo, id lisas, id de algodon, id montecris o, camisetas de crimea de muchas clases, id de listado, mantas inglesas, id vicuña, id imitacion chilenas, id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon, toallas de id id cojinillos ingleses y tucumanos, flecos para calzoncillos, sabanillas de paño, chiripaes id. capas, ponchos redondos, pañuelos de espumilla, zaraza negra, enaguas de algodon, id de lana de colores con y sin volados, chuse para alfombras, paños de 1, 2 y 4 varas de ancho, esteras de la India blancas y de colores, medias de lana para señoras, hombres y niños blancas y de colores; id de algodon para id id, coco punzó, frazadas de muchas clases, colchas de algodon blancas y de colores. tapados para señoras y niñas, capelinas, maná, antonietas, pañuelos para manos lisos y borda dos trenzas para ruedos, pañuelos de merino lisos y bordados. sillas para montar á caballo y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Averias—Por órden del Sr, cónsul de Francia, 3 caj conteniendo cada eno artículos de lana, mangos, gorras, sacos, etc.

Averias—Por órden del Sr. cónsul de Francia, 16 atados con 164 caj manzanas secas.

Por órden del vista de aduana Sr. D. N. Toval, 114 rollos tabaco negro del Brasil.

Juan A. Astengo.

Judicial.

Piateros y talabarteros, alerta!—De la existencia perteneciente á la testamentaria de Da. Gerónima Cuevas de Avalos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Jorge Echevarria.

El 1.º de Julio á las 12 en punto, en la calle Rivadavia esquina á Junin, se procederá al remate de dicha existencia, que se compone de muchas alhajas de oro y plata de diferentes clases que no se detallan por su mucha estencion, tambien hay 9 juegos de botones de plata muy lindos, mates, riendas, puñales, rebenques, cabezadas, espuelas, frenos, arreador, muchas monedas de plata, puñales con baina é incrustados en oro y 1693 crisoles y muchos otros articulos de plateria.

Talabarteria—Mancos de lonja hechura inglesa, id sencillos, id pampas, paladores lonja pnntiada, látigos de carros, cabezadas, correas, estribos, aros de id, 15 arrobas de bronce y metal viejo, 5 id plomo, 3 bancos de trabajar y otros articulos del ramo que estarán á la vista, muebles, 2 marquesas, 1 escritorio nuevo, sillas, mesas grandes y chicas, 1 aparador con piedra mármol, 1 armario. 1 reloj, escaleras, puertas grandes nuevas y usadas y una infinidad de articulos pertenecientes á dicha testamentaria, por mas datos al rematador calle de Belgrano núm 353.

Juan A. Basarte y Ca.

Averia—216 bultos yerba, en el depósito Defensa 221

El miércoles 23 de Junio á la una de la tarde, por órden del consulado brasilero y cuenta de aseguradores se rematarán 216 bultos yerba paraguaya con averia, introducidos por la goleta holandesa Margaretha.

M. Irigoyen y Ca.

JUDICIAL.

Un establecimiento de campo.

El dia 29 de Junio á las 11 del din en el mismo establecimiento partido de Arenalss, campos denominados Cacique Gegro estancia perteneciente á los prófugos ingleses Bruce y Kiner por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D, Emilio Agrélo venderá á la mejor oferta 2 loguas de ricos campos con aguadas 6000 obejas mestiza finas corrales y todos los enseres del establecimiento. Cste establecimiento ha sido retatado habiendo sufrido una rebaja de 300,000 su tasacion total solo aciende á la suma de 531,000 ps no pudiendo aceptar oferta que baje las dos terceras parte

Para ver las tasaciones en el escritorio del rematador Perú 117,

Nazar y Pereyra

En casa de los Sres. Wolff Wissinir y ca.—En la calle Perú núm 30.

El lúnes 21 del corriente, á consecuencia de mudarse dichos Sres. para la calle Victoria daremos el dia indicado á las 11 en punto, un espléndido remate, cuyo detalle daremos mañana.

POR EL MISMO.

A los plazos de costumbre.

En su casa calle Perú núm 28.

El marses 23 del corriente á las 11 en penso empesará la venta del mas completo surtido de mercaderias generales para tienda y merceria cuyo detalle es como sigue:

Tienda—Frazadas francesas pura lana de 1 2 3 y 4 puntos, chaquetones ingleses, paño castor pilote y de poncho, bayeton, piel de lobo, pellones ingleses, coleta usc domestico, silecias, jergas inglesas, tohallas, servilletas, merino negro, zarazas finas varias clases, colchas de algodon, frazadas, lienzo ancho fino, id ordinario, bramante núm 1 medias blancas de señora. camisetas de merino varies clases, frazadas blancas, id gris camisetas de crimea pura lana, id colores lisos, id cuadros. camisetas de algodon muy ricas, id de lana, medias de señoras, id para niños muy finas sin costura y otras clases, medias largas para hombre, id cortas, toallas generos para vestidos entrando gusto escoceses embutidos coco rosado percalina de 40 pulgadas de lo mejor calidad, pañuelos de seda, pequin negro, genero para enaguas, pellones ingleses, calzado muy rico, enaguas hechas, listado pañuelos de hilo paño de billar cortinas de la india y otros muchos articul s-

Sastreria—Trajes completos de casimir para hombres y niños, paño castores, id negros, id azules y otra clase, cortes de casimir alta novedad, casimires en piezas para trajes; sacos de casimir y de Paño; pantalones y chalecos id; id un completo surtido de ropa para trabajadores; chaquetones ingleses; lustrina; entretela, bastones; fajas para militares; ricas camisas bordadas para hombre; capas de goma; casimir; retina de todas clases; treecilla para ribetes, botones; casimire negros y azules.

Merceria—Una gran gran cantidad de flores artificiales; un gran surtido de gorras para oleos una gran centidad de agujas diferentes marcas; tapados borda dos para señoras; batas de lana; garibaldinas; id muchas clases; botines para señoras; id para hombres y acerie fino; agua de colonia; peines y peinetas de carey; cintas de raso; id de seda; trencillas; somb eritos adornados; tapados id; tapado para niñas: juguetes; muñecas, acordiones; un gran surtido de adornos de Ilo para el cuello y por la cabeza, agujas de patente, hilo id; hilo de lustre, prendedores caretas: portamonedos; libros de misa y otros articulos.

Bence y Puig.

JUDICIAL.

De una casa en la calle Piedad 329 entre las de Artes y Cerrito perteneciente á la iglesia de San Miguel por ser capellania de dicha iglesia, por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 27 de Junio á la 1 en punto se procederá á la venta al mas alto precio y al contado de la espresada casa compuesto su terreno de 9 metros 9'59 milimetros igual á 11 varas 50 centesimos de frente al sud por 60 metros 620 milimetros, igual á 70 varas de frente al norte previniendo que á las 29 varas, 60 centesimos de la linea de la calle hacia el fondo, por el costado del este se encuentra un martillo á su favor ensanchando dicho terreno de alli hasta el fondo á 14 metros 506 milimetros ígual á 16 varas 75 centesimos de ancho con 7 piezas de material con techos de teja, cocina, pozo y letrina, dicha finca ha sido estimada en los ramos de albañileria, carpinteria y Herreria, en la cantidad de 380.000 ps m[c y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son 253,333 pesos m[c. Para todos los titulos y las acciones á casa de os rematares Tacuari 137.

Federico J. Miró

JUDICIAL

Hacendados alerta: De una magnifica legua de campo superior, á 30 leguas de la ciudad, situada entre los partidos del Saladillo y Las Flores, conocida por de Pardo y por cuenta testamentaria, gran pichincha.

El jueves 22 de Junio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate, quemando quizás y á la mejor oferta, sin restriccion de ninguna clase y por liquidacion testamentaria, la magnifica legua de campo cuadrada propia vacas ú ovejas, la calidad del campo es superior y los titulos de lo mejor, por mas datos al martillero Maipú 107, donde se efectuará el remate á la hora y dia señalado, se hoyen ofertas en venta particular y tambien está autorizado el martillero para vender.

Garcia Orma y Ca.

Importante remate á plazos

En su casa Potosí 131 1[2.

El mártes 22 del corriente por cuenta de varios, á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, se procederá á la venta de un hermoso y variado surtido de mercaderias francesas, inglesas y alemanas, propias para la estacion, cuyo detalle es como sigue:

Zarazas finas lindos gustos, id moradas, bramante marca Giffor sin compostura y otras clases, frazadas blancas, id gris, camisetas de crimea pura lana y colores lisos, id cuadros, camisetas de algodon muy rica clases, id lana, pañueleria de rebozo de lana, id de medio rebozo, pañuelos del cuello, franela pura lana, medias para señoras, id para niñas muy finas sin costuras, id largas para hombre, id cortas, toallas de hilo, pañuelos de mano blancas bordados, lustrina varias clases. gambrona, género para pantalones mezcla, bombasi blanco, id crudo superior calidad, pañuelos de algodon lindos pintados entrando gustos escoseses, genero para vestidos, embutidos, coco rosado, percalina de 47 pulgadas de la mejor calidad, pañuelos de seda, pequines negros, genero para enaguas hechas, sobretodos, listado, pañuelos de yerba, calzoncillos.

Especialidad para roperos y sastres, paños castores, id moscova, casimires negros muy dobles, paños negros muy finos, paños azules muchas clases, paño de poncho, ratinas y muchos otros articulos que essarán á la vista.

POR EL MISMO

Grande é importante remate á plazos largos.

En su casa calle de Potosi núm 131 1[2

El viérnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por cuenta esclusiva de dos casas introductoras y á los plazos de 3, 5 y 7 meses, se dará principio á la venta de los articulos recien recibidos de la estacion y, propios para los tenderos, merceros y sastres, cuyo pormenor lo daremos oportunamente.

Por Estevan Ansaldo

De muebles—En su casa calle de Piedras núm 102

El lúnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán al contado y á la mas alta postura, los siguientes muebles:

1 juego de sala compuesto de 1 sofá 2 sillones y 12 sillas, 1 rico piano jacarandá perpendicular de escelentes voces, 2 roperos de caoba con espejo, 2 id sin id, 1 id francés. 1 mesa del medio, 2 escritorios de caoba, 2 cómodas escritorios de id, 2 id de jacaranda 3 sillones 1 cama de caoba camera, 1 id jacarandá id, 2 id de fierro, 20 cuadros al óleo, 4 id grabados, 2 estátuas para sobre mesa, 2 lavatorios jacarandá con piedra. 2 id caoba con piedra, 5 id sencillas. 1 escritorio de ministro con secretos, 1 estufa, 12 sillas de caoba aciento de damasco de seda, 12 id de esterilla, 12 id doradas, 6 id incrustadas, 4 cómodas, 2 mesas de comedor de caoba, 40 caires dobles, 20 id sencillos.

Al mismo tiempo—20 juegos lavatorios de porcelana dorada y floreada, 20 docenas medias de lana, 20 id toallas de algodon, 40 piezas bramante, 50 caj cigarros habanos, 20 id coñac Robin, 40 id jerez y otres muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle de Piedras núm 102

El miércoles 23 del corriente, los pormenores se darán despues.

Aldecoa y Font.

En su casa calle del Perú núm 83—Por varias casas introductoras.

El mártes 22 y miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, se procederá á la venta en remate, de un gran surtido de artículos propios para la estacion. gran surtido de paños para ponchos mescla y de pura lana, el detalle se dará despues.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De las existencias de las casas de negocio del fallido D. Francisco Lagomaggiore en los pueblos de Chivilcoy, Bragado y 9 de Julio, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Islas.

Este remate tendrá lugar en el pueblo de Chivilcoy el viérnes 25 y sábado 26 del corriente á las horas de costumbre. En el Bragado el miércoles 30 y jueves 1.º de Julio, y en el 9 de Julio el mártes 26 y miércoles 27 de Julio.

Las existencias de estas casas se componen de un surtido general de efectos en los ramos de tienda, merceria, zapateria y almacen de comestibles, cuyo detalle se omite por su mucha estension. La venta será á dinero de contado y cada casa se venderá en un solo lote, y si no hubiero interesados pueden pasar por los informes que soliciten por casa de los rematadores Perú 83, ó en los mismos pueblos donde están situados los negocios en los dos dias que preceden al remate,

Garcia y Ca.

JUDICIAL

De órden del Sr. Dr. D. Tomás Islas, en la casa calle Paraná núm 216.

El mártes 22 del corriente á las 12 del dia, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles que siguen á continuacion:

2 ricas camas cameras de caoba, 2 sofáes de jacarandá, 1 id de caoba, 1 confidente, 10 sillas negras talladas, 2 sillones, 12 sillas mas, 2 cómodas 1 con estante y vidriera, 1 mesa de sala con piedra y otros muebles que estarán á la vista.

Remates á la vuelta

Federico G. Neves y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 27 de Junio á la 1 del dia, se rematará en las Lomas de Zamora la botica perteneciente al concurso de D. Juan Milessi, por órden del Sr. Juez comisario D. Angel Crosa.

La localidad es muy buena por estar frente á la iglesia de dicho pueblo, no se dá el detalle por su mucha estencion y se rematará con armazon, mostrador, etc. El remate es dinero de contado y á sú mas alta postura y accion á la llave, la oportunidad no puede ser mas ventajosa, por mas pormenores al rematador Potosí 89 y 91.

Se recomienda á los interesados que el rematador se irá en el tren de las 8 de la mañana, porque el segundo sale muy tarde.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí núm 89 y 91.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado, se rematará infaliblemente un surtido de comestibles y bebidas, que es como sigue:

Vino francés en bordalesas, id Burdeos en cajones, id asti, id madera, id Mendoza, id jerez en 1|8 de pipa y en cajones, vermouth francés, id Lorenzone, id Cora, bitter, alberjas secas y ostras anchas en tarros y en barriles. pasas de higo. id de uva de Mendoza, ginebra holandesa, id marca ancla, yerba paraguaya, id argentina, id argentina, id misionera, tabaco negro picado y en rama, id colorado en farditos, cigarros habanos, id de Bahía, id amburgueses. ha ina de arroz. aguardiente de 30 grados, azul, fideos de Génova, fósforos de cera, id de palito é infinidad de artículos que no se detallan por su estencion.

Ojo—Mucha atencion á los vinos encajonados y los en 1|8 de pipa.

POR EL MISMO

En su casa Potosí núm 89 y 91

El viérnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un completo y variado surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo pormenor se dará después

Pedro Ebbeke y Ca.

En su casa Perú 80.

Por cuenta de dos casas introductoras, una inglesa y otra alemana.

El lúnes 21 y mártes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, empezará la venta de un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas para vestidos, id para colchas varias clases bramante fino, lienzo tablon de la mejor calidad, géneros para vestidos, lindísimos tapados para la estacion de última moda, garibaldinas, ricas medias para señora doble calidad y sin costura, id id para niños, id para hombres largas y cortas, camisas para señoras muy finas y bordadas, corsées para señoras y niñas, pañuelos finos de hilo bordados y con letras, camisas de crimea, id de monte-cristo con pechera de piqué, camisetas de algodon, frazadas de lana, id mezcla, trajes completos de casimir, paños varias clases entrando de color sajon, casimir en piezas, chaquetones gruesos entrando bordados, mantas de lana y algodon, cinta negra de seda para ribete, merino negro, pañuelos de id id bordados, id de algodon varias clases, arpillera y otra porcion de artículos que estarán á la vista antes del remate.

Tambien se venderán al contado 6 lotes de lienzo tablon marca Foro y A. de Drabble, con un poco de avería.

Por Mariano Vivar

DE DOS IMPORTANTES FINCAS

Y muebles, de órden de los Sres. Albaceas Dr. D. Alejándro Brovune calle Reconquista nums- 105 y 107.

El Mártes 22 del presente Junio á las once de la mañana y á la mas alta postura se rematará dinero de contado, por órden de los Séñoces Albaceas, del Dr Alejandro Brovune los signientes muebles.

Un juego de sala completo de 10 sillas 4 sillones, 2 sofáes de jacarandá forrado en damasco carmesi y fundas de brin, una araña para gas, ud cuadro al oleo, 2 alfombras de tripe, uña mesa de escritorio, un reloj regulador un barómetro, 2 globos terráque, 12 sillas caoba y esterillas, 4 cuadros marcos dorados 1 prensa para sellar, un sello de mano, un lete libros, 1 ropero de caoba con varias piezas de ropa blanca, 2 mesas de caoba, 2mesitas de la India, 7 sillas de caoba, 2 sillones, 1 sofá caoba con con crin, 1 apazador de caoba, 1 cambrera 1 caja de fierro 1 sofá de crin una mesa de comer dos sofaes, damasco de lana 1 cama de broñce, dos mesitas de luz; 1 mesita de caoba, dos cuadros, dos araña á gas, un loteedo cristalns uno de loza, unas 1 lote cristales, uno de loza. 11 sillas de caoba un sillon en estado viejo, un escritorio y una mesá redonda.

El Miercoles 23 dia siguiente, se venderá las dos magnificas casas calle Reconquista núms.105 y 107 á las 2 en punto de tarde dinero de contado á la mas alta postura, de órden de los Sres. Albacea del Dr. D. Alejandro Brovune la 1ra se compone de 17 1|2 varas de frente á la calle Recouquisa y 44 daras á la calle de Cuyo formando esquina previniendo que á las 35 vs hay un martillo en su favor que en ancha 22 vs cuya es perfectamente edificada con muchas piezas. algibe patios de piedra inglesa y con ventanas á la calle de Cuyo—La 2ª compone de 19 varas de frente por 35 de fondo calle Reconquista núm. 107—El local de dos propiedades son inmejorables quedando á dos cuadras del puerto y muelle, una de la Iglesia de la Merced y teatro Argentino. Estas casas estarán visibles todos los dias antes del remate para este modo hacer todo elojio de ellas. Esta venta será hecha ad-corpus

Por mas pormenores al rematador calle de Defensa núm 70.

Benjamin Nazar y Ca

Gran remate de tienda, merceria y sastreria—En su casa calle Victoria núm 154.

El lúnes 21 y miércoles 23 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de artículos franceses, alemanes é ingleses, cuyo pormenor damos en parte:

Casimires franceses en piezas y en cortes para trajes y pantalones, bramantes, coleta negra y plomo, muselinas, género de hilo para sábanas, toallas de id, id de algodon, géneros de seda para vestidos, poples finos, mantas chilenas, id imitacion, id de vicuña y algodon de muchas clases, chaquetones ingleses, cojinillos tucumanos, id ingleses, pañuelos de seda finos, id foulares, id de hilo muchas clases, sobre-todos de casimir sacos de id, pantalones de id, chalecos de id, pantalones y sacos de paño negro, un gran surtido de adornos de lana para señoras y niñas, medias para hombres, señoras y niños, franela blanca y amarilla francesa de pura lana, camisas de hilo bordadas, id de medio id, id de percal de color y blancas, camisetas y calzoncillos de punto, percal negro y de colores, sargas para vestidos, id para camisas, percianas de la India, pañuelos de espumilla, madapolan, tapados de casimir de señoras frazadas francesas pura lana de 1; 2 y 3 puntos, brillantina, géneros de hilo para sábanas, damasco de lana y seda, géneros de seda para vestidos, terciopelo sargas de muchas clases, lienzo id id bramantes id alemanesco, trué de hilo y algodon, uso domestico de uno y dos anchos, coleta negra y plomo, creguela, lona, loneta, arpillera ule sombreros de felpa y castor muchas clases, cotin y listado americano, un variado surtido de géneros para vestidos de última nodedad, merinos negros de colores, recados, bastos, jergas, camisetas reforzadas, género atornasolado, paraguas, cotin y listado americano sin compostura, mantas, grano de oro, colchas de lana y blancas, sarga para camisas y colchas paños y casimires negros, paño castor negro y azul, id piloto, id de alfombra, corderoy pantalones de id, id de gambrona, botines para hombres, id para señoras y niños, botas granaderas, sarga, cotonia, coton, boas de lana, pañuelos de bainilla, bombasí labrado, id americano, miriñaques, acero para id, cinta para id, broches, alfileres, dedales, pantallas, agujas, hilo de patente, cinta de raso, id de seda y de hilo, trencillas, estractos. muñecas, aceites, juguetes, agua de florida y de colonia, redecillas, medias escocesas de lana para niños, libros, tiras bordadas, betun, guantes, servilletas. alemanesco para manteles, embutidos. trencillas de seda para ruedo y otros muchos artículos

Balbin y Plowes.

De 8 caballos y 3 yeguas mestizas de la cria del Sr. Wilfrid Lethon.

El miércoles 30 de Junio en la plaza 25 de Mayo á las 3 de la tarde y dinero de contado se rematarán 8 caballos y 3 yeguas mestizas de la conocida cria del Sr. Lathan.

Estos animales han sido amanzados por una persona muy inteligente, por el sistema Rarey.

Núm 1—Un caballo tordillo de 5 años de 2.ª oruce.
Núm 2—Un id saino de 5 años de 2 id.
Núm 3—Un id id de 5 años de 2 id.
Núm 4—Un id saino entero de 5 años de 3 id.
Núm 5—Un id tordillo entero de 5 años de 3 id.
Núm 6—Un id colorado entero de 6 años de 2 id, este animal es somamente manso y ha tirado el arado
Núm 7—Una yegua tordilla de 6 años de 2 id.
Núm 8—Un caballo saino negro de 6 años de 3 id.
Núm 9—Una yegua saina de 6 años de 2 id.
Núm 10—Una id colorada de 5 años de 2 id,
Núm 11—Un caballo alasan entero de 5 años de 3 id,

Todos estos animales son muy mansos de silla y buena rienda y sus padrillos ingleses de pura sangre han sido Elchó y Buckhunter. y estarán á la vista de los interesados en la chacra del Sr. Plowes en Belgrano, desde el sábado 19, para que los interesados puedan inspeccionarlos, habiendo una persona encargada para hacer conocer la destreza de ellos tanto en el salto como su ligereza en el trote y galope.

POR EL MISMO

De 2 fincas pertenecientes á la testamentaria del Dr. D. Alejandro Brown situada, una deellas en la calle de la Piedad núm. 160 y 162, y la otra en la calle de Cuyo núm. 19.

Por órden de sus albaceas.

El viernes 25 del corriente á la una en punto y dinero de contado se rematará la casa calle de la Piedad núm 160 y 162 entre las de Maypu y Florida.

El terreno en que está edificada se compone de 19 vs. de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de un millon quinientos mil pesos mjc.

La situacion de esta finca es tan remarcable, que nos abtenemos de hacer ningun comentario sobre ella, dejando al criterio de los interesados el valorar la importancia de una propiedad como esta, ubicada en el barrio mas comercial de la ciudad.

La finca situada en la calle de Cuyo núm 19, será vendida el mismo dia 25 á las 3 de la tarde. El terreno en que está edificada se compone de 12 y 3|4 vs de frente al Sud, por 70 de fondo. Ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 325,000 ps. mjc.

La situacion de esta propiedad es tambien tan inmejorable, que nos limitamos á recordar á los interesados lo siguiente: que es á ubicada al Norte de la ciudad, en la calle de Cuyo entre 25 de Mayo y Reconquista.

Por mas pormenores á casa de los rematadores, calle del Perú núm 19.

POR EL MISMO

En su casa calle del Perú núm 19—Por cuenta de varias casas introductoras.

El mártes 22 y miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costnmbre, se rematará el surtido de efectos para la estacion actual y que á continuacion se detallan:

Castores finos negros y de colores, casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezas, paño piloto, franela de lana, bombasí, tartan, bayeta de dos piezas id de pellon, cuero de lobo, frazadas de lana, id de algodon, camisetas de lana, id de merino, calzoncillos de punto; id de madapolan, camisas de medio hilo para hombres, id de algodon, id de listado de zaraza y de crimea, bramantes finos; zarazas para vestidos y camisas; id de luto y para colchas; percales franceses; cotin, listado, lienzo gris uso doméstico de 1 y 2 anchos, madapolan lienzo tabla, tablon y fino, género de lana para vestidos, lustrina, orleans, enaguas, tiras bordadas, tejidos de lana, boas de id id de cachemir: medias de lana para hombres, señoras y niños, id de algodon de varias clases, toallas de hilo foulares de seda, pañuelos blancos de hilo, guarda de color y de luto, id de yerbas, id de algodon pintados, id de rebozo id de medio id y para el cuello; chales, pañuelos de cachemir, mantas, ponchos de vicuña: id de algodon: sombreros de castor, id atezciopelado; merino negro y de colores muselina de lana, tirados de [illegible] para señoras y niñas, corbatas de seda, cortes de chalecos de lana con guarniciones, jergas, pellones tucumanos é ingleses, ajuares, irlandas bretañas; grano de oro, blondas, [illegible], género de artículos que por su mucha estencion no se detallan.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Historias Por Anquetil continuadas hasta nuestros dias. El Nuevo Anquetil por varios autores ambas obras con ricas laminas, por A. Rendu y por J. M. Muller.

Generales—De España por P. Mariana continuada hasta nuestros dias edicion de lujo en cinco tomos con láminas grabados y mapas y en tres tomos con 250 grabados, idem por Lafuente completada, en 30 tomos y tambien edicion económica en 7 volumenes, id por Villar y Gebhardt la mas moderna abrazando hasta la guerra de Africa en siete tomos con ricas láminas, id por Madeu en 19 tomos rarisima, tambien por Alvarado, por Angulo, por Azcargorta, por Gomez Ranera, Escosura, por Baeza y otros autores, id de Francia y de los franceses desde el templo de los galos hasta la guerra de Crimea inclusive escrita por Lavalle, Chiers, Lamartine, Vaulabelle, Luis Blanco, Regnault y D. F. reunidas en cuatro tomos fóleo, ricas láminas id por Saint-Prosper, por Le Bas y otras, idem de Inglaterra por Goldsmith y por Hume continuada hasta nuestros dias, id de muchisimas otras naciones sacada del Panorama universal del logbo y del mundo con muchas láminas y otras económicas.

Historia Argentina por Ruy Diaz de Guzman, id del General Belgrano por Mitre, Historia de cien años por Contú, id de Roma antigua y moderna. id de la República Venecia del Imperio Otomano, de América y de Cárlos V por Robertson, por Sandoval, por C. de Frabaquer de las reyes católicos por Prescott, del reinado de Carlos III por Ferrer del Rio, Historia de las Misiones por Heurion, Historia de los Soberanos pontífices romanos por Artaud de Montor y de los Concilios generales de las cruzadas por Michaut de los Girondinos por Lamartine y de los Montaneses de la religion por Mazo, La Natural en 9 tomos con láminas iluminadas y con negras, El Buffon moderno y sobre ciento cincuenta otra historias diversas libreria del Plata calle de Tacuarí núm 13. p2 j19.

Concurso Del finado D. Guillermo Silva, El síndico definitivo D. José Mosquera, avisa á los deudores de este concurso ocurran dentro del término de 15 dias á su escritorio calle de Cangallo núms 166 al 174 para el arreglo y liquidacion de sus cuentas respetivas previniéndole que en caso de no verificarlo asi el síndico hará uso de la via judicial—Buenos Aires junio 19 de 1869. p10 j19.

El abajo firmado Domicilia do en el pueblo de Rojas ofrece sus servicios de rematador público á sus relaciones en particular y al púalico en general.
p8 j19. Emilio Amiguet.

Se ofrece Una persona para embotellar y clarificar los vinos ocúrrase calle Corrientes 163.
p3 j18 Lrborde.

Té fino de la China el lejitimo Caravane manderin Té en cajitas de plomo garantido por la marca L. J se vende en esta playa nnicamente Libreria nueva Cangallo núm. 89. p2 j 8.

A los confiteros Papel de envolver de varios tamaños se vende á un precio muy barato, Perú 123, almacen de papel, entre Potosí y Moreno. p3 j18.

A las que crian 0 desean tener buena y abundante leche. Se han recibido algunos cajon de cerveza negra extra Rivadavia 87. p8 j18.

A los boticarios P pel de envolver de varios tamaños y embarnizado de todos colores se acaba de recibir Perú 123 almacen de papel entre Potosí y Moreno. p3 j18.

DEPOSITO DE ROPA HECHA

POR MAYOR Y MENOR.

80—Cangallo—80.

En este establecimiento hallará el público un especial surtido de ropa hecha y casimires franceses como ser: trajes completos de casimir, sobretodos de paño castor y casimir de algodon cavures de paño castor varias clases, sacos de paño castor cruzados y derechos, sacos de casimir de color jaquets de casimir de color, pantalones y chalecos, casimir de color y negro, tevitas de paño negro cruzadas y derechos, cadas de paño azul y negro, capas de casimir arices, robes de chambre de cachemir, robes de ghambres de castor, robes de chambre de mecino, robes de chambre de tartan, chalones de artan para viajes etc.

Para niños de 4 á 16 años.

Trajes completos de casimir gustos de última moda, camisas blancas &.

Ropa blanca.

Camisas blancas de ¼ hilo, camisas á la crimea de pura lana, camisetas de franela con doble pechera rica clase; camisetas y calzoncillos de punto de lana y flanela, medias de lana blancas y de color, medias de algodon é hilo, pañuelos y cuellos de hilo, paraguas y corbatas de seda etc.

Articulos de goma.

Ponchos, capas, paletoes, polainas, caperusas, coldines, almohadas, delantales y salva vidas de género de goma, ademas existe un surtido general de paños y casimires francese de color como para trajes completos etc.

80—Cangallo—80.
p2 j18.

25 ps de rebaja Por liquidacion de acuras de inviecno. Ee el depósito de ropa hecha por mayor y menor—calle de Cangallo núm. 51.

Se participa al público que en este establecimiento se encuentra siempre un selecto surtido de ropa hecha para la estacisn como ser jaquet de castor, ratina y fantasia, sacos de castor azul, negros y bronce cruzados, sacos de terciopelo negros especialidad de sobretodos para hombres y niños, muy finss pantalones de casimir negros y de fantasia, chalecos de todas clases, trages completos para hombres y para niños de 4 á 18 años muy finos, un variado surtido de camisas blancas p' niño, camisetas de franela, de dunto de lana blancas yde colores camisetas crimea, calzoncilos de franela y do punto de lana, calzoncillos de madapolan, medias de lana y de algodon, pañuelos, cuellos, puños, corbatas, bastones y paraguas, y un completo surtido de articulos de goma y frazadas de viage.
j18 p2

FIESTA EXTRAORDINARIA

En los dias 8 y 9de Julio entrante, en celebracion del Aniversario de nuestra gloriosa Independencia.—Grandes carreras en Moron para todos—Sin embargo que la Comision Directiva del local para Ferias y Carreras en Moron. no estima todavia suficientemente completados los arreglos que tiene en vista para la devida inaguracion de este gran establemiento, cediendo entretanto á los deseos de ase vecindario, y de un número crecido de aficionados á las carreras en la campaña, ha determinado tengan lugar unas grandes fiestas de estas, en los dias de la patria arriba citados, dándose principio á ellas á las doce de cada dia, y en las que se correrán muchas de especial interés, y de diversas distancia y modos, tanto en la cancha recta como en a circular; lo que se previene en general con anticipacion, principalmente para que preparen sus caballos los interesados en competir, pudiendo desde luego, á bien cobre el mismo terreno, armar las carreras que gusten.

Ha resuelto tambien la Comision, atendiendo al motivo notable de esta fiesta, que los precios de entrada al local, asi como al gran Palco etc. etc. sean muy módicos. Detalles oportunamente. p3 j18.

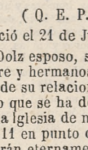

La Sra. Da Melchora Quesada de Dolz

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1868.

D. Manuel Dolz esposo, sus hijos, D. Dionicio Quesada padre y hermanos politicos, invitan á las personas de su relacion, al funeral resado y cabo de año que se ha de celebrar el 22 del corriente en la Iglesia de nuestra señora de la Merced á las 11 en punto de la mañana favor que agradeserán eternamente. Se previene que esta es la única invitacion p3 j18

Lecciones Para el comercio. de caligrafía, escritura forma inglesa, italiana, gótica y redonda de varias clases, teneduria de libros, método teórico-práctico del conocimiento y uso de los libros generales y ausiliares, nuevo sistema de inventario y balance general, etc. Nociones prácticas de contabilidad civil, aritmética comercial, gramática y ortografia.
Piedad 253.
p10 j12 M. P. Rocha.

Obra del Templo De San Pedro. Debiendo continuarse la Obra del Templo de este pueblo, la comision de la misma, suficientemente autorizada por la Municipalidad. ha dispuesto sacar á propuesta los trabajos de albañileria.

Los S. S. arquitectos ó maestros mayores, que descen tomar á su cargo dicha obra, se servirán ocurrir á este pueblo, donde se les pondrán de manifiesto los planos etc.

San Pedro, Junio 2 de 1869.
Enrique Morro—Presidente.
Vicente Mulet—Secretario.
p15 j9

Se precisa Una mucama ó una cocinera para una familia inglesa ocurrase á la aile Santiago del Estero 305. p13 j7.

Se vende En la ciudad del Rosario de Santa-Fe á media cuadra de la Plaza principal 25 de Mayo en lugar concurrido calle de Córdoba, una finca por tener su dueño que ausentarse de dicho punto, edificada en 25 varas y tersias de frente por 61 y dos tersias de fondo, las paredes son dobles trabajada como para altos, y lo mas del trabajo es hecho en cal, está dividido en tres departamentos, dos hermosos almacenes y en el centro casa para familia; tiene la carga á uno de los costados, con un esquisito plantial de naranjos, frutales y muchas plantas de diferentes clases.

Las personas que se interesen en ella, para tratar pueden ocurrir á la casa del Señor Don Pascual Rosas en el Rosario. pS j17.

Departamento De escuela. El Lúnes 21 de corri nte concurriran todas as escuelas Municipales á las fiestas de su patron San Luis Gonzaga, que se celebra en la Santa Iglesia Catedral á las 10 de la mañana.—Buenos Aires Junio 16 de 1869. p3 j17

Nuevo diccionario Frances españ l y español-frances con la pronunciacion figurada en ambos idiomas, redactado en 1864 por Freixas y Sabater, sobre los principales publicados y aumentado con mas de seis mil voces y cuatro mil escepciones nuevas; 1 tomo en 4º pasta á 60 pesos y á 550 pesós la docena Libreria del Plata calle de Tacuarí núm 13. p3 j17.

Novelas En castellano, muchisimas de Dumas padre é (hijo,) id de Wallter Scott, id de Chateaubriand, id de Eugenio Sué, id de Victor Hugo, id de Federico Soulié, id de Paul Kock, id de Lamartine, id de Pablo Feval, id de Fenimore, novelas de muchisimos otros autores no españoles, Libreria del Plata calle Tacuarí núm 13. p3 j17.

Venta O permuta se vende una casa quinta situada en la calle de Santa-Fé á la altura del 11 de Setiembre, puede tambien permutarse por una casa en esta ciudad ó una quinta en Belgrano dando ó recibiendo la diferencia. Por informes á la calle de Cuyo núm 271 1|2. p3 j17.

243--Bolivar--243 Acer aradero y carpinteria Santa Rosa. En este establecimiento se encuentran tirantes y alfajias de madera dura, algarroba, cedro y todas clases de madera, armazon para sillas de carros, y acerrin para curtidores, etc. etc. Los que tienen cuentas en contra de dicho establecimiento deben presentarlas dentro el término de tres dias y pasado este plazo no habrá reclamacion.

OTRO.

En este mismo establecimiento conocido bajo la razon social José Bontms y Ca. Desde esta fecha el solo y único cobrador será José Bontms hasta nueva resolucion. p3 j17

Ferro-carril Sud el sabado 6 del presente se perdió en la ciudad un caballo gateado chico, ensillado con silla y freno ingles.

La marca se asemeja á una locomotora puesta del lado del lazo.

El que lo entregue ó de informes en la estacion Buenos Aires plaza Constitucion será recompensado.
p3 j17 La Administracion.

Rogamos al Sr. J. A. que se ap oderó e sábado 12 del corriente á las 11 y cuarente de la mañana de un caballo tordillo con freno, de devolverlo ante el plazo de tres dias de la fecha ó sino publicaremos su nombre para que la autoridad haga lo que le corresponde.

OTRO.

Aviso al público y dueños de caballeriza que dicho caballo tordillo tiene una cicatriz entre la rodilla y el tobillo de la ma o izquierda la persona que lo devolviera recibirá una gratificacion de quinientos pesos mjc para mas informes ocurrir en esta imprenta. p6 j16

Aviso Municipal

CONTRASTES DE PESAS Y MEDIDAS.

La Comision de Seguridad avisa al público, que con esta fecha, ha empezado á verificarse el contraste de pesas y medidas en la oficina del ramo Junio 17 de 1869.
p15 j18. La Comision.

EDITAL

Pela intendencia das Reparticões de Fazenda do exercito brasileiro en operacões na República do Paraguay e de ordem de S. A. o Sr. Principe, Marechal de exercito e commandante em chefe, se faz publico que dentro do prazo de quarenta dias, á contar desta data, se aceitão proposta en carta fechada para fornecimiento de etapas e diétas no exercito imperial.

Convida-se portanto aos Srs. Capitalistas e Negociantes das praças do Brasil Buenos Ayres e Montevideo, que quizerem contratar o dito formecimento hajão de apresental-as no prazo designado, devendo as proposta para diétas descriminarse das de viveres e serem feitas em separado.

Os preços devem ser fixados pela ração que corresponde á uma margem do Rio Paraguay no interior até á distancia de quinze leguas, e d'ahi por diante segundo fôrem transportados os generos em vehiculos e animaes on pela linha ferrea.

TABELLA.

PARA INFANTARIA EM MARCHA OU EM OPERAÇÕES.

Ração diaria.

Carne verde	1|85 de rez.
Farinha	1|60 de alqueire.
Café	1|0
Assucar	2|0
Sal	1|2 onça.
Fumo	1|2 onça.

Ração mensal.

Sabão 3 paens de	6|0 cada um.
Papel	2 quadernos.

Tabella substituitiva.

Carne	1|85 de rez.
Farinha	1|80 de alqueire
Café	1|0
Assucar	2|0
Sal	1|2 onça.
Fumo	1|2 onça.
Bolaxas	4|0

Ração mensal.

Sabão 2 paens de	6|0 cada um.
Papel	2 quadernos.

PARA A CAVALLARIA EM MARCHA OU EM OPERAÇÕES.

Ração diaria.

Carne	1|60 de rez.
Farinha	1|80 de alqueire
Sal	1|0
Herva	3|0
Fumo	1|2 onça.

Ração mensal.

Sabão 2 paens de	6|0
Papel	2 cadernos.

TABELLA SUBSTITUITIVA.

Ração diaria.

Carne	1|80 de rez
Farinha	1|80 de alqueire.
Sal	1|0
Herva	2|0
Assucar	2|0
Bolaxas	4|0
Fumo	1|2 onça.

Ração mensual.

Sabão 2 paens de	6|0
Papel	2 cadernos

RELAÇAO DOS GENEROS PARA DIETAS DO HOSPITAL E AMBULANCIAS DO EXERCITO.

Assucar refinado	libra
Dito branco	»
Dito mascavinho	»
Arroz	»
Araruta	»
Tapióça	»
Biscoutos	»
Batata	»
Chá verde	»
Chá preto	»
Café moido	»
Chocolate	»
Carne de vacca ou vitella	»
Dita de carneiro	»
Gallinha	uma.
Frango	um.
Leite	garrafa.
Vinho de Porto	»
Dito de Bordeaux	»
Velas de cebo	uma.
Ditas stearinas	libra.
Ovos	um.
Paens de 3 onças	um.
Goiabada	libra.
Marmelada	»
Manteiga	»
Letria	»
Toucinho	»
Farinha de trigo	»
Dita de mandióca	»
Sal	»
Banha de porco	»
Estracto de caldo de carne concentrado	»
Rez	uma.
Vinagre	garrafa.
Sabão ama. ello	libra

Intendencia do Fazenda do exercito imperial em operações no Paraguay, acampamento em Piraju 28 de Maio de 1869.

O Amanuense
Manuel da Silva Bueno Filho.
p10 j20

CURSO COMPLETO DE GEOGRAFIA

ANTIGUA Y MODERNA

Por el Sr. D. Antonio Sanchez de Bustamante

Considerada bajo las relaciones astronómicas, físicas, políticas, históricas mercantiles, eclesiásticas y militares, dispuesto con arreglo á fas actuales divisiones políticas, para uso de los establecimientos de educacion—Un tomo en 12º tela, 25 pesos en lugar de 60.

Podemos asegurar que esta geografía es la mas completa, tanto en la parte á que se refiere á Europa y á sus cambios modernos, cuanto á que es la mas lata relativamente á la parte de América, tan descuidadas casi en todas las geografias.

Libreria de la Union, Rivadavia 100

POESIAS DE LA AMERICA MERIDIONAL

Con noticias biográficas de los autores

Para dar una idea de esta obra, ponemos á continuacion los autores que se han elejido: cada uno tiene sus mejores composiciones:

Avellaneda, de Puerto Principe; Balcarce, poeta Argentino; Haral, Venezolano; Bello, Venezolano; Berro, Oriental; Calderon, Mejicano; Cantilo, Argentino, Carpin, Venezolano; Magariños Cervantes, Oriental; Chacon, Chileno; Cortés, Boliviano; Couto, Mejicano; Delmonte, Dominicano; Dominguez, Argentino; Echevarria, Argentino; Figueroa, Oriental; Godoy, Argentino, Gomez, Oriental; Heredia Cubano; Hidalgo, Oriental; Inurrieta, Argentino; Irrisarri. Chileno; Lafinor, Argentino; Lanzas, Mejicano; Lillo, Chileno; Lozano, Venelozano; Luca, Argentino; Madiedo, Granadino; Madrid, Granadino; Martin, Venezolano; Marin del Solar, Chileno; Mármol, Argentino; Mendive, Cubano; Milanés, Cubano; Navarrete, Mejicano; Olmedo, ecuatoriano; Pacheco y Obes, Oriental; Pardo y Aliaga, Peruano; Pesado, Mejicano; Prieto. Mejicano; Ramallo, Boliviano; Real de Azúa, Argentino; Rivero Indarte, Argentino; Tagle, Mejicano; Valdés. Cubano; Valdés, Peruano, Varela, Argentino,

Consta de un hermoso t mo cuyo preci es 40 pesos y se da por 20.

LIBRERIA DE LA UNION, RIVADAVIA NÚM. 100

GRAGEAS ANTIBLENORRAGICAS DE DUNAND
EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS—2º PREMIO 1853—1º PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las Gonorreas y Blenorragias mas inte[illegible] y [illegible]s. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácile de tomar en secreto, sin tisana.

INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA

[In]falible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, [de] ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y [bal]sámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion — PARIS, rue du Marché-St-Honoré, 81. En *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa;— en *Montevideo*, V. Garaicochea. W. Cranwell y Cª, Las Cazes. depositarios; y todos los buenos farmaceuticos del America.

CRÍMEN, VENGANZA Y EXPIACION

Novela original de D. José Maria Martinez Iñiguez

Un gran tomo de cerca de 700 pájinas con multitud de láminas, por 45 pesos en lugar de 90 que vale.

Desafios, amores, prisiones, venganzas, remordimientos, confesiones horrorosas y una multitud de escenas de las mas palpitantes forman el argumento do esta magnífica novela, que tanta reputacion ha dado á su autor.

Galeria de mujeres célebres

Por SAINT BEURE (de la academia francesa)

Libro de salon, adornado con preciosos retratos en acero. Rica encuadernacion con mosaicos y cortes dorados, 170 pesos.

LIBRERIA DE LA UNION, RIVADAVIA NÚM. 100

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tísis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad, general (engorda y fortalece). —Dulce y fácil de tomar.—Mencion honorífica—*Paris*, calle de Castiglione, nº 2.—Exigir la marca de fabrica abajo indicada encubrindo la capsula de cada frasco de forma triangular.—Depósito en *Buenos-Ayres*. A. Demarchi y hermanos.

LOS APÓSTOLES

POR ERNESTO RENAN

Consta de un gran tomo cuyo precio es 40 pesos.

HISTORIA DE ROSAS

Por MANUEL BILBAO

Consta de un gran tomo, su precio es de 60 pesos.

HISTORIA DE UN PROCESADO

Consto de un gran tomo lleno de láminas, bien encuadernado, 110 pesos.

ADVERTENCIA—A los que tomen las tres obras que anunciamos mas arriba, se les regalará un ejemplar de la importante obra EL MALDITO, tres grandes tomos. Libreria de la UNION, RIVADAVIA 100.

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, la unica que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor. BROU, boulevard Magenta, 102.

REGALO IMPORTANTE!

La Maravilla del Siglo, 2 lomos en cuarto llenos de láminas	$	70
El coche del Diablo, por Julio Nombela, 2 tomos	"	30
El hilo del Destino, 1 gran tomo lleno de láminas	"	50
La moral en accion, edicion de gran lujo, láminas	"	60
Soliloquios amorosos, cada página tiene distinta guarda	"	40
Poesía de la América Meridional, 1 tomo con biografías	"	30
Historia de una venganza, por Fernandez y Gonzalez, 1 tomo	"	20
Crimen, venganza y expiacion, gran novela llena de láminas	"	60
Da. Soucha de Navarra, por Fernandez y Gonzalez, la edicion de lujo	"	80
Total	$	440

Esta coleccion importa 440 $' advirtiendo que los precios están reducidos; sin embargo, se dará de regalo á los que compren esta coleccion; las obras siguientes, que representan un valor igual al que se emplea:

LOS ESTRANGULADORES por Corada, 1 gran tomo con multitud de láminas.
HISTORIA DE UN FROCESADO edicion de lujo con muchas láminss.
EL MALDITO por el abate *** 3 grandes tomos y el PARNASO ESPAÑOL con mas de 40,000 versos del célebre D. FRANCISCO DE QUEVEDO y multitud de láminas finas.
Total: Un cargamento de libros por la friolera de 440 pesos!!!

LIBRERIA DE LA UNION, RIVADAVIA 100

Medalla de ORO. — Prima de 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

ÉLIXIR TONICO Y FEBRIFUGO

Tan agradable como eficaz. — Extracto COMPLETO de las TRES quininas

PILDOROS dito Ferrugineux (Ferruginoso)

Paris: 15, calle Drouot. — **Buenos-Ayres:** *Demarchi y hermanos.*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Salidas de los trenes, desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	Estaciones	1.	2.º	3.º	4.
Parque	8	10	12	4 30	Chivilcoy	..	7	..	1
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40	Gorostiaga	..	7 30	..	1 30 X
Almagro	8 15	10 15	12 15	4 45	Freire	..	8	..	2
Caballito	8 20	10 20	12 20	4 50	Mercedes	..	9	..	3
Flores	8 25	10 25	12 25	4 55	Mercedes	..	9 30	..	3 30 X
Floresta	8 30 X	10 30	12 30	5	Olivera	..	10	..	4
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15	Lujan	..	10 30 X	..	4 30
Moron	9	11	1	5 30	G'ral. Rodriguez	..	11	..	5
Merlo	9 20	11 20	1 20 X	5 50	Moreno	7 30	11 30 X	X 1 30	5 30
Moreno	9 30	11 30 X	X 1 30	6	Merlo	7 40	11 40	1 30	5 50 X
G'ral. Rodriguez	10	..	2	..	Moron	8	12	2	6 5
Lujan	10 30 X	..	3 30	..	San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Olivera	11	..	3	..	Floresta	X 8 30	12 30 X	2 30	6 35
Mercedes	11 30	..	X 3 30	..	Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes	12	..	4	..	Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Freire	1	..	5	..	Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
Gorostiaga	1 30 X	..	5 30	..	11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy	2	..	6	..	Parque	9	1	3	7 15

NOTAS—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

Los Domingos y dias de fiesta, habrá un tren mas que sale del Parque á las 2 P. M. hasta Moron, de donde regresa á las 4 y 30 para llegar á las 5 y 30.

Buenos Aires, Abril 24 de 1869.

LA ADMINISTRACION.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr. **Ch. ALBERT** lo prescriben los medicos mas afamades como el **Depurativo** por escelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del Dr. **Ch. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas*. — Obran con la misma eficacia para curar las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de la mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **Ch. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilisimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisongero. — (*Véase las intrucciones que acompanan.*)

Deposito general en PARIS, r. Montorgueil, 19—En Buénos-Ayres, A. DEMARCHI y hermanos. Y en los mejores Boticas droguerias de Francia y el Estranjero.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 23 de MARZO de 1869, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estaciones	Mañana						Tarde									
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	7 30	8 0	8 30	9 28	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 0	3 30	4 30	5 30	6 30	7 39	8 3
Plaza Constitucion	7 42	8 20	8 42	9 32	10 42	11 42	12 42	1 41	2 42	3 20	3 42	4 42	5 42	6 42	7 42	8 4
Barracas al Norte	7 50	8 27	8 50	9 40	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 27	3	4 50	5 50	6 50	7 50	5
Barracas al Sud	7 53	8 32	8 53	9 43	10 53	11 53	12 53	1 53	2 53	3 32	53	4 53	5 53	6 53	7 53	5
Lanus	—	8 45	—	..	—	—	—	2 4	—	3 48	—	5 4	—	—	—	5
Lomas de Zamora	—	9 0	—	..	—	—	—	2 17	—	4	—	5 17	—	—	—	
Bursaco	—	9 20	—	..	—	—	—	—	—	4 12	—	5 34	—	—	—	
Glew	—	9 40	—	..	—	—	—	—	—	4 40	—	5 55	—	—	—	
San Vicente	—	10 8	—	..	—	—	—	—	—	5 8	—	6 20	—	—	—	
Donselaar	—	10 40	—	..	—	—	—	—	—	5 40	—	..	—	—	—	
Ferrari	—	11 13	—	..	—	—	—	—	—	6 13	—	..	—	—	—	
Geppener	—	11 40	—	..	—	—	—	—	—	6 50	—	..	—	—	—	
Altamirano	—	12 5	—	..	—	—	—	—	—	7 5	—	..	—	—	—	
Gándara	—	12 30	—	..	—	—	—	—	—	7 30	—	..	—	—	—	
Chascomus	—	1 0	—	..	—	—	—	—	—	8 0	—	..	—	—	—	

REGRESOS

Estaciones	Mañana							Tarde								
Chascomus	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	3 25	—
Gándara	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—
Altamirano	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	4 22	—
Geppener	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	4 49	—
Ferrari	—	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	—	—	5 17	—
Donselaar	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 45	—
San Vicente	—	—	8 0	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—
Glew	—	—	8 28	—	—	—	11 55	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—
Bursaco	—	—	8 43	—	—	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	7 0	—
Lomas de Zamora	—	—	9	—	—	—	12 25	—	—	—	4 30	—	—	—	7 5	—
Lanús	—	—	9 10	—	—	—	12 40	—	—	—	4 41	—	—	—	7 0	—
Barracas al Sud	7 0	8	9 25	10 0	11	12	1	2 —	3 —	4 —	4 5	0	—	7 0	8 0	—
Barracas al Norte	7 3	8 3	9 28	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	4 3	5	3	—	7 3	8 3	—
Buenos Aires Plaza Constitucion	7 15	8 11	9 35	10 11	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	4 10	5 1	6 11	—	7 11	8 15	—
Boleteria central calle Lima número 117	7 25	8 23	9 45	10 23	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	4 20	5 23	6 23	—	7 23	8 25	—

No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.

A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.

Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.

Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas 1.ª clase 5 ps. mjc.—Ida y vuelta 1.ª clase 7 ps. mjc
Para " 2.ª " 3 " "—Ida y " 2.ª " 5 " "

Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Bursaco y Glew.

LA ADMINISTRACION.

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO

Natural, único privilegiado para al uso medicinal Esposicion de 1855. — Precio : aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio : 2 fr. **PAPEL ELECTRO-MAGNETICO** Precio : 2 fr.

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc. — Precio : 2 francos la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries. — Precio : 2 fr. el frasco.

Depositarios generales en *Buénos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, farmacéuticos, calle de la Defensa, 157, 159, 161, frente á Santo-Domingo.

Aviso Municipal

Se previene á los que esten comprendidos en la ley de patentes municipales que la seccion de seguridad. competentemente autorizada, ha resuelto prorrogar hasta el 30 del corriente el plazo acordado á los que deben munirse de ellas, comprendiéndose en dicho plazo los rodados en general Billares, canchas, reñideros de gallos y agencias donde se venden billetes de loterias que se juegan fuera de la Provincia.

Las que pasado el termino señalado, no las huéiera sacado, serán multados como lo dispone la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1869.
La Comision.

PAPEL BARATO

En esta Imprenta se vende papel del tamaño de la «Nacion Argentina.»

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

154—CUYO—154

J. JAVIER MONZON

Especialidad de retratos de grandes dimensiones y bustos de tamaño natural, colocados en cuadros á

360

Pesos moneda corriente.

Retratos en tarjetas á 60, 80 y 100 $ la docena.

Miniaturas fotográficas—Retratos con colorido natural, por un nuevo sistema, á 200$ la docena.

Retratos de las personas muertas, dándoles (en lo posible) ol aspecto de vida.

Lo mismo se retrata los dias nublados que los de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las señoras, elijiendo la posicion mas elegante y conveniente ó cada una, con arreglo al traje que vistan.

m4 p30.

AVISO

á los convalescientes, y á las personas débiles y débilitadas.

El VINO DE QUINIUM *de Labarraque* approbado por la Academia impérial de medecina de Paris, es el tónico por escelencia.

Deposito en Buenos-Ayres, DEMARCHI

YA HAN LLEGADO

LOS TRES DEMONIOS

De la fotografia, es decir: los 3 génios de la envidia, y avisan á todos los artesanos de la ciudad y de los campos, que han tomado el antiguo establecimiento de los Sres. Favier Portal, Floreda 6, esquina Rivadavía y que la docena de retratos garantidos finos y perfectos no se pagatán sino á 60 pesos ó mas, segun la clase.

ANTES CALLE CORRIENTES

NÚM. 118.

DUPUIS MONNIER

117—Calle del Parque—117

Entre Florida y Maypú.

Esa casa recibiendo libros de las principales casas de Paris, tiene un variado surtido de obras científicas, de medicina, &. todos los autores clásicos, las mejares novelas y libros de estudio de todas clases.

Un surtido de útiles de escritorio, papeles sencillos y ricos Agencia de los mejores diarios de modas, recibidos por cada paquete de Europa, asi como cualquier diario que se pida.

Unico depósito de los productos cuyo té y chocolate son tan estimados aqui.

Perfumeria Guerlain, Lambin, Coffdray, mas barato que en ninguna parte.

Hacen venir de Paris cualquier objeto que le encarguen

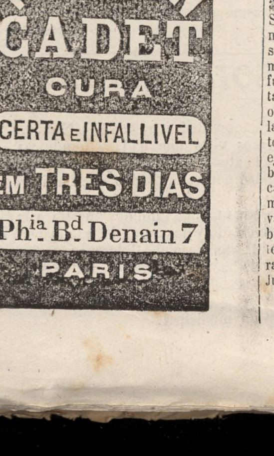

ENCERADOS

Lonas

Alquitranadas y secas

EN VENTA EN CASA DE

SCHMIDT Y Ca.

32 Reconquista 32

A las que crian Y deseen tener sana y abundante leche se han recibido algunos cajones de cerveza negra extra Rivadavia 87.
T. p15 j5

NACION ARGENTINA

Se compra la coleccion de 1868 ocúrrase á esta Imprenta.

Mostradores En venta tres de roble y nogal lindísimos, con vidriera y cajoncitos, 76 San Martin 76.
T p6 j2.

AVISOS JUDICIALES

Por órden del Sr. Juez Dr. Agrelo se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de Cabildo y en la última tarde de los dias 15, 16, y 17, del entrante Julio de dos establecimientos de campo, perteneciente á D, Fernando Viera Balen y á la testamentaria de D. Nicolás Fonda el primero en el partido de Las Flores con una area de campo de «veinte y siete millones de varas cuadradas,» que á razon de 300,000 $. la legua, vale el campo 255,000 $ con todos sus puestos, poblaciones, sembrados, ganado, lanar y caballar, maderas, alambre y muchos otros útiles de estancia estando avaluado todo lo que constituye este establecimiento con inclusion del campo en la suma de 366,369 $ m/c. El otro establecimiento en que esta situado en el Partido de Tapalqué con poblaciones, puestos &. como 3462 cabezas de hacienda vacuna de cria 4500 ovejas incluso los padres yeguas, caballos, y redomones, bueyes y á mas todos los útiles de la estancia corrales, alambrados, maderas, fierros, &. &. y un campo compuesto de de dos y media legua cuadradas, lindando al Sud. Este con terrenos del estado pedido por varios al Nor-Este con el arroyo Tapalquen, al Sud-Oeste, con el ejido del pueblo de Tapalquén y al Nor-Este con terrenos que tenia arrendamiento D. Nicolás Fonda y el Estadia avaluando todo este establecimiento en la suma de 608,437 $ m/c. Se previene respecto á la venta del campo Tapalqué, que este terreno ha sido comprado al Gobierno. con arreglo á las disposiciones vijentes hallándose en la actualidad hipotecado á favor del mismo á resultas decuatro letras depositadas en el Banco de la Provincia por el valor de 58,750 $ m/c. Cada una, pudiendo el licitador aprovecharse de los plazos acordados en la ley de la materia para abonar con mas ventaja las letras á mis respectivos vencimientos, tomando asi sobre el mismo postor la responsabilidad de la hipoteca referida y la obligacion de chancelarla.

Las personas interesadas en la compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto.—Buenos Aires, Junio 15 de 1869.
Leandro M. Gonzalez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de Dª: Juana Cardoso ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias acontar desde la publicacion del presente comparesca ante S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 4 de 1869.
p30 j 9. Demaria.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Cornelio Mota ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparescan ante el Juzgado de SS, y oficina del que suscribe á deducir les acciones que les competan.
Buenos Aires, Junio 8 de 1869.
Mariano B. Echenagucia.
p30 j9

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D, Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 11, 12 y 13 del proximo julio, de los bienes raices, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Javier Valladares, existentes en el partido del Cármen de las Flores, tazados en la cantidad de un millon ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos moneda corriente.—Los que se interesen en su compra é imponerse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla descripto el que suscribe, que les serán puesto de manifiesto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1869
p30 j9 Nemecio Ganoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, yá sean herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de D Javier Valladares, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del que suscribe, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Junio 5 de 1869.
p30 j6. Nemesio Zanoletty.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Oneto, y sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados, desde la publicacion del presente, conparescan por el juzgado de SS. y oficina de el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1869.
p30. j6. José Fernandez

Por el presente se hace saber á D. Gillermo Siessemberg la providencia siguiente:—«Buenos Aires Junio 14 de 1869 y vistos estos autos seguidos por Krutisch y Scharff con D. Guillermo Siessemberg por cobro ejecutivo de pesos fuertes; y resultando de lo obrado que el ejecutado ha sido debidamente citado y que no ha opuesto dentro del término legal ninguna de las ecepciones establecidas en la ley de la materia, fallo mandado que se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados, y con su producido verificarse el pago de los 20,000 pesos fuertes demandados, intereses costos y costas. Definitivamente juzgando asi lo pronunció y firmó, debien o notificarse esta sentencia por edictos y término de tres dias sin perjuicio de la procuracion de los estrados—Agrelo.»—Buenos Aires Junio 5 de 1869.
p3 j17. Leandro M. Gonzalez.

VAPORES

Agencia de vapores

Y COMISIONES

DE PAEZ Y GOMENSORO.

41—Rivadavia—41

Carrera del Paraguay

Y puertos intermedios.

VAPORES VENEZIA Y THERESA

Saldrán alternativamente cada 15 dias.
Recibe carga y pasageros.
Carrera del ROSARIO—el vapor,
EUSEBITA
Recibe carga en el muelle de la Boca del chuelo y saldrá cada 8 dias.
Por mas pormenores á su agente
PAEZ Y GOMENSORO
41—Rivadavia—41

Agencia de vapore

Y comisiones de Sciurano Carrega, 30 Cangallo.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires, El hermoso vapor Oriental.

AMÉRICA

Saldrá todos los Martes y Sábados á las 5 de la tarde, admite carga pasageros y encomiendas.

N. B. Se previene á los Sres. que gusten ir de pasage. Se toma un boleto en la agencia para obtener con seguridad buena localidad, y el pasagero que no estuviera á abordo á la hora señalada en los boletos, perderá su pasage.
p8. a9.

Agencia de vapores

Y

MENSAGERIAS INICIADORAS

DE

A. MATTI Y PIERA

36 ¼—Cuyo—36 ¼

PARA MONTEVIDEO—El vapor:
RIO URUGUAY
Saldrá todos los Sabados á las 5 de la tarde regresando los Martes.
PARA EL SALTO y puertos del Uruguay.
RIO URUGUAY
Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sabados.
Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordaaán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.
PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor:
TALA
Saldrá del Tigre todos los Martes regresando los Viernes.
PARA EL ROSARIO y escalas...El vapor:
CAPITAN
Saldrá desde el Tigre todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.
PARA EL PARANA, SANTA FÉ—El vapor:
ESTRELLA
Saldrá en combinacion con el vapor Capitan desde el Rosario todos los Lunes y Viernes á las dos de la tarde, regresando al Rosario los Lunes y Viernes al amanecer.
PARA GUALEGUAY el vapor
DOLORCITAS
Saldrá todos los Domingos en combinacion con el "Lujan,, regresando los Sábados.
PARA SAN NICOLAS y ROSARIO, cargo solamente.—El vapor:
ESPIGADOR
Saldrá todos los Domingos regresando los Juéves.
PARA EL BARADERO Y SAN PEDRO—El vapor:
TALA
Saldrá desde el Tigre todos los Jueves en combinaaion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Viernes.
PARA LA ASUNCION directamente y puertos intermedios.—
El vapor—
PROVEEDOR
Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.
El vapor Cisne.
Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenesde carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera.
Cuyo 36¼.

Compañia

"RIO DE LA PLATA"

PARA LA ASUNCION—Carga y pasageros.

Desde el 22 de Abril saldrán todos los Jueves alternativamente los vapores:

GOYA, GUARANI Y TARAGUY

ITINERARIO

AGUAS ARRIBA—Salida de Buenos Aires: Jueves á las 10 de la mañana, San Nicolás Viernes 9 de la mañana, Rosario Viernes 4 de la tarde, Paraná Sábado 7 de la mañana, La Paz Sábado 9 de la noche, Esquina Domingo 4 de la mañana, Goya Domingo 4 de la tarde, Corrientes Lunes 1 de la tarde.

Permanecerá en Corrientes hasta el Martes á las doce del dia hora en que saldrá para la Asuncion. llegando á ése puerto los Miércoles á las doce de la mañana.

AGUAS ABAJO—Sale de la Asuncion todos los Viernes á las 9 de la mañana, Corrientos permaneciendo 12 horas Sábado 5 de la tarde, Bella Vista Sábado 12 de la noche, Coya Domingo 7 de la mañana, Esquina Domingo 2 de la tarde, La Paz Domingo 7 de la noche, Paraná Lunes 7 de la mañana, Rosario Lunes 4 de la tarde, San Nicolás Lunes 7 de la noche, llegando á Buenos Aires todos los Martes á las 10 de la mañana.

Como el vapor que llega no sale sino una semana despues, el comercio tiene ocho dias hábiles para cargar, habiendo siempre un vapor en el puerto con ese objeto y lanchas todo los dias á disposicion de los cargadores.

Por mas informes á la agencia de la Compañia. Cuyo 24.

Julio C. Camelino.

AGENCIA DE VAPORES

DE

ALVAREZ y RISSO

99¼—RECONQUISTA—99¼

Itinerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que regi del 15 de Marzo de 1869.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos. Sale el Jueves á las 10 de la mañana.
El vapor:
VILLA DEL SALTO
Regresa el Lunes al amanecer.
PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana
El vapor:
RIO DE LA PLATA
Regresa los Miércoles al amanecer.

PARA MONTEVIDEO, sale los Lunes á las 5 de la tarde.—El vapor:
VILLA DEL SALTO
PARA MONTEVIDEO, sale el Miércoles á las 5 de la tarde, el vapor.
RIO DE LA PLATA
Regresa los Sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay e decir: Nueva Palmira, Taguari, Soriano, Mercedes, Fr y Bentos, Gualeguaychú Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon Arroyo Malo, Concordia, Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.